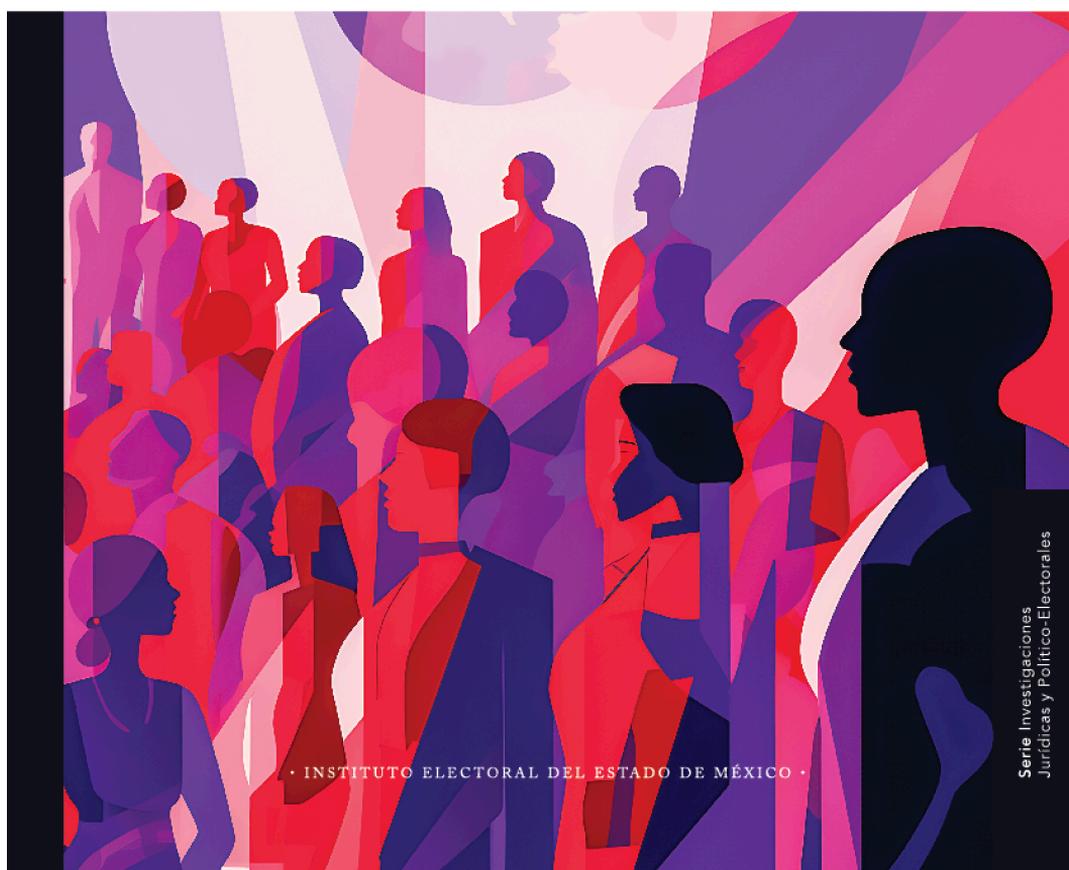


XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA

Ladronas de candidaturas, floreros en la dirigencia y culpables por las derrotas

*El régimen de género en la vida interna de los partidos
políticos mexicanos*



• INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO •

Serie Investigaciones
Jurídicas y Político-Electorales

Ladronas de candidaturas, floreros en
la dirigencia y culpables por las derrotas

*El régimen de género en la vida interna
de los partidos políticos mexicanos*



Ladronas de candidaturas, floreros en la dirigencia y culpables por las derrotas

*El régimen de género en la vida interna
de los partidos políticos mexicanos*

Ximena Valeria Molina Figueroa

Serie
Investigaciones
Jurídicas y Político-Electorales

Toluca, México • 2024

JS211
13 E4 2023

Molina Figueroa, Ximena Valeria

Ladronas de candidaturas, floreros en la dirigencia y culpables por las derrotas. El régimen de género en la vida interna de los partidos políticos mexicanos / Ximena Valeria Molina Figueroa — 1a. ed. — Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México, 2024.

212 p.— (Serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales)

ISBN 978-607-8818-34-1

ISBN de la versión electrónica 978-607-8818-35-8

1. Tácticas políticas.
2. Violencia política.
3. Género – Mujer.
4. Participación política.

Esta investigación, para ser publicada, fue arbitrada y avalada por el sistema de pares académicos en la modalidad de doble ciego.

Serie: Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.

Primera edición, 2024.

D. R. © Ximena Valeria Molina Figueroa, 2024.

D. R. © Instituto Electoral del Estado de México, 2024.

Paseo Tollocan núm. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,
Toluca, México, C. P. 50160.

www.icem.org.mx

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN 978-607-8818-34-1

ISBN de la versión electrónica 978-607-8818-35-8

Los juicios y las afirmaciones expresados en este documento son responsabilidad del autor, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

Impreso en México.

Publicación de distribución gratuita.

Recepción de colaboraciones en <https://publicaciones.icem.org.mx>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

Amalia Pulido Gómez
CONSEJERA PRESIDENTA

Laura Daniella Durán Ceja
Francisco Bello Corona
Sandra López Bringas
Paula Melgarejo Salgado
Patricia Lozano Sanabria
Karina Ivonne Vaquera Montoya
CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES

Francisco Javier López Corral
SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PAN	Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo
PRI	Víctor Capilla Moral
PRD	Araceli Casasola Salazar
PT	Oscar González Yáñez
PVEM	Fabián Enríquez Gamiz
MC	Anselmo García Cruz
Morena	José Francisco Vázquez Rodríguez
NA Edomex	Efrén Ortiz Alvarez

Índice

Introducción	IX
Capítulo I. El régimen de género partidista: elementos conceptuales	1
I.1. Los partidos políticos como organizaciones	3
I.2. El enfoque neoinstitucionalista feminista	6
I.3. El régimen de género en las organizaciones de partidos	10
I.3.1. <i>El régimen de género partidista en lo electoral</i>	12
I.3.2. <i>El régimen de género partidista en el espacio legislativo</i>	17
I.3.3. <i>El régimen de género partidista en el ámbito de gobierno</i>	21
I.3.4. <i>El régimen de género en la arena burocrática</i>	24
I.3.5. <i>El régimen de género partidista en la militancia</i>	30
Capítulo II. El régimen de género en los partidos políticos mexicanos	33
II.1. Movimiento ciudadano: «no negocian con nosotras»	36
II.1.1. <i>Contexto organizativo</i>	36
II.1.2. <i>El régimen de género de Movimiento Ciudadano</i>	40
II.2. Movimiento de regeneración nacional: «una disparidad muy evidente»	42
II.2.1. <i>Contexto organizativo</i>	42
II.2.2. <i>El régimen de género de Movimiento Regeneración Nacional</i>	51
II.3. Partido Acción Nacional: «ser feminista significa ser de lo peor»	53
II.3.1. <i>Contexto organizativo</i>	53
II.3.2. <i>El régimen de género del Partido Acción Nacional</i>	59
II.4. Partido de la Revolución Democrática: «tras bambalinas ellos mueven los hilos»	61
II.4.1. <i>Contexto organizativo</i>	61
II.4.2. <i>El régimen de género del Partido de la Revolución Democrática</i>	68

II.5. Partido Encuentro Social: «nuestro papel en la familia lo trasladamos al partido»	70
II.5.1. <i>Contexto organizativo</i>	70
II.5.2. <i>El régimen de género del Partido Encuentro Social</i>	73
II.6. Partido Revolucionario Institucional: «la tradición es que nos echen a pelear»	75
II.6.1. <i>Contexto organizacional</i>	75
II.6.2. <i>El régimen de género del Partido Revolucionario Institucional</i>	83
II.7. Partido del Trabajo: «el pueblo no está listo para las mujeres»	84
II.7.1 <i>Contexto organizativo</i>	84
II.7.2. <i>El régimen de género del Partido del Trabajo</i>	88
II.8. Partido Verde Ecologista de México: «nos usan como herramienta pero no como alianza»	90
II.8.1. <i>Contexto organizativo</i>	90
II.8.2. <i>El régimen de género del Partido Verde Ecologista de México</i>	94
Capítulo III. Comparando los regímenes de género partidistas. Las reglas insuficientes y las arraigadas prácticas patriarcales	97
III.1. La arena electoral del régimen de género en las organizaciones de partidos en México	99
III.2. La arena legislativa del régimen de género de las organizaciones partidistas mexicanas	101
III.3. La arena de gobierno del régimen de género de las organizaciones partidistas mexicanas	105
III.4. La arena burocrática del régimen de género de las organizaciones partidistas mexicanas	107
III.5. La arena de la militancia del régimen de género de las organizaciones partidistas mexicanas	111
Conclusiones	115
Bibliografía	127
Anexos	183

Introducción

RENATA ES CANDIDATA A DIPUTADA y también acaba de tener una beba. En más de una ocasión, llevó a su recién nacida a brigadas y eventos de campaña. Sus adversarios en la carrera electoral le han dicho que es una mala madre, que es descuidada y que es irresponsable. Como si ella tuviera que elegir si quiere ser electa o si prefiere ser «buena» madre.¹ A Magdalena le marcaron por teléfono cuando iba camino a desayunar, le pidieron que en ese momento fuera a un evento. Ella llegó a regañadientes. Una vez ahí, la subieron a un estrado y la hicieron tomar protesta como dirigente de su partido a nivel municipal. Nadie le preguntó si quería estar, la integraron por obligación estatutaria, sin incluirla en ningún tipo de decisión y sus líderes no se esforzaron en fingir lo contrario.²

Patricia fue cofundadora de su partido. En algún momento tomó decisiones y tuvo influencia interna. Un día se dio cuenta que perdió poder en la organización. Ella buscó por cuál de los huecos que hay entre sus dedos se escondió su capacidad política y encontró que los acuerdos de cantina y debates de madrugada entre hombres la marginaron del poder.³ Martha es

¹ «Cuánta misoginia ha detonado mi campaña. Un par de cosas para quien genuinamente se preocupa: la bebé nunca se asolea y para quien dice que es “carnada política” sepan que las mujeres tenemos derecho a ejercer nuestra maternidad y hacer política al mismo tiempo» (Turrent, 2021).

² El nombre verdadero fue cambiado para mantener el anonimato de la persona entrevistada (entrevista 19 del PR, ver anexo VIII).

³ Información obtenida con base en la entrevista 3 de MC.

diputada federal desde hace doce años. Aún con su larga trayectoria como legisladora y veinte años de experiencia política, sus compañeros legisladores la intentan convencer de que, si no hay una mujer en los espacios de poder en el Congreso, es porque ellas no tienen suficiente experiencia (Reina, 2019).

Los casos expuestos evidencian algunos de los obstáculos que enfrentan las mujeres durante la carrera electoral, cuando quieren ser dirigentas o al buscar desempeñar sus funciones como representantes populares. Las experiencias mencionadas no son esporádicas ni aisladas, sino que representan prácticas rutinarias que se basan en prejuicios patriarcales compartidos entre las y los actores políticos.

En la reproducción de estas conductas de género,⁴ las organizaciones de partidos tienen un papel principal, pues son actores fundamentales en la democracia (Schattschneider, 1964, p. 21) que establecen las pautas de comportamiento político. Estas pautas inciden en los patrones de reclutamiento (de la militancia y de las cúpulas de decisión), así como en la división del trabajo partidario y en las relaciones de sus integrantes tanto en el interior como al exterior de la organización (Conell, 2009, p. 72).

El objetivo de esta investigación es describir cómo es el régimen de género⁵ de los partidos políticos nacionales de

⁴ Por «conducta de género» esta investigación se refiere a la manera en la que los actores políticos se comportan en una organización con base en «acuerdos de género». A lo largo del capítulo I se explica cómo las formas de actuar están restringidas o habilitadas tanto por reglas formales como informales (Helmke y Levitsky, 2004) que diferencian comportamientos e incentivos entre hombres y mujeres (Lovenduski, 2011: VII).

⁵ Este concepto es fundamental en la investigación. Por un lado, porque se operacionaliza en reglas formales que pueden ser cuantificables. Los indicadores para su medición adoptan la forma de un índice (Lazarsfeld, 1985, p. 40; Landman, 2011, p. 45). A su vez, la discusión teórica sobre el régimen de género propone que las reglas informales (o prácticas) son difíciles de medir cuantitativamente, por lo que se busca que éstas sean identificadas a través de entrevistas a actores y actoras clave, así como a partir de una investigación hemerográfica (Landman, 2011, p. 45).

México.⁶ El trabajo describe la manera en que las reglas formales de estas organizaciones promueven (u obstaculizan) la inclusión de las mujeres. En ese sentido, la investigación también describe cuáles son las prácticas habituales (también llamadas reglas informales) entre los actores de cada organización que promueven o dificultan la igualdad entre géneros. De este modo, desde una aproximación neoinstitucionalista feminista se describe y analiza la manera en la que estas reglas formales e informales de género interactúan entre sí.

Este trabajo es un aporte a los estudios de género en ciencia política debido a que la investigación comparada que analiza las causas, así como los efectos y dinámicas diferenciadas con base en el género en las organizaciones partidistas, ha sido escasa en América Latina (Llanos, Roza y Garzón, 2010, p. 9; Freidenberg, 2017a, p. 168; Muñoz-Pogossian, 2015, p. 206).

La mayor parte de los estudios comparados en la materia se han desarrollado a partir de las experiencias anglosajonas y europeas (Caul Kittilson, 2013, p. 537) y un par de estudios se han llevado a cabo en relación con los partidos de África (Pogossian, 2012, p. 101). Apenas en la última década se han realizado algunos esfuerzos por medir el nivel de desigualdad al interior de los partidos políticos en la región latinoamericana.⁷

⁶ El método de la investigación comparada es de un solo país y se lleva a cabo de manera seccional (Landman, 2011, p. 113). Las unidades de análisis son los partidos políticos y, en este caso, la unidad de observación son las organizaciones de partidos mexicanas con representación legislativa en el periodo 2018-2021, por lo cual la comparación se lleva a cabo entre unidades. La selección de dichas unidades se realizó a través del criterio de «fuerza electoral» traducida en «fuerza en escaños» (Sartori, 2008, p. 161). Esto hace que se observe a las organizaciones que tienen representación legislativa en la Cámara Baja. La investigación emplea a la Legislatura LXIV de la Cámara de Diputados (2018-2021) como mecanismo de selección de las unidades de observación porque en ésta se presenta por primera vez una proporción casi paritaria de legisladoras y legisladores.

⁷ El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2013) analizó el grado de inclusión de mujeres candidatas y dirigentas en los partidos y movimientos políticos de Colombia; el trabajo de Freidenberg (2017a) estudió el nivel de inclusión de las mujeres en las candidaturas, órganos de dirección y administrativos, así como en la retórica de cada partido; la investigación de Javiera Arce Riffo (2018) exploró la manera en la que las instituciones informales en los partidos políticos chilenos son un obstáculo para las mujeres militantes.

Este trabajo de investigación presenta evidencia empírica que sostiene que los regímenes de género en las organizaciones de partidos son poco igualitarios. Para el análisis, se crea y emplea un índice aditivo ponderado original (Índice de Medición del Régimen de Género: IMERG) el cual tiene indicadores que cuantifican el nivel de igualdad de género de las reglas internas de los partidos políticos en cada arena de desempeño (ver anexos I, II, III, IV y V).⁸ La aplicación del IMERG a cada partido político arroja una evaluación integral con calificaciones que pueden ir de cero (poca igualdad) a quince puntos (nivel alto de igualdad de género).

A su vez, las prácticas de género rutinizadas son identificadas a través de entrevistas⁹ a actores clave (ver anexos VII y VIII) y a partir de una revisión hemerográfica. Entre ambos análisis resulta factible dar cuenta de cómo se dan las interacciones entre reglas y prácticas de género en los partidos políticos mexicanos.

$$^8 \quad \text{IMERG} = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^3 E_i + \sum_{i=1}^3 G_i + \frac{1}{2} \sum_{i=1}^3 L_i + \frac{1}{5} \sum_{i=1}^5 B_i + \frac{1}{2} \sum_{i=1}^4 M_i \quad \text{En la cual:}$$

$\frac{1}{4} \sum_{i=1}^3 E_i$ significa la sumatoria de los valores que adquiere la organización de partidos en los tres indicadores de la dimensión electoral. La cual se divide sobre cuatro para que el valor máximo posible de la dimensión sea igual a tres.

$\sum_{i=1}^3 G_i$ significa la sumatoria de los valores que adquiere la organización de partidos en la dimensión de gobierno.

$\frac{1}{2} \sum_{i=1}^3 L_i$ significa la sumatoria de los valores que adquiere la organización de partidos en los tres indicadores de la dimensión legislativa. La cual se divide sobre dos para que el valor máximo posible de la dimensión sea igual a tres.

$\frac{1}{5} \sum_{i=1}^5 B_i$ significa la sumatoria de los valores que adquiere la organización de partidos en los cinco indicadores de la dimensión burocrática. La cual se divide sobre cinco para que el valor máximo posible de la dimensión sea igual a tres.

$\frac{1}{2} \sum_{i=1}^4 M_i$ significa la sumatoria de los valores que adquiere la organización de partidos en los cuatro indicadores de la dimensión de la militancia. La cual se divide sobre tres para que el valor máximo posible de la dimensión sea igual a tres.

⁹ La selección de las personas entrevistadas se realizó con base en un «muestreo intencional opinático» (Ruiloba y Valenzuela, 2021, p. 28). Esto significa que fueron electas debido a que eran actores idóneos dada su accesibilidad para la realización de las entrevistas, así como por el tipo de involucramiento que ostentan en relación a su respectivo partido político, ya sea haber ostentado una candidatura, un cargo interno o de elección popular, o por ser militantes de la organización (anexo V).

Cabe señalar el contexto normativo en el que se realiza esta investigación, pues las reglas internas y las prácticas rutinizadas de las organizaciones de partidos están condicionadas tanto por la Constitución como por la legislación nacional (como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos), así como por los acuerdos de las autoridades electorales y las sentencias de los órganos jurisdiccionales electorales.

En la arena electoral, la Carta Magna establece que la ciudadanía tiene derecho a ser votada en condiciones paritarias para todos los cargos de elección popular (artículo 45, II), también ordena que los partidos políticos postulen sus candidaturas observando el principio de paridad de género en los distintos cargos de representación y en todos los niveles (artículo 41, I).¹⁰ En suma, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) ordena a los partidos políticos a registrar candidaturas paritarias a presidencias municipales, alcaldías, sindicaturas y ayuntamientos (artículo 26, numeral 2, y artículo 207). Esta legislación también estipula que los partidos deben promover la paridad en sus candidaturas al Congreso de la Unión y congresos locales (artículo 232). Asimismo, obliga a los partidos y candidaturas, la abstención de hacer propaganda electoral o emitir comentarios que constituyan violencia política en razón de género (artículos 247 y 380, f). A su vez, especifica cuáles actos son considerados violencia política en razón de género (artículo 442 bis), así como las medi-

¹⁰ El artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) ordena que «para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo». Asimismo, el artículo 56 establece que «las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo». El artículo 115 ordena que «cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad».

das cautelares y procesos sancionadores que puede implementar el Instituto Nacional Electoral (INE) (artículos 463 bis y 463 ter). Otro condicionante importante es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a través de la sentencia SUP-RAP-116/2020¹¹ vinculó a los partidos políticos a presentar candidaturas paritarias para las elecciones de 15 gubernaturas a elegir en el proceso electoral de 2021.¹²

En suma, la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) obliga a las organizaciones a hacer públicos los criterios a través de los cuales garantizarán la paridad de género en las candidaturas a legislaturas federales y locales, así como en la integración de los ayuntamientos y de las alcaldías, en el caso de la Ciudad de México (artículo 26). Las organizaciones de partidos están obligadas a sancionar la violencia política en razón de género a través de sus mecanismos de justicia interna (artículo 25, u), así como a garantizar la no discriminación y equidad en la distribución de prerrogativas en medios de comunicación (artículo 25, w). La Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia también presenta las conductas que se pueden calificar como violencia política de género (artículo 20 bis y artículo 20 ter). Asimismo, faculta al TEPJF, al INE, a los organismos públicos locales electorales, así como a los órganos jurisdiccionales locales para solicitar medidas de protección a las víctimas de estos actos (artículo 27).

¹¹ La Sentencia fue presentada en primer lugar como una impugnación a los criterios para garantizar la paridad en las gubernaturas que emitió el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG569/2020. La resolución del TEPJF fue revocar esos lineamientos bajo el argumento (entre otros) de que la facultad de condicionar el registro de candidaturas y establecer criterios sustantivos (y no sólo administrativos) para la paridad en las gubernaturas corresponde al Congreso de la Unión y a los congresos locales no a un órgano administrativo como el INE (párrafos 93, 100 y 105). En ese sentido, ordenó a los poderes legislativos nacional y locales regular la paridad en las gubernaturas. Sin embargo, el Tribunal concluyó que, al haber poco tiempo entre la emisión de la sentencia y los comicios, ese órgano jurisdiccional era el responsable de garantizar el principio de certeza por lo cual vinculó a los partidos políticos a presentar siete candidatas mujeres (párrafos del 125 al 133).

¹² Los comicios para elegir a la persona titular del Ejecutivo local fueron Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, y Zacatecas.

En la arena legislativa de los partidos políticos, el Reglamento de la Cámara del Senado ordena que en la instalación de los grupos parlamentarios (tanto en su integración como reglamentos internos) deben cumplir con el principio de igualdad de género (artículo 122). Asimismo, la normativa establece que en la integración de la junta directiva de cada comisión legislativa (compuesta por una presidencia y dos secretarías) se debe respetar la equidad de género (artículo 128, 2). El Reglamento de la Cámara de Diputados ordena que los grupos parlamentarios promuevan la equidad de género en su interior, así como en la integración de comisiones y comités (artículo 21).

En la esfera de gobierno, cabe señalar, en primer lugar, que México tiene un sistema de gobierno de tipo presidencialista, por lo cual el gabinete es nombrado por el titular del Poder Ejecutivo (artículo 89, II), quien a su vez es elegido a través del voto de la ciudadanía (artículo 81 constitucional). En cuanto a la normativa, la Constitución establece que el nombramiento de las personas titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo deberá observar el principio de paridad de género (artículo 4 de la CPEUM).¹³ Este ordenamiento fue aprobado en 2019 y también dispone que el Congreso de la Unión elabore una ley reglamentaria para garantizar la paridad. En 2021 esa ley todavía no existe.

En la dimensión de la burocracia, la LGPP ordena que es una obligación de las organizaciones de partidos la garantía de participación igualitaria en los cargos internos de dirección, así como en los espacios de la toma de decisiones (artículo 25, apartado g). En ese sentido, la legislación establece que los estatutos de cada partido político deben tener los mecanismos a partir de los cuáles garantizará la integración de lideresas (artículo 39, apartado f). Asimismo, la sentencia del TEPJF SUP-JDC-369-2017

¹³ El artículo 41 de la CPEUM establece que «La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio».

y acumulados¹⁴ estableció por primera vez que las dirigencias partidarias debían integrarse de manera paritaria.¹⁵

En la arena de la militancia, la normativa interna y las prácticas de las organizaciones partidistas mexicanas están condicionadas por la LGPP. Esta legislación establece que las organizaciones partidistas mexicanas deben incorporar en su declaración de principios el compromiso de promover la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones (artículo 37, apartado e). La LGPP también ordena que el programa de acción incorpore medidas para la participación política de las militantes (artículo 38, apartado d), así como mecanismos para promover su formación y liderazgo (artículo 38, apartado e). La misma normativa establece que los partidos tienen acceso a financiamiento público, del cual deberán destinar 3% para capacitación, promoción y desarrollo político de la militancia femenina (artículo 51, apartado a, numeral V).¹⁶

En México, la distribución desigual de poder con base en el género al interior de las organizaciones de partidos continúa vigente. Aun cuando en la Constitución y en la legislación nacional se han aprobado reformas para configurar un sistema político cada vez más igualitario, muy pocos tienen reglamentación interna armonizada con las leyes y ninguno tiene prácticas rutinizadas que incluyan efectivamente a las mujeres en la toma de decisiones internas. Esto es relevante porque da cuenta de que un mayor número de mecanismos formales de inclusión, tanto internos como externos, no necesariamente se traducen en prácticas de género amigables a las mujeres.

¹⁴ SUP-JDC-399/2017, SUP-JDC-445/2017 y SUP-JDC-468/2017.

¹⁵ Santiago Vargas Hernández y Flores Romero impugnaron la convocatoria para la integración de la Mesa Directiva del Partido del Trabajo (PT), la cual sería electa en su décimo Congreso Nacional (junio de 2017). Entre otras cuestiones, señalaron que la organización no establecía mecanismos para integrar paritariamente sus órganos de dirección. En ese sentido, el TEPJF ordenó al PT emitir un reglamento, así como una convocatoria que permitiera integrar su dirigencia colegiada en proporciones paritarias (Freidenberg, 2020b, pp. 211-213; Bracamontes Santana y Gonzalez Godoy, 2020, pp. 197-198).

¹⁶ En ese sentido, la LGPP ordena que los partidos deben entregar informes trimestrales sobre la aplicación de dichos recursos (artículo 25, apartado V).

Capítulo I. El régimen de género partidista: elementos conceptuales

I.1. Los partidos políticos como organizaciones

LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN SIDO LOS ARTÍFICES del sistema político moderno, así como de la democracia contemporánea (Schattschneider, 1964, p. 1). En la actualidad, resulta imposible pensar la democracia sin éstos, pues «son el engranaje que hace funcionar al sistema político en su totalidad» (Schattschneider, 1964, p. 21). Los partidos tienen este papel central porque, a pesar de las crisis diagnosticadas,¹ sus bajos niveles de legitimidad y de confianza hacia ellos (Latinobarómetro, 2018, p. 53; Mitofsky, 2020), continúan estructurando la competencia política, seleccionando a las personas que se postulan como candidatas a las elecciones, contribuyendo a la socialización de la ciudadanía, dirigiendo el gobierno, así como la administración pública, estableciendo la agenda política y haciendo operativo al sistema político (Alcántara Sáez, 2004, p. 9; Freidenberg, 2016, p. 3).

Gran parte de la literatura que estudia a las organizaciones partidistas definen que un partido político es «un grupo o coalición de personas que realizan una actividad para alcanzar un determinado objetivo» (Sartori, 2005, p. 90; Kenneth, 2006, p. 7). Esta actividad es competir en elecciones (Sartori, 2005, p. 100) y

¹ Diversas corrientes teóricas han argumentado que los partidos políticos se encuentran en crisis (Duverger, 1957; Mair, 2013). Sin embargo, esta investigación argumenta que continúan vigentes (Alcántara Sáez, 2004, p. 9; Freidenberg, 2016, p. 3).

el objetivo puede ser la unión de esfuerzos para promover el interés superior de la nación (Burke, 1942, p. 425), buscar cargos de poder en el aparato de gobierno (Downs, 1957, p. 135; Epstein, 1967, p. 9; Janda, 1980, p. 83; Aldrich, 1995, p. 9; Harmel y Janda, 1994, p. 270; Sartori, 2005, p. 101), así como mediar entre las estructuras gubernamentales y las demandas de la sociedad (Sartori, 2005, pp. 60, 103; Kitschelt, 2006, p. 278; Lawson, 1980, p. 3; Lipset y Rokkan, 1992; Downs, 1957, p. 137).

La característica principal de las organizaciones partidistas que las distingue de otras agrupaciones es, por tanto, la competencia electoral, así como su capacidad de colocar a sus candidatos y candidatas en cargos de elección popular (Bartolini, 1988, p. 217; Sartori, 2005, pp. 100-101; Freidenberg, 2017b, p. 246). La segunda característica es que estas organizaciones son una unidad significativa internamente heterogénea (Sartori, 2005, p. 106), que se compone de constelaciones de grupos rivales e intereses varios (Kitschelt, 2006, p. 278), pero que se mantienen unidos por una meta común, ya sea una ideología, un programa de acción o un liderazgo (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 13).

Los partidos requieren algún tipo de estructura organizativa para poder competir en elecciones (Bartolini, 1988, p. 254; Duverger, 1957, p. 31). Aunque sea mínima y desarticulada, estas organizaciones siempre tienen algún tipo de estructura. De ahí que explorar el modo en el cual se toman decisiones, seleccionan aspirantes —a candidaturas y dirigencias— y promueven sus ideas resulta clave para entender no sólo el modo en que funcionan como parte del sistema de partidos, sino como una organización que es un «sistema político en sí mismo» (Schattschneider, 1964, p. 23; Bartolini, 1988, pp. 254-255; Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 17).

Los partidos políticos como organizaciones requieren de intercambios de incentivos entre líderes, así como entre éstos y la militancia (Panebianco, 1982, p. 68). Estas retribuciones que se reparten en su interior permiten la existencia de una estructura lo suficientemente organizada para mantener su supervivencia,

así como para que puedan competir en los comicios (Panebianco, 1982, p. 62). De ese modo, todo partido político distribuye dos tipos de incentivos o recursos de poder, ya sean colectivos, selectivos o ambos. Los incentivos colectivos se refieren a la identidad y solidaridad de la militancia con el fin o la ideología del partido; los selectivos se refieren a objetos materiales o monetizables (Panebianco, 1982, p. 63).

Las organizaciones de partidos tienen un sistema de jerarquías internas y la retribución con sus cargos es uno de los principales incentivos selectivos que tienen los miembros de la organización (Panebianco, 1982, p. 71). Estos incentivos se clasifican en dos tipos: los técnico-organizativos y los de estatus o de poder. Los primeros responden a las exigencias técnicas de la organización y los segundos al control de recursos por los líderes (Panebianco, 1982, pp. 73-84).

La definición adoptada de *partido político* para esta investigación admite entonces que los partidos políticos son un grupo organizado que puede ser observado en dos ámbitos fundamentales de desempeño de sus actividades: uno externo y otro interno (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 15). Ambos espacios son autónomos, pero interactúan e influyen de manera mutua: se intercambian incentivos, permiten interacciones de recursos de poder y generan dinámicas organizativas multinivel dentro del propio partido político. En el ámbito externo de las organizaciones de partidos hay tres dimensiones de desempeño a) electoral, b) legislativa y c) de gobierno. Mientras que, en el ámbito interno, el partido se desempeña como d) aparato burocrático y e) organización de miembros voluntarios o de militancia (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, pp. 17-19).²

² Sartori (2005, p. 101) reconoce que una definición mínima disipa la indefinición, pero carece de propiedades indicativas y predictivas. Por ello, a fin de poder estudiar los partidos políticos como organizaciones atravesadas por el género, el concepto que adopta esta investigación permite analizar a los partidos por arenas organizativas y la manera en la cual tienen reglas formales e informales basadas en el género. Esta decisión no significa desconocer la importancia operativa del uso de una definición mínima de partidos políticos.

En cada una de estas arenas existe un conjunto de reglas formales e informales que guían el comportamiento de los miembros de la organización (O'Donnell, 1996, p. 221; Freidenberg y Levitsky, 2007, pp. 539-540; Lowndes y Roberts, 2013, p. 89). La interacción de estas reglas formales e informales establece la manera en la cual se distribuyen los incentivos al interior de los partidos para cumplir sus funciones: cómo los integrantes de la organización eligen a sus representantes, la forma en que reclutan a sus miembros, la estructura de sus aparatos de toma de decisiones, de resolución de conflictos y de formación de agenda (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, pp. 13-14).³

1.2. El enfoque neoinstitucionalista feminista

El estudio de las organizaciones de partidos se ha realizado desde diversos enfoques analíticos (Bartolini, 1988, p. 54; Katz y Crotty, 2006, p. 3; Freidenberg, 2021).⁴ El enfoque institucional ha analizado fundamentalmente las reglas formales, aquellas que están escritas y guían los procedimientos y las dinámicas organizativas.

La perspectiva neoinstitucionalista estudia las reglas formales e informales que guían las prácticas de los individuos en las organizaciones de partidos, tanto en relación con las constricciones de los comportamientos de los individuos, como el modo en que éstos pueden cambiar las reglas (Freidenberg y Gilas, 2021).

³ O'Donnell (1996, pp. 232-234) evidencia la importancia de la política informal en América Latina, al analizar la manera en que el comportamiento de los actores políticos se desvía de las expectativas creadas por las reglas formales del sistema electoral. El autor argumenta que el particularismo y clientelismo son reglas informales altamente institucionalizadas en América Latina, fuertemente arraigadas a las prácticas de los actores políticos, pues, a pesar de suponer un acto considerado indeseable en las reglas formales, ésta es una de las principales vías de acceso al poder en la región latinoamericana.

⁴ Se entiende por enfoque a «una perspectiva ... que parte de unas presuposiciones sobre la realidad que indaga y sobre la forma de investigarla, prefiere formularse unas determinadas preguntas y no otras, y opta por utilizar un lenguaje específico». Asimismo, un enfoque adopta determinadas reglas de inferencia (Losada y Casas, 2008, pp. 50, 70).

El enfoque sociológico analiza el origen sociohistórico de los partidos políticos, así como la dinámica entre estas organizaciones (Freidenberg, 2021).⁵ Todos los enfoques mencionados se han caracterizado por tener ceguera de género (Freidenberg, 2021).

Esta investigación emplea el neoinstitucionalismo feminista como enfoque de análisis pues éste genera puentes de diálogo entre el neoinstitucionalismo⁶ y la ciencia política feminista.⁷

Para el neoinstitucionalismo, las instituciones se componen de reglas formales e informales (O'Donnell, 1996, pp. 232-233; Helmke y Levitsky, 2004, p. 726). Las primeras se refieren a las normas escritas, explícitas y transparentes, aquellas que se promueven, comparten y su incumplimiento se sanciona a través de canales considerados oficiales (Helmke y Levitsky, 2004, p. 727). Las instituciones informales son reglas de conducta y comportamiento, las cuales generalmente no están escritas y su incumplimiento se sanciona por fuera de los canales considerados oficiales (Helmke y Levitsky, 2004, p. 727).

Las reglas formales pueden identificarse en documentos escritos como la Constitución, las leyes y los reglamentos que guían a la sociedad en su conjunto y a organizaciones específicas (O'Donnell, 1996, pp. 232-233; Helmke y Levitsky, 2004, p. 726). Las pautas de conducta formales, así como la sanción de su in-

⁵ Estos enfoques son fundamentalmente empírico-analíticos. En la literatura comparada existen otras perspectivas de análisis que tienen como base la hermenéutica, por lo cual emplean métodos más interpretativos que empíricos como el enfoque constructivista (Losada y Casas, 2008, p. 70).

⁶ El neoinstitucionalismo es un enfoque analítico que surgió en el siglo xx y comenzó a estudiar a las instituciones tanto formales como informales. Desde el nuevo institucionalismo, las instituciones son «pautas regularizadas de acción conocidas, practicadas y aceptadas (aunque no siempre aprobadas) por actores cuya expectativa es seguir actuando conforme a las reglas sancionadas y sostenidas por ella» (Helmke y Levitsky, 2006, p. 1; March y Olsen, 1989).

⁷ «La Ciencia Política feminista comenzó como el estudio del papel de las mujeres en las instituciones públicas y la vida política. [Hoy en día] cumple con al menos las tres siguientes características: 1) expande la definición de *política* para incluir procesos formales relacionados con gobierno y elecciones, pero también acciones informales materializadas en los movimientos sociales así como en las relaciones interpersonales; 2) incorpora el “género” como un concepto relacional así como una categoría analítica; y 3) genera ideas que pueden ser utilizadas para generar cambios políticos» (Krook y Mackay, 2011, pp. 3-4).

cumplimiento, son explícitas y conocidas por los actores. Las reglas informales se identifican por medio de las prácticas y las conductas demostradas por los individuos, donde los actores saben cómo deben comportarse porque aceptan que unas maneras de actuar son más adecuadas socialmente que otras (Helmke y Levitsky, 2004, p. 726).

El estudio de las reglas informales es más complejo que el de las formales porque no todas las prácticas y conductas que no están escritas son una regla informal ni tampoco todas son ilegales (Helmke y Levitsky, 2006, p. 6). Las reglas informales son solamente aquellas que su incumplimiento por parte de los actores conlleva una sanción (Lauth, 2000, p. 24; Helmke y Levitsky, 2006, p. 68). Los canales de sanción no oficiales pueden expresarse con conductas como desaprobación, violencia, ridiculización, desprestigio o marginalización (Lauth, 2000, p. 26; Helmke y Levitsky, 2006, p. 7; Lowndes y Roberts, 2013, p. 56).⁸ Diferentes estudios han demostrado que las reglas informales son tan importantes en la descripción y explicación de los fenómenos políticos como aquellas que son de conocimiento explícito y transparente para todos los actores (O'Donnell, 1996, pp. 232-233; Helmke y Levitsky, 2004, p. 726).

El neoinstitucionalismo feminista añade la variable de género al estudio de las reglas formales e informales y su interacción (Freidenberg, 2017b; Lovenduski, 2015, p. 1; Mackay y Waylen, 2009). El género es una serie de determinadas expectativas colec-

⁸ Una parte de la literatura que analiza la dimensión informal de las organizaciones de partidos (Freidenberg y Levitsky, 2007, p. 547) propone que las reglas informales son aquellas que ocurren detrás de las estructuras burocráticas y no están registradas en los reglamentos (p. 541). En ese sentido, consideran que las organizaciones de partidos van de un continuo en el cual existen estructuras y dinámicas más formales o más informales. Para describir el grado de formalización o informalización, los autores identifican una serie de características en nueve dimensiones de los partidos con base en la existencia de normas, así como su efectivo ejercicio. Esta investigación adopta una perspectiva diferente, pues considera que no todo lo que ocurre detrás de las instituciones formales necesariamente se convierte en una institución informal (Helmke y Levitsky, 2004, 2006; Lowndes y Roberts, 2013, p. 47). Además, a nivel empírico-descriptivo esta investigación no busca catalogar a las organizaciones de partidos como más o menos formales, sino entender la dinámica de género entre éstas.

tivas sobre el comportamiento, pensamiento y acción de los individuos, según las características sexuales. Esta categoría se refiere a lo masculino que se atribuye a los varones y lo femenino asignado a las mujeres (Bourdieu, 1999, p. 76; Scott, 2000; Phillips, 1993, p. 4; West y Zimmerman, 1987; Zimbalist y Lamphere, 1974, pp. 17-42; Krook y Mackay, 2011).

El género produce prácticas sociales que crean un orden de las cosas frecuentemente desigual (Bourdieu, 1999, p. 20; Scott, 2000, p. 289; West y Zimmerman, 1987). Esto significa que a través de la interacción de individuos sexuados se forman valores, creencias y reglas colectivas en las que unos pensamientos, comportamientos y acciones determinados son más valorados que otros (Bourdieu, 1999, p. 76). Los espacios, la división del trabajo, los valores, al igual que las organizaciones, configuran unas reglas en las cuales lo simbólica y socialmente valorado son los atributos masculinos ejercidos por los varones frente a los femeninos ejercidos por las mujeres (Connell, s. f., p. 128; Bourdieu, 1999, p. 123).⁹

El género es una categoría situada que organiza jerárquicamente las relaciones sociales entre sexos de acuerdo con diferentes situaciones (Bourdieu, 1999, p. 113; Scott, 2000, p. 266; West y Zimmerman, 1987, p. 115; Connell, s. f., p. 120). Las expectativas colectivas sobre hombres y mujeres, así como las interacciones que se producen, varían de acuerdo con el contexto histórico, social y organizacional. En ese sentido, las instituciones no son neutrales en términos de género y tampoco son estáticas a lo largo del tiempo (Acker, 2012, p. 217; Lowndes y Roberts, 2013, p. 89).

El enfoque neoinstitucionalista feminista aporta las herramientas teóricas y metodológicas necesarias para comprender cómo es la distribución de oportunidades e incentivos para parti-

⁹ La literatura evidencia que algunos atributos de «un buen político» solamente son considerados valiosos cuando se presentan en hombres. Por ejemplo, mientras que la competitividad es una característica valorada en los candidatos varones, en las mujeres que son competitivas de hecho es visto como algo indeseable. Lo mismo ocurre con otros atributos como la ambición o el deseo de maximizar cuotas de poder. Ambos son vistos como positivos para los hombres, pero poco esperables y deseables en las mujeres. Para profundizar sobre este punto ver Verge (2015, p. 755) o Lawless y Fox (2005).

cipar en la política partidista entre hombres y mujeres. La literatura ha encontrado que la distribución de incentivos es poco igualitaria debido a los contenidos sociohistóricos de masculinidad y feminidad que relegaron a las mujeres al ámbito de lo privado y promovieron el acaparamiento de lo público por parte de los varones (Lawless y Fox, 2005; Pateman, 1995, p. 15). Esto tuvo como consecuencia que los puestos de toma de decisión, la adhesión como militancia, las oportunidades para hacer carrera en la burocracia partidista o postularse en una candidatura a algún puesto de representación fueran distribuidos históricamente de manera casi exclusiva entre los varones (Lovenduski, 2015, pp. 1-3; Bjarnegård, 2013, p. 1).

1.3. El régimen de género en las organizaciones de partidos

El régimen de género es «el estatus del juego de las relaciones de género en una determinada organización» (Conell, s. f., p. 120). Esto significa que en todo tipo de organizaciones —por ejemplo la escuela, la familia, el partido político o la empresa— existe un conjunto de acuerdos regulares a lo largo del tiempo que conducen la manera en que se relacionan sus integrantes con base en el género (Conell, 2009, p. 74). Los regímenes de género son parte de la vida organizacional, pues inciden sobre los patrones de reclutamiento, división del trabajo, así como en las relaciones al interior y exterior de la organización (Conell, 2009, p. 72).

El concepto de *régimen de género* surge de la sociología organizacional norteamericana en la década de 1980.¹⁰ A lo largo de los años, su significado, así como su operacionalización, se ha discutido y aplicado en múltiples investigaciones de corte sociológico. La ciencia política neoinstitucionalista feminista ha adoptado el concepto al observar lo que Conell define como los «acuerdos de género regulares en una organización» como instituciones for-

¹⁰ La primera aparición y definición conceptual fue en *The Structure of Gender Relations* escrita por Raewyn Conell (s. f.).

males e informales basadas en el género (Lovenduski, 2011, p. vii). En ese sentido, las reglas formales e informales, que moldean el comportamiento de los individuos en las organizaciones de partidos con base en el género, son el régimen de género partidista (Conell, s. f., p. 124; Lovenduski, 2005, p. vii; Mackay, 2011, p. 193; Acker, 2012; Verge, 2015, p. 754).¹¹

El régimen de género no es un concepto dicotómico. Éste es un continuo que va de menos a más igualitario en términos de distribución de incentivos de poder (Acker, 2006, p. 455). Esto significa que puede haber regímenes de género partidistas más o menos igualitarios. Las reglas y prácticas que moldean el comportamiento de los individuos con base en el género dentro de las organizaciones partidistas no son estables ni rígidas, sino que son fluidas y pueden ser modificadas constantemente, ya sea con el paso del tiempo, por el impacto de externos o por decisiones de los actores (Conell, s. f.; Conell, 2009, p. 171; Acker, 2006, p. 444; Waylen, 2014).

Las organizaciones de partidos pueden implementar reglas formales que constituyan un régimen de género más igualitario (en todos sus espacios de desempeño, como electoral, legislativo, de gobierno, burocrático y de la militancia).¹² La literatura propone por lo menos tres tipos de estrategias: de acción afirmativa, de discriminación positiva y retóricas (Lovenduski, 2005, p. 115). Las primeras se refieren a actividades de formación política de la militancia femenina, las segundas al establecimiento de cuotas en los

¹¹ De este modo, las organizaciones de partidos pueden tener un régimen de género poco igualitario (Krook y Mackay, 2011; Verge, 2015). Esto significa que las reglas formales, así como los procesos y las prácticas que no están escritas y que aparentemente son neutrales y naturales, reproducen esas desigualdades de género (Lovenduski, 2005; Acker, 2012, p. 215; Verge, 2015; Criado Pérez, 2019, p. 15).

¹² Las organizaciones de partidos tienen reglas formales que guían el comportamiento de sus miembros. Los partidos las comunican, refuerzan y modifican a través de sus estatutos, declaraciones de principios, programas de gobierno y reglamentos. Las reglas formales que estructuran la vida interna y externa de las organizaciones de partidos regulan todas las arenas organizativas de los partidos políticos: electoral, legislativa, de gobierno, burocrática y la de militancia (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, pp. 17-19).

espacios de poder y las terceras a la incorporación de demandas de las mujeres en los programas del partido (Lovenduski, 2005, p. 115; Freidenberg, 2017b, p. 174). Las reglas informales que están cruzadas por el género marcan las pautas de conducta que también estructuran la vida interna y externa de las organizaciones de partidos y se pueden identificar en prácticas y expectativas de género compartidas por los miembros de la organización (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, pp. 17-19).

1.3.1. El régimen de género partidista en lo electoral

La arena electoral es una de las caras externas de desempeño de las organizaciones de partidos (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 13). El régimen de género en este nivel se puede observar plasmado tanto en las reglas formales como en las prácticas que determinan las posibilidades de las mujeres para ser candidatas y electas en cargos de representación popular. Esta dimensión de desempeño de la organización la integran las personas que son elegibles para acceder a una candidatura de elección popular en representación de la organización.

Las reglas de esta esfera establecen los procedimientos oficiales y los procesos no escritos que debe cumplir cualquier persona que aspira a tener una candidatura como parte de la organización. Éstas se encuentran en los estatutos y reglamentos internos de las organizaciones de partidos. Las reglas informales se expresan a través de las prácticas, decisiones y procesos que promueven o impiden que las mujeres accedan a las candidaturas, así como la manera en que se distribuyen los recursos políticos y financieros para ser candidatas a cargos de elección.

La literatura comparada ha demostrado que el funcionamiento, los cambios y continuidades de esta arena están influidos por las reglas formales del sistema electoral, así como por las leyes que regulan la inscripción de candidaturas. Entonces,

las reglas que determinan la estructura del voto,¹³ la magnitud del distrito¹⁴ o el principio de representación,¹⁵ así como las leyes de cuota o el principio de paridad de género, influyen en gran medida en la posibilidad de que las organizaciones partidistas postulen mujeres como candidatas a cargos de elección popular (Caminotti y Freidenberg, 2016, pp. 122-123; Archenti y Tula, 2017, pp. 29-31; Freidenberg, 2017a; Htun y Jones, 2002, pp. 39-41).

Un régimen de género partidista igualitario en su dimensión electoral es aquel que tiene reglas que establecen formalmente un porcentaje paritario de género en la distribución de las candidaturas que se registran a los cargos de representación popular. Este tipo de régimen también supone medidas afirmativas para la distribución equitativa de los recursos financieros y mediáticos destinados a las campañas electorales de las personas candidatas. La inclusión de sanciones de todo tipo de violencia política durante la competencia por la candidatura dentro de las reglas formales partidistas también es un indicador de un régimen de género más igualitario dentro del partido. Cada una de estas características fue operacionalizada en el IMERG con el fin de evaluar qué tan amigables son las reglas de los partidos políticos para que sus aspirantes mujeres puedan acceder a una candidatura en condiciones igualitarias (ver anexo I).

El acceso a una candidatura supone un proceso de reclutamiento (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 13; Hazan y Rahat,

¹³ Las listas cerradas y bloqueadas tienden a favorecer las candidaturas de mujeres, debido a que no permiten que el electorado modifique el lugar de la lista en la que se encuentran las candidatas, lo cual evita que sean enviadas a los últimos lugares de la planilla (Freidenberg, 2017b, p. 10; Htun y Jones, 2002, p. 37).

¹⁴ Los distritos medianos y grandes tienden a favorecer las candidaturas de mujeres, debido a que en los distritos pequeños los partidos políticos sólo pueden disputar (y ganar) uno o dos asientos; por lo tanto, las únicas candidaturas realmente elegibles son las de los primeros lugares y, generalmente, son ocupadas por hombres (Freidenberg, 2017b, p. 10; Htun y Jones, 2002, p. 39).

¹⁵ En los sistemas de representación proporcional, a diferencia de los de mayoría, los partidos tienen incentivos para incluir en sus listas a una gama variada de grupos sociales que representen diferentes facciones y sectores del electorado (Matland, 2002, p. 121).

2010, p. 4), en el que participan uno o más actores (electorado) y en el que se toma la decisión respecto a quién resulta candidata. La literatura comparada propone que el proceso de acceso a una candidatura da cuenta de la manera en la cual el partido vincula a las élites, a la militancia, así como a las y los candidatos entre sí (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, pp. 13-14). El reclutamiento de candidatas y candidatos es secuencial, pues se desarrolla en diversas etapas (Lovenduski y Norris, 1995; Krook y Norris, 2014). En la primera fase están las personas elegibles. En la segunda las aspirantes a una candidatura, aquellas que no sólo cumplen los requisitos, sino que quieren ser candidatas. En la tercera se encuentran las candidatas. Y, finalmente, en la cuarta, las personas electas.

En la primera fase de reclutamiento partidista se ha estudiado por qué una mujer pasa de ser elegible a ser aspirante, a querer obtener una candidatura (Matland, 2003). Diferentes estudios sobre ambición política han encontrado que la auto-percepción es determinante en esta fase de los procesos de reclutamiento (Caul Kittilson, 2013, p. 541). Algunos estudios realizados en países anglosajones han demostrado que los individuos que pertenecen a grupos históricamente marginados, como las mujeres, personas racializadas y de estratos socioeconómicos bajos, tienden a presentar niveles menores de ambición política en comparación con los hombres blancos (Lovenduski y Norris, 1995; Lawless y Fox, 2005, p. 653; Matland, 2003, p. 20; Moncrief, Squire y Jewell, 2011).¹⁶

Una vez que las mujeres aspiran a ser candidatas, el tipo de proceso de designación, así como las expectativas del electorado sobre dichas candidaturas, tienen efectos diferenciados en las oportunidades políticas de las mujeres en comparación con sus colegas varones (Lovenduski y Norris, 1993; Freidenberg, 2003). La literatura anglosajona —y recientemente la latinoamericana—, que estudia las barreras que enfrentan las

¹⁶ En América Latina existe una agenda pendiente que busque explicar desde el nivel micro por qué algunos grupos subrepresentados presentan niveles de ambición política más bajos.

mujeres para que pasen de ser aspirantes a candidatas y de candidatas a electas en un cargo, se ha enfocado en estudiar cuál es el papel de las organizaciones de partidos en este proceso (Lovenduski y Norris, 1995; Llanos, Roza y Garzón, 2010, pp. 33-44; Krook y Norris, 2014, p. 5; Dittmar, 2015, p. 759; Htun y Jones, 2002; Morgan e Hinojosa, 2018, p. 75; Llanos y Roza, 2018; Piscopo, 2018).

Hay tres factores organizacionales que son determinantes en el proceso de selección de candidaturas: el nivel de formalización de las reglas de selección (Lovenduski y Norris, 1993, p. 322; Matland, 2003, p. 22; Llanos *et al.*, 2010, p. 33); la estructura de selección o electorado (Lovenduski y Norris, 1993, p. 2; Hazan y Rahat, 2010, pp. 33-37; Freidenberg, 2003, pp. 12-16), y el nivel de acceso a recursos, los cuales pueden ser financieros, mediáticos y políticos (Ballington y Matland, 2004; Ballington, 2004, p. 2; Bjarnegård, 2013, p. 151; Alva Huitrón, 2017, p. 244; Vidal Correa, 2020, p. 168).

Una mayor formalización del proceso de selección de candidaturas permite a las mujeres incrementar sus posibilidades de ser candidatas (Lovenduski y Norris, 1993, p. 322; Matland, 2003, p. 22; Llanos *et al.*, 2010, p. 33). Los procesos de selección de candidaturas altamente formalizados promueven que las mujeres conozcan el procedimiento para reclamar su candidatura en caso de que el resultado no las favorezca. Cuando las reglas de selección son poco formalizadas personalistas y discrecionales, las redes clientelares y de financiamiento determinan el éxito en la carrera por la candidatura, aunque están generalmente masculinizadas (Lovenduski y Norris, 1993, p. 322; Matland, 2003, p. 24; Llanos *et al.*, 2010, p. 33).

El segundo elemento que incide son las reglas formales que establecen quién elige las candidaturas. La estructura de los procesos de selección depende de la amplitud de la participación, la cual puede ser centralizada o descentralizada (Matland y Studlar, 1996; Matland, 2003, p. 25; Hinojosa, 2012; Caul Kittil-

son, 2013, p. 544).¹⁷ No hay consenso en la literatura acerca de cuál tipo de estructura presenta más obstáculos para las mujeres cuando quieren ser candidatas (Freidenberg, 2021). Algunos estudios proponen que los procesos de selección de candidaturas altamente descentralizados son los que más afectan negativamente las oportunidades de las mujeres para ser candidatas, en otras palabras, que la implementación de elecciones primarias o el voto universal de la militancia son un obstáculo para que las mujeres aspirantes tengan éxito en las carreras por las candidaturas (Sanbonmatsu, 2006, p. 86; Llanos *et al.*, 2010, p. 45; Hinojosa, 2012). Sin embargo, otros estudios postulan que los niveles altos de centralización de los procesos de selección de candidaturas son los que afectan en mayor medida las oportunidades políticas de las mujeres, debido a que la responsabilidad recae en pocas personas que buscan mantener el *statu quo* (Shvedova, 2002, p. 67; Verge y de la Fuente, 2014, p. 68).

Las expectativas relacionadas con el liderazgo de las personas aspirantes a una candidatura están basadas en rasgos masculinos y, por tanto, promueven un reclutamiento homosocial masculinizado (Bjarnegård, 2013; Caul Kittilson, 2013, p. 542); que los rasgos como la elocuencia, ambición expresiva o estilo de liderazgo autoritario son valorados positivamente en los varones; pero son características calificadas como «indeseables» cuando se presentan en mujeres (Lovenduski, 2005, p. 53; Murray, 2015, p. 772; Verge, 2015, p. 755).

El último elemento que puede incidir en las posibilidades de las mujeres para ser candidatas es el acceso a recursos que tienen para ganar una elección (Burrell, 2019, p. 225). La literatura comparada ha demostrado que las mujeres enfrentan «techos de billetes» (Pomares, 2014) para financiar su candidatura (Shve-

¹⁷ Los procesos de selección centralizados son aquéllos en los que un grupo reducido de personas se convierten en electores. En un proceso de este tipo, por ejemplo, serían los miembros del Congreso Nacional o las dirigencias quienes eligen las candidaturas. La estructura descentralizada es aquella en la cual los electores se amplían, por ejemplo, el electorado pueden ser todos los miembros del partido, las dirigencias locales o un subconjunto del electorado nacional (Llanos *et al.*, 2010, p. 42).

dova, 2002, p. 66; Ballington, 2004, p. 2; Alva Huitrón, 2017, p. 244; INE e ILSB, 2020), menor cobertura mediática, así como narrativas que refuerzan estereotipos de género¹⁸ (García Beaudoux, 2017; Vidal Correa, 2020, p. 168). Diversos estudios también han demostrado que las mujeres enfrentan mayores dificultades para acceder a las redes de contacto de movilización de voto y clientelares controladas por las élites partidistas (Ballington, 2004, p. 3; Bjarnegård, 2013, p. 151; Szwarcberg, 2016, pp.132-133, y 2020). La literatura ha demostrado que, a nivel individual, las brechas salariales afectan el autofinanciamiento de las candidaturas de las mujeres políticas (Htun, 2005, p. 72; Shvedova, 2002; Alva Huitrón 2017, p. 243). En el nivel organizacional, las mujeres candidatas acceden a menos recursos financieros por parte de sus partidos políticos respecto de sus colegas hombres (INE e ILSB, 2020, p. 99).

La violencia política en razón de género es otro de los obstáculos que enfrentan las mujeres durante el proceso de reclutamiento y selección de candidaturas (Krook y Restrepo, 2016; Freidenberg y Del Valle, 2017). Todas aquellas acciones que se realizan para dificultar, castigar o privar a las mujeres de su participación político-electoral basándose en su condición de mujer constituyen actos de violencia política en razón de género. La literatura comparada ha demostrado que las mujeres políticas se enfrentan a ridiculizaciones, ofensas y agresiones relacionadas con estereotipos de género que aluden a sus roles tradicionales de madres y esposas para descalificar sus aptitudes políticas (Krook y Restrepo, 2016).

1.3.2. El régimen de género partidista en el espacio legislativo

La arena legislativa, área externa de las organizaciones de partidos, está integrada por personas afiliadas o auspiciadas por la organización que desempeñan un cargo de elección popular en

¹⁸ Los medios de comunicación refuerzan de manera significativa la descalificación de las mujeres como líderes al presentarlas como «trepadoras, manipuladoras e inescrupulosas» (García Beaudoux, 2017, p. 125).

el Poder Legislativo. Esta esfera es importante porque suele ser la más visible de todas cuando no son tiempos electorales y cuando el partido no está en el gobierno. Las diputaciones y senadurías —si es que hay una Cámara Alta— se convierten en las protagonistas de la vida pública, pues son las que indican las posiciones del partido en diversas temáticas (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 20).

Los partidos con regímenes de género más igualitarios en el ámbito legislativo son aquellos que promueven medidas de capacitación de legisladoras para el desempeño de su cargo y principios que los comprometen a distribuir los espacios de poder intraparlamentarios de manera paritaria o rotativa entre géneros. La inclusión de estos principios en las normas internas refleja el compromiso de la organización con la inclusión de las mujeres en posiciones de poder como son las presidencias de las comisiones, la Mesa Directiva y la Coordinación del Grupo Parlamentario. Las prácticas de género igualitarias promueven espacios y tiempos de negociación amigables a la división sexual del trabajo y acceso a las redes de apoyo de las élites partidistas (Shvedova, 2002, pp. 65-67). Cada una de estas características fue operacionalizada en el IMERG con el fin de evaluar qué tan amigables son las reglas de los partidos políticos para que sus legisladoras puedan desempeñar su cargo en condiciones igualitarias (ver anexo II).

Las comisiones de trabajo legislativo y los grupos parlamentarios son las dos subunidades organizativas más importantes del Poder Legislativo, así como las más comunes en los sistemas parlamentarios democráticos (Martin, Saalfeld y Strøm, 2014, p. 18; García Méndez, 2019, pp. 78, 81). Cuando se analiza la cara legislativa de los partidos políticos, el foco de atención está en los grupos legislativos, los cuales se componen de legisladores y legisladoras identificados por una etiqueta partidaria (González Madrid, 2010, p. 47).

Los cargos de poder legislativos incluyen la Presidencia de la Cámara, la membresía a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a las presidencias de las comisiones (Cox, 2017,

p. 18). Diversos estudios han demostrado que la mayor parte de estos cargos están altamente masculinizados (Kerevel y Atkeson, 2013; Heath, Schwindt-Bayer y Taylor, 2005; García Méndez, 2019, p. 90).

Las mujeres enfrentan diversos obstáculos en el ejercicio de su cargo como legisladoras y, en gran medida, se debe a la falta de voluntad de las dirigencias partidistas para su plena inclusión (Darcy, 1996, p. 888; Caminotti, 2009; Piscopo, 2014, p. 88; Cerna, 2015; Barnes, 2016, p. 5; García Méndez, 2019, p. 77). El Poder Legislativo fue establecido, organizado y dominado por hombres durante muchos siglos, por lo que hoy en día los procedimientos y estructuras continúan favoreciéndolos en términos de acceso a recursos de poder (Karam y Lovenduski, 2002; Barnes y Cassese, 2017).

La Mesa Directiva es un espacio de poder importante porque determina la agenda diaria del Pleno (Carroll, Cox y Pachon, 2006, p. 155; García Méndez, 2019, p. 82). Además, la Presidencia del Legislativo se encarga de moderar la discusión de los puntos determinados por la Mesa. Este órgano y dicho cargo intraparlamentario tienen la capacidad de determinar el rumbo de la agenda legislativa en su totalidad e incluso de bloquear o promover determinadas iniciativas (Cox, 2002, p. 23). El dominio de las organizaciones partidistas en este órgano depende del método de selección (Carroll, Cox y Pachón, 2006, p. 157). La literatura comparada sobre estudios legislativos con enfoque de género ha estudiado poco cuál de los métodos de selección de la Mesa Directiva y de su Presidencia es más susceptible a la inclusión de las mujeres.¹⁹

La Junta de Coordinación Política es el órgano donde «se toman las decisiones más importantes de índole administrativa y política» (García Méndez, 2019, p. 81). Este espacio se conforma por un grupo de representantes (coordinadores) distinguidos por su afiliación partidista (García Méndez, 2019, p. 82). Las personas que encabezan la coordinación de su respectivo grupo parlamen-

¹⁹ La Unión Inter-Parlamentaria (IPU, por sus siglas en inglés) ha insistido sobre la importancia de incluir a más mujeres en este espacio de poder (IPU, s. f.).

tario tienen vínculos con las élites del partido, «expresan la voluntad del conjunto de diputaciones de su facción, se confrontan y negocian con los líderes de otros partidos e impulsan las agendas de su organización» (García Méndez, 2019, p. 82). La literatura ha estudiado poco los obstáculos que enfrentan las legisladoras para integrar este espacio de poder.

Las comisiones ordenan el trabajo legislativo y la presidencia de cada una es un importante espacio de poder. Las comisiones dividen los trabajos en temas a fin de descargar el trabajo plenario (Béjar, 2007, p. 107). En éstas se asigna un número reducido de representantes legislativos, lo cual permite discutir las iniciativas a profundidad y con mayor tiempo (García Montero y Sánchez López, 2002, p. 4). La literatura comparada ha demostrado que las legisladoras enfrentan marginalización por parte de sus colegas varones en el acceso a estos recursos de influencia, lo que perjudica la efectividad en el desempeño de su cargo (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor Robinson, 2005; Kerevel y Atkeson, 2013, p. 981).

Durante muchos años, la literatura halló patrones en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas. En primer lugar, éstas no siempre se les asignaron a las legisladoras y cuando sí, se les dieron liderazgos en las comisiones consideradas menos importantes, porque se les suele atribuir menos poder y además están asociadas a los roles de cuidados considerados como femeninos (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor Robinson, 2005; Franceschet, 2011, p. 65; Kerevel y Atkeson, 2013, p. 981; Puente y Cerna, 2017). Por ejemplo, mientras que las comisiones de Salud, Educación y Derechos Humanos están altamente feminizadas, no sucede lo mismo con las comisiones de Economía o Gobierno que en su mayoría tienen presidentes varones.²⁰

²⁰ Un estudio reciente, llevado a cabo en Argentina, descubrió que este patrón de designación con base en el género es menos claro. El trabajo encontró que ocho mujeres presidían comisiones en comparación con tres presididas por varones y no todas eran consideradas de las de menor jerarquía política (Franceschet y Piscopo, 2008, p. 384).

1.3.3. El régimen de género partidista en el ámbito de gobierno

La arena de gobierno de las organizaciones de partidos se integra por las y los afiliados que ocupan cargos públicos en el Poder Ejecutivo (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 19). Esta dimensión sólo se manifiesta cuando se ganan las elecciones en sistemas presidencialistas o, en su caso, en los sistemas parlamentarios cuando los miembros del partido consiguen la mayoría necesaria para formar gobierno. En los sistemas presidencialistas, una sola persona encarna la Jefatura de Estado y de gobierno con el cargo de la Presidencia, la cual es elegida a través del sufragio directo de la ciudadanía. En esta forma de gobierno el gabinete es nombrado directamente por quien ostenta el cargo de presidente o presidenta. En los sistemas parlamentarios, el Poder Ejecutivo es un grupo ministerial encabezado por un primer ministro o ministra. En esta forma de gobierno, el gabinete es elegido de manera indirecta a través del Parlamento (Vallès, 2007, pp. 196-200; Bauer y Tremblay, 2011, p. 2).²¹

Los partidos que «compiten eficazmente podrán obtener y repartir los cargos ejecutivos y sólo aquellos que adapten sus propuestas y decisiones a las condiciones del gobierno podrán convertirse en el partido gobernante» (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 19). Quienes participan en esta arena tienen acceso a la distribución de cargos en el gabinete o en la administración pública y, por lo tanto, la oportunidad de impulsar las ideas y propuestas de políticas públicas que el partido tiene para gobernar. La literatura ha estudiado los factores formales e informales que afectan la posibilidad de las mujeres de ser presidentas, primeras ministras, así como integrantes de los gabi-

²¹ Los sistemas presidenciales y parlamentarios son tipos ideales que sirven en esta investigación para fines analíticos; sin embargo, existen otras formas híbridas que combinan rasgos de ambas formas de gobierno. Lanzaro (2001) compila una serie de estudios que proponen tipologías de formas de gobierno híbridas, entre las cuales se encuentran los presidencialismos parlamentarizados (Mayorga, 2001), y otras que puede adoptar el gobierno presidencial al combinarse con características mayoritarias o plebiscitarias (Lanzaro, 2001).

tes ministeriales (Annesley, Beckwith y Franceschet, 2015, p. 8; Bauer y Tremblay, 2011, p. 2).

Las organizaciones de partidos deben seguir una serie de reglas formales externas para poder ser el partido gobernante. Por ejemplo, deben cumplir requisitos de elegibilidad, repartir un número determinado de ministerios, así como seguir las reglas de distribución de cargos cuando el gobierno es de coalición (Annesley *et al.*, 2015, p. 8). Las reglas informales que estructuran la arena de gobierno de los partidos políticos son aquellas conductas y prácticas que generan obstáculos o incentivos para que alguien pueda acceder a los cargos ejecutivos, o bien pueda ejercer plenamente su cargo. Los criterios no escritos que se utilizan para distribuir los ministerios o los acuerdos de las élites partidistas son ejemplos de reglas informales (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 20; Annesley *et al.*, 2015, p. 8).

Un régimen de género partidista igualitario en su dimensión de gobierno es aquel que promueve en sus normas internas una serie de principios que comprometen al partido a integrar de manera paritaria los gabinetes presidenciales o ministeriales cuando son el partido gobernante (Annesley *et al.*, 2015, pp. 1-2; Claveria, 2014, p. 1172). Cada una de estas características fue operacionalizada en el IMERG con el fin de evaluar qué tan amigables son las reglas de los partidos políticos para que las mujeres puedan acceder a un cargo de gobierno en condiciones igualitarias (ver anexo III).

Asimismo, cuando el partido distribuye los espacios del gabinete con base en criterios que no afectan a las mujeres en su desempeño y acceso a espacios de poder, el régimen de género partidista es más igualitario (Annesley *et al.*, 2015, p. 1).

La literatura comparada que estudia el Poder Ejecutivo desde la perspectiva de género ha identificado patrones en las trayectorias políticas, así como los perfiles socioeconómicos y familiares de las mujeres que han sido jefas de gobierno, del Estado o han integrado los gabinetes ministeriales (Escobar-Lemmon y Taylor

Robinson, 2005, p. 830; Fleschenberg, 2011, p. 26; Carvalho, 2011; Jalalzai y Krook, 2011, p. 8).

La mayoría de las mujeres que acceden a cargos en el Poder Ejecutivo provienen de estratos socioeconómicos altos y su grado de estudio profesional es elevado (Carvalho, 2011, p. 17; Jalalzai y Krook, 2010, p. 9; Claveria, 2014, p. 1159). Otros estudios han demostrado que gran parte de las mujeres que acceden a cargos ejecutivos lo han hecho después de la muerte o persecución de sus parejas o alguna figura familiar cercana masculina. Esto ha sucedido particularmente en América Latina y Asia (Barnes y Jones, 2011, p. 109; Fleschenberg, 2011, p. 36).

Respecto a los factores organizacionales que inciden en la posibilidad de acceso a cargos de las mujeres, se han identificado los procesos de reclutamiento partidista, la influencia de las élites partidistas en la distribución ministerial, así como los criterios de distribución de los ministerios (Fleschenberg, 2011, p. 26; Annesley *et al.*, 2015, p. 8; Stockemer y Sundström, 2018, p. 1).

Las reglas formales que guían a las organizaciones de partidos son aquellas plasmadas en las leyes o Constitución que determinan el electorado (quien elige la composición del gabinete y quien confirma el cargo), así como el número de ministerios. Algunos países como México han aprobado reformas constitucionales que obligan a las personas que integran el Poder Ejecutivo a que los cargos del gabinete sean distribuidos de manera paritaria entre géneros (Decreto, 2019).²² Las reglas internas formales se refieren a las que adoptan los partidos políticos, por ejemplo, cuotas o vetos parlamentarios (Annesley *et al.*, 2015, p. 4).

Las reglas informales que guían a los partidos para que distribuyan las membresías ministeriales son de dos tipos: políticos o profesionales, también se pueden llamar generales o es-

²² Esta reforma constitucional supuso la incorporación del principio de paridad para todos los cargos de decisión política nacional y subnacional, así como en los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y en los organismos constitucionales autónomos. Los artículos reformados en 2019 de la Constitución son 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 (Vázquez Correa, 2019, p. 4).

pecializados (Claveria, 2014, p. 1161; Annesley *et al.*, 2015, p. 8). Las mujeres tienen más oportunidades de ser parte del gabinete cuando las élites partidistas utilizan criterios profesionales o de especialización, pues los criterios políticos o generales se basan en lealtades y redes políticas a las cuales las mujeres aún no tienen el mismo acceso que los hombres (Annesley *et al.*, 2015, p. 8). Y cuando la figura central del Ejecutivo es una presidenta hay mayores posibilidades de que haya más mujeres en el gabinete (Reyes-Householder, 2016, p. 3).

Está demostrado que los ministerios se reparten con base en reglas informales que reproducen estereotipos de género (Escobar-Lemmon y Taylor Robinson, 2005; Claveria, 2014; Annesley *et al.*, 2015; Annesley, 2015, p. 618). Al igual que en las comisiones del Poder Legislativo, los ministerios se han distribuido con base en ideas y expectativas sobre la feminidad. A las mujeres se les asignan ministerios relacionados con temas generalmente relacionados con estereotipos femeninos, como niñez, derechos humanos, medio ambiente. La literatura ha nombrado a este tipo de portafolios como «suaves», los cuales, además, tienden a ser considerados como de menor jerarquía (Bauer y Tremblay, 2011, p. 7). En pocos casos se nombra a mujeres como titulares en portafolios «duros» y que tienen un mayor nivel jerárquico como los de economía, gobierno o seguridad (Bauer y Tremblay, 2011, p. 5).²³

1.3.4. El régimen de género en la arena burocrática

El círculo burocrático de las organizaciones de partidos se integra por los funcionarios y funcionarias que desarrollan una carrera profesional dentro del partido (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003). Estas personas están vinculadas a la organización y son las responsables de desarrollar tareas que les permitan alcanzar sus

²³ Bauer (2011, p. 88) estudia la distribución de los ministerios de los gabinetes en tres países del África Subsahariana y descubrió que en dicha región la manera en que se han repartido los ministerios no reproduce estereotipos de género.

objetivos. Los principales incentivos que se reparten en esta esfera son selectivos, es decir, aquellos que otorgan estatus o que son monetizables (Panebianco, 1982, p. 73). Éstos responden a las necesidades organizativas de los partidos políticos, las cuales pueden ser técnicas²⁴ o de control (Panebianco, 1982, p. 73).

La distribución de incentivos en esta área está ligada a un sistema jerárquico que implica que «los puestos superiores sean mejor recompensados simbólicamente que los inferiores» (Panebianco, 1982, p. 74). La arena burocrática de las organizaciones de partidos es un espacio de poder importante porque en ésta se decide el personal, se coordina el proceso de selección de las candidaturas y sus respectivas campañas, también se decide gran parte de la agenda programática y se modifican las reglas formales que guían a la organización (Llanos y Roza, 2018, p. 71). En algunas ocasiones quienes integran este sector influyen en la composición de los gabinetes ministeriales y en la distribución de los espacios de poder intraparlamentarios (García Méndez, 2019, p. 81; O'Brien, 2015, p. 1022; Wauters y Pilet, 2015, p. 75).

Las reglas formales que guían a las organizaciones en esta arena se encuentran en los estatutos, cartas y declaraciones de principios, así como en las reglamentaciones internas (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003). Las normas escritas establecen cuáles son los órganos de decisión, cargos técnicos, así como el modo en el cual las y los militantes pueden acceder a los incentivos selectivos. Las reglas informales que constituyen esta arena partidista se pueden encontrar en los procesos de toma de decisión que están fuera de la estructura partidaria, en el papel de la burocracia central para la toma de decisiones, en el funcionamiento de las subunidades de reclutamiento, en el papel de las organizaciones auxiliares, en los patrones de carrera partidaria y en el modo en que se reparte la financiación fuera de los canales oficiales (Janda, 1980, pp. 98-107; Freidenberg y Levitsky, 2006; Petrova, 2020, p. 2).

²⁴ Las necesidades técnicas se refieren específicamente a la división interna del trabajo (Panebianco, 1982, p. 73), por ejemplo, las tareas administrativas de la organización (Freidenberg, 2017a, p. 176).

Un régimen de género partidista igualitario en su arena burocrática es aquel que establece en sus estatutos el principio de paridad de género en la integración de los cargos jerárquicos y técnicos de la organización (INE e ILSB, 2020; Wauters y Pilet 2015, p. 75). Además, un partido político con un régimen de género igualitario cuenta con un órgano de reclutamiento de mujeres que está formalizado y tiene influencia en las decisiones del máximo cuerpo de gobierno. Cada una de estas características fue operacionalizada en el IMERG con el fin de evaluar qué tan amigables son las reglas de los partidos políticos para que sus integrantes puedan acceder y desempeñar un cargo partidario en condiciones de igualdad (ver anexo IV).

Las reglas informales de un régimen de género igualitario en la arena burocrática promueven que las decisiones se tomen en espacios y tiempos amigables a la división sexual del trabajo y permiten el acceso equitativo entre géneros, a las redes de voto y élites políticas.

La literatura comparada ha analizado los patrones en el perfil de las mujeres que logran ser líderes partidistas. En latitudes anglosajonas se ha encontrado que es más probable que las líderes de las organizaciones de partidos tengan un grado alto de estudios, sean solteras y tengan menos hijos que sus colegas varones (O'Neil y Stewart, 2009, p. 742). En ese sentido, la poca conciliación de la vida familiar y el tiempo necesario para alcanzar el liderazgo partidista es un obstáculo para que las mujeres asciendan en la estructura partidaria (Docherty, 2002). Por ello, un régimen de género igualitario también adopta medidas como guarderías en la estructura física de los partidos, así como permisos de paternidad y de maternidad que emparejen las oportunidades de todas las mujeres en la organización (Verge, 2006, p. 190).

Las mujeres enfrentan más obstáculos que los hombres cuando pretenden ascender en la jerarquía partidaria. Las mujeres constituyen aproximadamente 50 % del total de afiliaciones partidistas en América Latina. Sin embargo, su presencia se reduce de manera significativa entre mayor es el estatus de los

cargos partidarios (Llanos y Roza, 2018; Llanos *et al.*, 2010, p. 41; Freidenberg, 2017b, p. 173; INE e ILSB, 2020, pp. 34-35; O’Neil, Pruyers y Stewart, 2019, p. 2). Aunque las mujeres que alcanzan cargos en los órganos de dirección del partido tienen experiencias que reflejan mayores barreras en comparación de sus colegas varones (O’Brien, 2015; O’Neil y Stewart, 2009; O’Neil *et al.*, 2019, p. 2; Szwarcberg, 2020).

Uno de los obstáculos que enfrentan las mujeres cuando quieren ser líderes partidistas es el método de selección (Wauters y Pilet, 2015, p. 74). Las reglas formales que guían la manera en que se decide la integración del máximo órgano de gobierno partidista pueden establecer procesos que van de más inclusivos a más exclusivos (Llanos *et al.*, 2010; Wauters y Pilet, 2015).²⁵ Los procesos de selección de líderes partidistas que tienen un electorado muy amplio dificultan las posibilidades de las mujeres de acceder al máximo órgano de gobierno (Bashevkin, 2010, p. 73; Cross y Blais, 2011; Wauters y Pilet, 2015, p. 78).

Independientemente del método de selección, la voluntad de las élites del partido es determinante para que las mujeres accedan a los cargos de jerarquía partidista (Verge y Troupel, 2011). Las direcciones formales del partido, así como los *old boys* que controlan las decisiones de manera informal, han jugado un papel fundamental en la inclusión de cuotas, así como en el reclutamiento de mujeres para que éstas accedan a los grupos de mayor jerarquía interna en la organización. En ese sentido, las élites que no están dispuestas a adoptar medidas inclusivas se presentan como un obstáculo ya que de éstas depende la renovación de los liderazgos del partido (Bjarnegård, 2013, p. 13;

²⁵ Al igual que con los procesos de selección de candidaturas (en esta obra), la estructura de los procesos de selección depende de la amplitud de la participación, la cual puede ser inclusiva o exclusiva (Matland y Studlar, 1996; Matland, 2004, p. 25; Hinojosa, 2012; Caul Kittilson, 2013, p. 544). Los procesos de selección exclusivos con aquellos en los que un grupo selecto y reducido de electores eligen la integración del máximo órgano de gobierno de la organización. La estructura inclusiva es aquella en la cual los electores se amplían y pueden ser las y los simpatizantes junto con todos los miembros del partido, las dirigencias locales o un subconjunto del electorado (Llanos *et al.*, 2010, p. 42).

Wauters y Pilet, 2015, p. 85; Bjarnegård y Kenny, 2015; Caul Kittilson, 2013, p. 544).

Respecto a otros factores que determinan las posibilidades de que las mujeres sean líderes de la organización, son que cuando el desempeño electoral de una organización está en descenso las mujeres tienen mayor posibilidad de ser electas como líderes (O'Brien, 2015, p. 1023; Beckwith, 2015, p. 725). Aunque los partidos de izquierda tienden a tener más mujeres líderes (Bashvkin, 2010; Caul Kittilson, 2013); sin embargo, no existe una relación significativa entre ideología e inclusión de género en las dirigencias (O'Neil y Stewart, 2009; Wauters y Pilet, 2015).

Las mujeres líderes duran menos tiempo en el cargo que sus colegas varones (O'Brien, 2015; O'Neil y Stewart, 2009; O'Neil *et al.*, 2019, p. 1). Diversos estudios han comparado patrones en la duración de tiempo de líderes partidistas de la organización, éstos se han llevado a cabo particularmente en latitudes anglosajonas, donde es más probable que frente a una derrota electoral las mujeres líderes renuncien, mientras que la posibilidad de que los líderes varones lo hagan es menor. Lo anterior se debe a que las mujeres sufren de una «hipervigilancia» debido a la cual constantemente se les cuestiona su capacidad de hacer política con base en estereotipos relacionados con la feminidad (Verge y Claveria, 2018; O'Neil *et al.*, 2019, p. 1).

Las organizaciones intrapartidistas de mujeres se han estudiado poco en la literatura latinoamericana, a diferencia de la europea donde han sido más analizadas (Dahlerup y Gulli, 1985, p. 6; Childs, 2013, p. 86; Childs y Caul Kittilson, 2016, p. 598). Estas organizaciones son estructuras internas del partido no territoriales que basan sus tareas y composición en una identidad explícitamente relacionada con el género.²⁶ Este espacio organizacional interno surgió con grupos de mujeres que auxiliaban

²⁶ Los partidos políticos tienen otras organizaciones no territoriales basadas en la identidad, como las de juventudes, etnias, trabajadores (Llanos *et al.*, 2010, p. 19; Childs y Caul Kittilson, 2016).

al partido en sus actividades cotidianas, por lo que reproducían roles reproductivos y asistenciales relacionados con estereotipos de feminidad (Htun, 2002, p. 27; Llanos *et al.*, 2010, p. 19; Childs y Caul Kittilson, 2016, p. 598).

La literatura que estudia el efecto de las organizaciones intrapartidistas de mujeres en los derechos políticos de las militantes ha tenido fundamentalmente tres posturas: considerar a estas organizaciones un potencial espacio de representación sustantiva (Lovenduski y Norris, 1993; Cross y Young, 2004; Sacchet, 2005; Verge, 2006; Llanos *et al.*, 2010; Morgan e Hinojosa, 2018); comprenderlas como un espacio que marginaliza a las militantes en una sola sección y no las integra plenamente en la vida de la organización (Dahlerup y Gulli, 1985, pp. 18-19); finalmente, otra parte de la literatura prospecta su extinción al considerar que este tipo de organizaciones intrapartidistas corresponden a modelos de partido de masas que ya no están vigentes (Cross y Katz, 2013; Cross y Young, 2004).

Ahora bien, las organizaciones internas de mujeres tienen un papel importante en la defensa de los derechos de las mujeres militantes (Verge, 2006, 2015; Caul Kittilson, 2013).²⁷ Otros análisis comparados entre países europeos y otros en América Latina (Llanos *et al.*, 2010; Caul Kittilson, 2013) encontraron una correlación entre la existencia de organizaciones de mujeres intrapartidistas y mejores indicadores de representación descriptiva de mujeres en las listas de candidaturas y la inclusión del principio de género en los planes de gobierno (Llanos *et al.*, 2010, p. 21).

Esto evidencia que el espacio institucional de las mujeres en las organizaciones de partidos puede adoptar diferentes formas, nombres y grados de influencia (Sacchet, 2005; Childs, 2013;

²⁷ Un análisis comparado de tres partidos políticos españoles (Verge, 2006) halló que las Secretarías de la Mujer fungieron como una coalición intermediaria entre la militancia y las élites para promover la integración de más mujeres en las dirigencias y candidaturas, así como para la instalación de guarderías y permisos de paternidad y maternidad (Verge, 2006, p. 190).

Childs y Caul Kittilson, 2016).²⁸ Las organizaciones internas de mujeres pueden ser formales o informales dependiendo de su mención en los estatutos y la especificidad en la descripción de sus tareas. El grado de influencia se mide con base en si ésta tiene o no representación en el cuerpo directivo del partido, voto especial en términos de presupuesto y en las listas de candidaturas (Llanos *et al.*, 2010; Childs y Caul Kittilson, 2016). La cantidad de recursos financieros que ésta recibe también indica la importancia que el partido le otorga. Las actividades que realizan para capacitar a las mujeres militantes como líderes, así como para generar conciencia de género en la militancia también son indicadores de influencia (Llanos *et al.*, 2010; Childs y Caul Kittilson, 2016).

1.3.5. El régimen de género partidista en la militancia

La militancia se integra por las personas afiliadas al partido (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003). En esta faceta de la organización los incentivos que se reparten son primordialmente colectivos e idiosincráticos (Panebianco, 1982, p. 67), o sea relacionados con los valores e ideas que defiende la organización (Panebianco, 1982, p. 67).²⁹ Este sector es importante porque las y los afiliados voluntarios del partido son los principales movilizadores del voto, promueven la participación ciudadana y actúan como socializadores de ideas políticas (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003, p. 21; Young, 2012, p. 66).

Las normas en esta esfera de la organización establecen la manera en que la militancia se relaciona con el fin del partido.

²⁸ En Europa como en América Latina, los diversos nombres que han adoptado estas organizaciones pueden ser los siguientes: secciones, unidad, movimiento, secretaría, organización (Llanos *et al.*, 2010, p. 20; Childs y Caul Kittilson, 2016).

²⁹ En todas las arenas organizativas de los partidos políticos se reparten incentivos de participación tanto selectivos como colectivos (Panebianco, 1982). La diferencia fundamental en esta cara de desempeño es que la militancia recibe principalmente los de tipo colectivo, lo cual no significa que no tengan expectativas de acceder a una candidatura o hacer una carrera intrapartidaria.

Las reglas formales se encuentran en los estatutos, cartas de principios y reglamentaciones. Esta normativa determina los valores que defiende la organización, así como la estructura interna que capacita y organiza a la militancia para alcanzar el fin normativo del partido (Young, 2000, p. 66). Las reglas informales se pueden encontrar en los patrones generalizados de reclutamiento, en las coaliciones de mujeres militantes, así como en la división del trabajo (Childs y Caul Kittilson, 2016; Morgan e Hinojosa, 2018).

Un régimen de género partidista igualitario en el ámbito de la militancia es aquel que promueve los derechos de las mujeres en sus reglas formales, en su programa de gobierno, y los de las militantes femeninas de la organización en sus estatutos (Childs y Caul Kittilson, 2016, p. 3; Morgan e Hinojosa, 2018, p. 76). Un régimen igualitario en la arena de la militancia también tiene en sus reglas formales internas el compromiso de generar actividades de formación política de la militancia femenina, así como de sensibilización de género para las y los militantes en general. Cada una de estas características fue operacionalizada en el IMERG con el fin de evaluar qué tan amigables son las reglas de los partidos políticos para que sus militantes puedan participar en las actividades del partido en condiciones igualitarias (ver anexo V). Las reglas informales de un régimen de género igualitario en la arena de la militancia se identifican en patrones de reclutamiento y de distribución de tareas territoriales equitativas.

En este sentido, las organizaciones de partidos con principios programáticos que establecen igualdad de género son más susceptibles de incluir e integrar mujeres en la organización (Lovenduski y Norris, 1995; Lovenduski, 2005), pues los principios de los partidos políticos son una «carta de autorización» que define la posición pública del partido en todo momento (Verge, 2006, p. 169; Verge, 2015). La incorporación de una retórica amigable a las mujeres permite a las militantes hacer demandas con base en la exigencia de coherencia programática (Sacchet, 2005, p. 9; Llanos *et al.*, 2010, p. 18).

Los patrones de reclutamiento y la división del trabajo de la militancia tienen sesgos de género importantes. Por un lado, algunas organizaciones de partidos no reclutan mujeres en la misma medida que militantes hombres (Szwarcberg, 2020). Por otro lado, las tareas territoriales que se les asignan a las mujeres están relacionadas con estereotipos de feminidad que reproducen labores de cuidados y les impiden incrementar sus redes políticas (Szwarcberg, 2016, pp. 127-129). Esta constitución de redes de políticas de movilización electoral se logra a través de la resolución y atención a problemas específicos en el territorio a cambio de apoyo político (Szwarcberg, 2020). A las mujeres militantes sí se les asignan espacios para llevar a cabo dicha labor, sin embargo, las tareas que se les atribuyen no siempre les dan la posibilidad de constituir un electorado amplio y constante, como cuando hacen actividades para infantes (como comedores comunitarios), pues ellos oficialmente no tienen posibilidades de votar. Las élites políticas que controlan la posibilidad de ascender en la jerarquía partidaria o alcanzar una candidatura no premian a las mujeres militantes por las consecuencias de la división sexual del trabajo territorial (Szwarcberg, 2020, pp. 3-5).

Capítulo II. El régimen de género en los partidos políticos mexicanos

EL OBJETIVO DE ESTE CAPÍTULO ES DESCRIBIR el régimen de género de las organizaciones de partidos mexicanas con representación en la Legislatura LXIV (2018-2021) en la Cámara Baja.¹ Para ello, se identifican y analizan los principios de igualdad, así como las medidas afirmativas que fijan el modo en que se conducen estos partidos en todas sus arenas de desempeño.² Esto se hace a través de la evaluación de las normas internas. A su vez, en este capítulo se trata de especificar el modo en que estas reglas formales conviven con las prácticas de género rutinizadas entre las y los actores de cada organización. En el análisis de las reglas se aplica el IMERG. La identificación de las prácticas de género se realiza con base en las entrevistas realizadas a actores clave³ así como en la revisión hemerográfica.

¹ Las organizaciones analizadas son Movimiento Ciudadano (MC), Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Encuentro Social (PES), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

² Las arenas estudiadas en cada organización en su ámbito externo de desempeño son la electoral, la legislativa y la de gobierno; en su ámbito interno son la burocrática y de la militancia.

³ Las personas entrevistadas son parte de la militancia, de los órganos de gobierno internos, de los grupos parlamentarios o fueron candidatas por la organización. El tipo de adscripción de las y los actores clave que brindaron una entrevista varía en cada organización (ver anexo VIII).

II.1. Movimiento Ciudadano: «no negocian con nosotras»

II.1.1. Contexto organizativo

MC es un partido minoritario (Díaz Sandoval y Espejel Espinoza, 2020, p. 130).⁴ Esta organización se fundó en 1997 con un liderazgo fuerte centralizado en la figura de Dante Alfonso Delgado Rannauro,⁵ quien desde la fundación ha ejercido el control principal de las decisiones, tales como la selección de candidaturas, las alianzas en comicios presidenciales y la integración de la dirigencia (Díaz y Espejel, 2020, p. 145-148; Peterson, 2021). A pesar del alto nivel de centralismo político en la figura de Delgado, desde 2018 el grupo de Jalisco encabezado por Enrique Alfaro —gobernador de Jalisco— y Clemente Castañeda —titular del máximo órgano de gobierno interno— disputan y comparten la hegemonía en la toma de decisiones internas.⁶

⁴ Los partidos políticos «son considerados minoritarios por el pequeño tamaño de su membresía o de la pequeña cantidad de votos que regularmente obtienen en elecciones oficiales, o ambas cosas; sin embargo, forman parte de la constelación de actores en el sistema político y como tales tratan de aprovechar las oportunidades legales y políticas para cumplir los objetivos y las acciones trazados en sus documentos básicos o en los acuerdos de sus órganos internos» (González Madrid y Solís Nieves, 1999, p. 211).

⁵ Dejó su militancia en el PRI para crear Convergencia (Porta López, 2018). En 1995, antes de su escisión, Delgado fue invitado por el titular del Ejecutivo mexicano, Ernesto Zedillo, a encabezar la Comisión para el Bienestar y Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Chiapas, en el contexto del enfrentamiento entre el gobierno y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) (Porta López, 2017). La razón fundamental de su salida del PRI fueron los desacuerdos en las decisiones de acción del entonces presidente de México, Zedillo, a quien confrontó en una reunión de Gabinete para luego presentar su renuncia al partido (Delgado, 2017). Delgado fue encarcelado desde 1996 hasta 1998 por el delito de enriquecimiento ilícito (Delgado, 2017). En 1999 Delgado volvió a la arena política acusando al gobierno priista de que su encierro en prisión fue una persecución política. En ese mismo año, Delgado asumió la presidencia de Convergencia junto a Enrique Herrera Bruqueta como secretario general hasta 2002.

⁶ «La tensión entre el gobernador emecista de Jalisco, Enrique Alfaro y el senador Dante Delgado ha venido creciendo. La disputa es por el control del partido, pero sobre todo por la forma de vincularse con la presidencia de la república. Pero la explicación está más en la bifurcación de sus respectivos caminos: mientras para el senador su preocupación fundamental es el futuro del partido, para el gobernador jalisciense sus necesidades políticas son más inmediatas y apremiantes: el presupuesto de 2021 y la posibilidad de jugar políticamente en la elección de 2024» (Petersen, 2021).

La fuerte influencia de Delgado en MC se debe a que él fue el aglutinador fundamental de liderazgos desde su encarcelamiento en 1996 (Díaz y Espejel, 2020, p. 145). A lo largo del tiempo que transcurrió privado de su libertad, hasta su liberación en 1998, el dirigente se dedicó a crear la organización llamada Convergencia por la Democracia (ése era su nombre antes de ser Movimiento Ciudadano cuando fue aprobada su existencia como Agrupación Política Nacional en 1997) (INE, 2003).⁷ Posteriormente, en abril de 1998, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) le otorgó el registro como partido político nacional al haber cumplido con la realización de asambleas territoriales, así como por la superación de las afiliaciones mínimas que establecía la ley electoral (INE, 2003).⁸

MC ha logrado mantener el registro en todas las elecciones generales e intermedias desde su fundación. Asimismo, el número de cargos de representación popular que ostenta ha aumentado paulatinamente desde que obtuvo su registro como partido político nacional (Díaz y Espejel, 2020, p.133). El primer proceso electoral en el cual participó Convergencia fue el de 2000. En ese entonces, el partido promovió la Alianza por México, postulando a la Presidencia al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en alianza con el PRD y el PT.⁹ La organización obtuvo como resultado dos diputaciones federales y una diputación local.

⁷ Las agrupaciones políticas nacionales (APN) son asociaciones ciudadanas «que coadyuvan a la vida democrática» (artículos de 21 a 23 de la Ley General de Partidos Políticos). Las APN no pueden postularse en la carrera electoral como partido político, pero sí pueden presentar candidaturas en coalición con un partido político con registro.

⁸ En ese año, la legislación era el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta normativa exigía a las APN, que expresaban ante el IFE su intención de transformarse en partido político, los siguientes requisitos: documentos básicos, como declaración de principios, programa de acción y estatutos; y contar al menos con 3000 afiliaciones en por lo menos 20 entidades federativas o 300 afiliaciones en 200 distritos uninominales. Para comprobar este último requisito debían hacer asambleas en presencia de la autoridad electoral con las y los afiliados a la organización.

⁹ Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano fue candidato a la Presidencia de la República en tres ocasiones: 1988, 1994 y 2000. Además, encabezó el Frente Democrático Nacional, una escisión de la Corriente Democrática del PRI, en que exigía la democratización en el proceso de selección de la candidatura presidencial de esa organización.

En las siguientes elecciones —de 2003— la organización obtuvo cinco curules en la Cámara de Diputados. En 2006, Convergencia por la Democracia se integró a la Coalición “Por El Bien de Todos” —junto con el PRD y el PT— que impulsó la primera candidatura de Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República. En esas elecciones, MC tuvo un repunte en sus resultados, pues obtuvo representantes en el Senado por primera vez (siete) y alcanzó 17 diputaciones federales. En las elecciones presidenciales de 2012, también fue parte de la plataforma electoral que impulsó la segunda candidatura de López Obrador.

Después de los comicios de 2012, el líder de MC, Dante Delgado se distanció decididamente de López Obrador.¹⁰ Dadas las asperezas en dicha relación y con el argumento de sentirse confiados para ganar votos por sí mismos, la organización participó sin coalición en las elecciones de 2015.¹¹ En esos comicios, su número de representantes en la Cámara Baja incrementó a 21 y ganó la alcaldía de Guadalajara. En 2018, obtuvo el triunfo por primera vez en una gubernatura (la de Jalisco) zona que es actualmente su bastión electoral y el motivo de la fuerza de Enrique Alfaro al interior del partido (Ramos Ortiz y Pérez Vega, 2021). Además, en dichos comicios alcanzó 24 curules en la Cámara Baja y ocho en el Senado. Durante el periodo analizado, las coordinaciones parlamentarias de MC han tenido como titulares a Dante Delgado en el Senado de 2018 al momento de la investigación —2021— y en la Cámara Baja a Alberto Esquer Gutiérrez en 2018, a Tonatiuh Bravo Padilla de 2018 a 2021 y Fabiola Loya Hernández a partir de 2021 (ver anexo XVI).

¹⁰ En una entrevista, Delgado relató que durante un tiempo fue cercano a Andrés Manuel López Obrador, uno de los motivos por los que apoyó dos de sus candidaturas presidenciales (en 2006 y 2012), pero explicó que comenzó su distanciamiento desde 2007, porque Delgado le sugirió a López Obrador, cambiar la estrategia electoral presidencial y él no aceptó su consejo. Además, menciona que López Obrador fue quien transformó el distanciamiento en una ruptura definitiva después de 2012 (Delgado, 2021, 5 minutos 32 segundos).

¹¹ «Este año Movimiento Ciudadano se lanzó sin alianzas bajo el argumento de que se sentían lo suficientemente fuertes para obtener un número importante de votos por sí solos» (*La Política Online*, 2015).

En 2011, la Asamblea Nacional Extraordinaria del partido aprobó una serie de reformas a los documentos básicos de Convergencia, entre los cuales se cambió la denominación del partido a Movimiento Ciudadano. El color naranja y el emblema de águila en posición de ascenso se mantuvieron vigentes como identidad, mientras que la estructura organizativa se modificó de manera que el máximo órgano de dirección ya no estaría integrado por una presidencia y un secretariado general, sino por un titular del Consejo Nacional Ciudadano, así como una secretaria general de acuerdos de la Coordinación Operativa. Cabe señalar que estos cambios favorecieron la concentración de poder de Dante Delgado (Díaz y Espejel, 2020, p. 148).

Los documentos normativos que guían a la organización son los Estatutos de Movimiento Ciudadano, la Declaración de Principios, así como el Programa de Acción. Además, tiene reglamentos relacionados con el trabajo territorial, procesos de selección de dirigencias y candidaturas, organizaciones no territoriales como Jóvenes en Movimiento y Mujeres en Movimiento; administración y finanzas, entre otras.¹²

Las instancias y órganos de dirección a nivel nacional se constituyeron oficialmente en 2011 y están vigentes en 2021. La Convención Nacional Democrática sesiona cada tres años y es el máximo órgano de conducción ideológica, política, social y económica de la organización (artículos 13 y 14 de los Estatutos). El

¹² Movimiento Ciudadano tiene un total de 16 reglamentos: Reglamento de Círculos Ciudadanos; Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; Reglamento del Consejo Nacional y de los Consejos Ciudadanos Estatales; Reglamento de Justicia Intrapartidaria; Reglamento de Jóvenes en Movimiento; Reglamento de los Movimientos Sociales y las Organizaciones de la Sociedad Civil; Reglamento de las Organizaciones Sectoriales; Reglamentos para la Participación Ciudadana y Reconocimiento al Mérito; Reglamento General de Transparencia, Datos Personales, Archivos y Acceso a la Información; Reglamento para Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; Reglamento de Administración, Finanzas y Control Interno; Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano; Reglamento de las y los Legisladores de Movimiento Ciudadano; Reglamento de Mujeres en Movimiento; Reglamento de los Órganos de Dirección; Reglamento de Trabajadores y Productores en Movimiento. Disponibles en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

Consejo Nacional es la máxima autoridad cuando la Convención está en receso y se encarga de dar seguimiento a los acuerdos de la Convención (artículos 15 y 16 de los Estatutos).

La Coordinadora Ciudadana Nacional es el órgano ejecutivo de carácter colectivo, permanente y se encarga de nombrar a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos (artículo 18 de los Estatutos). La Comisión Operativa Nacional representa los asuntos legales de carácter judicial, político, electoral, administrativo y patrimonial. La coordinación de dicha comisión es representación política y portavoz del mc (artículo 20 de los Estatutos). En 2021, la Comisión Política Nacional se encuentra integrada por Clemente Castañeda Hoeflich como coordinador y Jorge Álvarez Maynez como secretario general de acuerdos (ver anexo XV).

II.1.2. El régimen de género de Movimiento Ciudadano

La aplicación del IMERG en MC da un total de 8.05 puntos, de un máximo posible de quince (ver anexo VI).¹³ Las arenas de la burocracia y de la militancia son las que presentaron mayores niveles de igualdad de género. La arena electoral de la organización tuvo resultados altos en dos indicadores, pero el valor final de la dimensión se vio afectado por la falta de reglas que compensen los «techos de billetes» (Pomares, 2014), que enfrentan las candidatas en la carrera electoral (ver anexo VI). Aunque el partido recibe dinero de prerrogativas para poder distribuir entre sus candidaturas, pareciera ser que las dirigencias no distribuyen de manera equitativa esos recursos entre hombres y mujeres candidatas.

Las áreas legislativa y de gobierno son las que presentan menores niveles de igualdad de género en sus reglas formales, debido a que la normativa de la organización no contempla medidas

¹³ En la aplicación del IMERG, el valor ponderado por dimensión fue el siguiente. Cabe anotar que el máximo posible en todas las dimensiones es tres: electoral 1.75; legislativa 0; gobierno 1; burocrática 2.8; militancia 2.5.

de discriminación positiva para que las mujeres tengan acceso a cargos de poder intraparlamentarios y en el gabinete si el partido fuese gobierno.

Las prácticas de género rutinizadas en la organización son la alta masculinización de las cúpulas de poder y la distribución de incentivos selectivos principalmente entre hombres.¹⁴ No es que las mujeres no accedan a cargos internos o que no puedan hacer política, sino que a la hora de las decisiones cruciales éstas se definen en los núcleos orgánicos de poder.¹⁵ Los líderes locales y nacionales que deciden candidaturas son mayoritariamente varones, que no siempre dejan que otras mujeres se sienten en la mesa de las decisiones. Los liderazgos locales de mujeres no alcanzan a fortalecerse porque no tienen el mismo acceso a recursos monetarios y sociales que los varones de MC, lo cual afecta sus posibilidades de alcanzar una candidatura, un cargo de elección, así como cargos internos del partido e intraparlamentarios.¹⁶

Los actores políticos entrevistados mencionaron tres vías potenciales de cambios para que el régimen de género de la organización sea más igualitario. Todas las sugerencias se relacionan con la transformación en las prácticas y comportamientos y no en relación con reformas a las reglas formales que conducen a MC.

¹⁴ Entrevista 1 de MC: «Yo creo que las condiciones de negociación en la política para las mujeres son muy difíciles, sigo creyendo que se da en un “club de toby” [en] este tipo de decisiones políticas porque la mayoría de las dirigencias partidistas siguen siendo controladas por hombres, de todos los partidos. Y cuando no pasa eso a nivel nacional, sí sucede en el nivel regional o municipal y en algunos casos hay cacicazgos muy fuertes».

¹⁵ Entrevista 1 de MC: «La valoración fundamental [para ser candidata] no fue el trabajo, [es decir que] no hay un asunto de mérito para poderte poner ahí: la valoración no va por ese lado, no va por el trabajo, ni por la experiencia, sino por el tema del acuerdo político. Las mujeres no tenemos muchas veces canales de negociación, o no negocian con nosotras ... pobres, a veces pasa con el tema de la paridad: saben que tienen que cumplir con mujeres y entonces le preguntan al Presidente Municipal “¿quién va a ser la candidata?” y es así como se está cumpliendo el tema de la paridad y quienes tienen más posibilidades porque tienen experiencia o trayectoria, no necesariamente las dejan pasar».

¹⁶ Entrevista 2 de MC: «Lo que necesitamos es hacer reglas para que las campañas sean más baratas y que el papel del dinero sea menos importante y que haya muchos más debates ... esa forma de igualdad le daría mejores condiciones de participación a las mujeres frente a los hombres, que suelen tener más privilegios económicos».

La primera acción propuesta por los miembros del partido es la ampliación del acceso a financiamiento partidario para impulsar los liderazgos locales de las mujeres para ser candidatas o cabezas de la organización.¹⁷ La segunda vía de cambio es la consolidación de redes de mujeres que acompañen y acuerpen entre todas sus procesos políticos, lo que supondría fortalecer al Movimiento de Mujeres¹⁸ y, la última, es el cambio actitudinal y el convencimiento a los varones de MC, de que cediendo espacios —por ejemplo en las cúpulas de las dirigencias— y tareas sustantivas de decisión, ellos también tienen mucho que ganar para su vida personal.¹⁹

II.2. Movimiento de Regeneración Nacional: «una disparidad muy evidente»

II.2.1. Contexto organizativo

Morena es el partido con mayor fuerza electoral y de escaños en México en la actualidad (Arista, 2021c). Los orígenes de esta organización datan de 2006, cuando comenzó como un movimiento social en contra del fraude electoral que presuntamente sufrió su líder, Andrés Manuel López Obrador, cuando fue candidato a la

¹⁷ Entrevista 3 de MC.

¹⁸ Entrevistas 1 y 3 de MC.

¹⁹ Entrevista 3 de MC: «porque hay que hacerles o hacernos entender a los hombres que tenemos mucho que ganar... que muchas de las cargas son innecesarias y bastante pesadas de mantener, de sostener y que muchos de los ideales sobre los que está construida la masculinidad... y más la política son indeseables... no es que en cada cosa que sucede sistémicamente estemos ganando algo, también se gana muchas veces modificando, estructurando... digo, la paternidad es un gran ejemplo... no es muy buen negocio apartarte de procesos trascendentes de tus hijos por una mayor disposición de tiempo, al contrario te estás perdiendo de las cosas de mayor realización y de mayor emoción humana que hay».

Presidencia por primera vez (postulado por el PRD) (Relea, 2006; Bolívar Meza, 2014, p. 72; Hernández, 2020).²⁰ Posteriormente, este movimiento recuperó otras demandas como la defensa del petróleo y por la soberanía nacional (Bolívar Meza, 2014, p. 76).

Morena se caracteriza por tener un liderazgo carismático fuerte representado por Andrés Manuel López Obrador (Bolívar Meza, 2014, p. 73), que se encuentra acompañado con un grupo de dirigentes que tienen orígenes sociales multclasistas y también multipartidistas. Algunos autores (Bolívar Meza, 2014, p. 74) califican a esta organización como el partido del lopezobradorismo, pues la mayor parte de sus integrantes reconocen a Andrés como dirigente; como persona, comparten sus ideales en defensa de la soberanía nacional, así como sentimientos antineoliberales, anticorrupción y a favor de los más pobres (Bolívar Meza, 2014, p. 74). El alto nivel de influencia del referente en el partidomovimiento ha tenido como consecuencia que la organización tenga un nivel de institucionalización interna débil, pues en muchos casos las decisiones dependen fundamentalmente de su liderazgo «por encima de los Estatutos del partido» (Bolívar Meza, 2014, p. 74; Espinoza y Navarrete, 2016, p. 97).

La transformación de Morena de movimiento social a partido político fue compleja, pues en sus inicios comenzó al margen

²⁰ Andrés Manuel López Obrador fue candidato a la Presidencia en tres ocasiones. La primera en 2006, la segunda en 2012 y la tercera en 2018. Inmediatamente después de su primera derrota, el entonces candidato del PRD convocó a sus simpatizantes a comenzar un movimiento que dio inicio con una manifestación en el zócalo de Ciudad de México. Relea (2006) relató lo siguiente: «Andrés Manuel López Obrador confía en reunir hoy en el centro de la Ciudad de México una de las mayores manifestaciones de la historia del país. La protesta en la calle se perfila como uno de los ejes de la estrategia del postulante de izquierda a la presidencia para impugnar las elecciones del pasado 2 de julio, que dieron la victoria al candidato conservador Felipe Calderón. El exalcalde de Ciudad de México, de 53 años, y candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD) afirma con rotundidad que ganó los comicios y que ha habido fraude. El Tribunal Electoral, encargado de examinar las impugnaciones que piden un nuevo recuento voto a voto, tiene la palabra. “Aquí hubo un fraude antes, durante y después de la elección”, dice López Obrador como prólogo a su batería de acusaciones: un sistema de cómputo con un resultado preestablecido, actas falsificadas, uso de la televisión para dar cifras alteradas. La opinión pública no ha tenido acceso a pruebas contundentes de las denuncias, pero, de momento, ha conseguido mantenerse en el centro de la noticia y disputar el protagonismo poselectoral a su contrincante» (Relea, 2006).

de la política partidista (aunque con alianzas coyunturales con distintos partidos de izquierda) (Bolívar Meza, 2014, p. 97). Las principales estrategias de movilización del movimiento consistieron en tomas de plazas y recintos, así como marchas y plantones encabezados por López Obrador a lo largo del país. Durante el recorrido del movimiento por todo México, en contra del presunto fraude, se conformaron comités de apoyo, los cuales se convertirían después en la estructura política de la organización (Bolívar Meza, 2014, p. 73). Regeneración Nacional se alió en la coyuntura electoral de 2009 con las direcciones del PT, MC y con una parte de las facciones del PRD (Bolívar Meza, 2014, p. 83).²¹

El 2 de octubre de 2011, el movimiento se convirtió formalmente en asociación civil. Para entonces, la organización comenzó a transformarse en una plataforma político-electoral, aunque todavía distaba de ser un partido (Bolívar Meza, 2014, pp. 74-76). Para su funcionamiento, la Asociación creó un consejo consultivo conformado por intelectuales, científicos sociales, líderes sociales, periodistas, economistas, así como artistas. A su vez, construyó estructuras territoriales (por secciones o municipios) y de estratos sociales que incluían trabajadores, campesinos, juventudes y estudiantes, así como ambientalistas y comunidades campesinas (Bolívar Meza, 2014, pp. 70-71).

Morena —como asociación civil— tuvo participación electoral en los comicios generales de 2012 (Bolívar Meza, 2014, p. 72).

²¹ Para entonces, López Obrador había perdido la contienda interna por la dirección del PRD (2008). Además, la facción dirigente, Nueva Izquierda (NI), encabezada por Jesús Ortega y Jesús Zambrano no compartía la estrategia de confrontación con el gobierno de Felipe Calderón que decididamente promovía el excandidato. Además, NI tampoco era afín a los liderazgos personalistas, por lo cual la relación con el PRD se desgastaba cada vez más (Espinoza y Navarrete, 2016, p. 94). En ese sentido, Bolívar Meza (2014) explica que «el gran problema del lopezobradorismo con Morena todavía como movimiento social, era que buscaba encuadrarse en un partido que no era el suyo, pero al que formalmente todavía pertenecía: el PRD, controlado por la corriente Nueva Izquierda, que le era adversa y con la que se había distanciado una vez concluido el proceso electoral de 2006 por la forma en que López Obrador condujo la protesta contra el resultado electoral. Otros puntos de desencuentro se dieron porque en la elección interna del PRD de 2008, López Obrador le disputó a esta corriente el control interno del partido sin lograrlo, además que no estuvo de acuerdo con la política de alianzas electorales que desde 2009 la dirigencia del PRD ha tenido con el PAN para lanzar candidaturas comunes en algunas gubernaturas».

En dicha elección, la organización actuó como la base política de López Obrador. Sin embargo, fue el frente amplio denominado Movimiento Progresista (MP), conformado por distintas fuerzas partidistas como el PT, el PRD y MC, las que postularon formalmente a López Obrador como candidato a la Presidencia (Bolívar Meza, 2014, p. 80). El 22 de marzo, la coalición MP presentó el listado de candidaturas comunes ante la autoridad electoral. PT y MC fueron los que incluyeron en sus listas plurinominales a gente de Morena y cercana al líder carismático (Bolívar Meza, 2014, p. 81).

Los resultados electorales presidenciales de 2012 dieron el triunfo al candidato de la coalición del PRI con el PVEM, Enrique Peña Nieto. El líder de Morena anunció que impugnaría legalmente los resultados de la elección ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por compra de votos a través de tarjetas bancarias y monederos electrónicos, así como por rebase de tope de gastos de campaña por parte de la coalición PRI-PVEM (Bolívar Meza, 2014, pp. 83-85).

PT, MC y PRD comenzaron a tomar distancia después de la segunda derrota de Andrés Manuel en 2012. A su vez, el líder de Morena anunció el Plan Nacional en Defensa de la Democracia y de la Dignidad de México, que consistió en la movilización por todo el país (a través de asambleas informativas y mesas receptoras) para desconocer el resultado de las elecciones de 2012 con firmas de la ciudadanía. A diferencia de 2006, en esta ocasión no se realizaron plantones ni tomas de recintos y plazas públicas (Bolívar Meza, 2014, p. 84). A pesar de los esfuerzos judiciales, así como las movilizaciones pacíficas, la resolución del tribunal no favoreció la anulación de los resultados electorales argumentando falta de pruebas (Bolívar Meza, 2014, p. 84).

Aun con los resultados de la elección presidencial, Movimiento Progresista se convirtió en la segunda fuerza de escaños en la Cámara Baja.²² Las candidaturas cercanas a Morena —y por

²² La bancada del PRD era de 99 diputaciones, la de MC se conformó por 27 representantes y la facción del PT por 11. En total, Movimiento Progresista representó 28% de la Cámara de Diputados (Lista de Diputados por Grupo Parlamentario en la Legislatura LXII, s. f.).

lo tanto a Andrés Manuel López Obrador— se mantuvieron principalmente en los grupos parlamentarios del PT y de MC. Incluso, el coordinador de la campaña nacional de Morena en la carrera presidencial, Ricardo Monreal Ávila se convirtió en el coordinador parlamentario de MC. Otros liderazgos de Morena en el Poder Legislativo fueron Alfonso Durazo, María Luisa Alcalde, Jaime Bonilla y Ana Guevara (Bolívar Meza, 2014, pp. 87-89).²³

Los resultados presidenciales de 2012, la renuncia de López Obrador al PRD, así como el distanciamiento de los partidos políticos de izquierda (PT y MC), promovieron un diálogo al interior de Morena sobre la necesidad de convertirse en partido político. La decisión se tomó en un Congreso Nacional de la organización. Este evento contó con 124 mil 500 delegaciones distritales, quienes votaron por una de dos opciones. La primera era si Regeneración Nacional debía continuar siendo un movimiento social, la segunda si debía transformarse en partido político. La última opción fue la ganadora con 86 % de votos a favor, por lo que Morena elaboró sus documentos básicos y realizó un total de 300 congresos distritales y 32 estatales (Bolívar Meza, 2014, pp. 89-92).

El 26 de enero de 2014, Morena realizó su Asamblea Constitutiva, el último requisito para ser oficialmente un partido político nacional. López Obrador fue electo presidente del Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional quedó integrado por Martí Batres en la Presidencia del partido y Bertha Luján en la Secretaría General. A pesar de la transformación de movimiento social a partido político, Andrés Manuel anunció que Morena conservaría su característica de movimiento social y se mantendría en contacto con otros movimientos (Bolívar Meza, 2014, p. 96). El 9 de julio de 2014 el Consejo General del INE aprobó el registro de Morena como partido nacional (Hernández, 2020).

²³ «En la LXII Legislatura (2012-2015) en la Cámara de Diputados, López Obrador cuenta con cerca de una treintena de diputados tanto del PRD como del PT y de Movimiento Ciudadano que le son enteramente leales a su causa. A estos legisladores les pidió mantenerse en las fracciones parlamentarias de dichas fuerzas políticas y participar simultáneamente en las asambleas de Morena» (Bolívar Meza, 2014, p. 91).

La primera participación electoral de Morena como organización partidista fue en los comicios intermedios de 2015. En dicha ocasión, obtuvo el triunfo en cinco delegaciones y 16 curules en la Asamblea Legislativa (de 33) del entonces Distrito Federal. Además, alcanzó 35 diputaciones federales y también la presidencia de cinco municipios. En los comicios locales de 2016 se convirtió en la segunda fuerza electoral. Esto fue en el Estado de México, Veracruz y Tabasco. Para dicho año, López Obrador era el presidente del Comité Ejecutivo Nacional con Yeidckol Polevnsky en la Secretaría General.

En las elecciones generales de 2018, Morena se convirtió en la primera fuerza electoral y de escaños en el país (Garrido de la Sierra y Freidenberg, 2020). Es decir, su capacidad de obtener votantes incrementó de manera sustancial en cuatro años (*Expansión Política*, 2018). En los comicios generales de ese año, López Obrador fue candidato presidencial (por tercera vez consecutiva, aunque por primera vez de Morena como partido) por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada con el PT y el PES (*Expansión Política*, 2018; Hernández, 2020).

En las elecciones de 2018 Morena también obtuvo las gubernaturas de la Ciudad de México, Chiapas, Morelos, Tabasco y Veracruz. El grupo parlamentario en la Cámara Baja estuvo compuesto por 252 integrantes. La coordinación de las diputadas y diputados estuvo a cargo de Mario Delgado Carrillo (2018-2020) y Moisés Ignacio Mier Velazco (2020-2021). En la Cámara Alta, la fracción legislativa se integró por 62 representantes y su coordinación estuvo a cargo de Ricardo Monreal Ávila (2018-2021) (ver anexo XV). En el gobierno federal, Andrés Manuel encabeza la Presidencia de la República y en 2021 su gabinete está integrado de manera casi paritaria entre géneros, pues ocho de las 19 secretarías son dirigidas por mujeres (*Política Expansión*, 2020).

Algunos de los titulares de las secretarías han sido Olga Sánchez Cordero en la Secretaría de Gobernación (2018-2021) y Adán Augusto López (2021) en la Secretaría de Gobierno; Josefa González Blanco (2018-2019), Víctor Manuel Toledo (2019-2020)

y María Luisa Albores González (2020-2021) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Rocío Nahle García en la Secretaría de Energía (2018-2021); Esteban Moctezuma Barragán (2018-2020) y Delfina Gómez Álvarez en la Secretaría de Educación Pública (2020-2021); Alfonso Durazo (2018-2020) y Rosa Icela Rodríguez (2020-2021) en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Marcelo Ebrard Casaubón como secretario de Relaciones Exteriores (2018-2021); Graciela Márquez (2018-2020) y Tatiana Clouthier Carrillo (2020-2021) en la Secretaría de Economía; Jorge Alcocer en la Secretaría de Salud Pública; María Luisa Albores (2018-2020) y Javier May Rodríguez (2020-2021) en la Secretaría de Bienestar; Carlos Urzúa (2018-2019), Arturo Herrera (2019-2021) y Rogelio Ramírez de la O (2021) como secretarios de Hacienda y Crédito Público.²⁴

El triunfo de López Obrador como presidente de México tuvo como consecuencia que éste se distanciara de la vida orgánica del partido (Martínez-Hernández, 2020). Sin el líder y principal tomador de decisiones del partido, los procesos de sucesión de la dirigencia se han caracterizado por las constantes disputas entre grupos (*Expansión Política*, 2020; Martínez-Hernández, 2020; Navarro, 2020).²⁵ En agosto de 2019 se llevó a cabo el primer intento de renovación de la dirigencia después del triunfo electoral de Morena. Los principales contendientes para ocupar la Presidencia de la organización fueron Bertha Luján, Alejandro Díaz

²⁴ El resto de integrantes del gabinete presidencial son Víctor Villalobos Arámula como secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (2018-2021), Miguel Torruce como secretario de Turismo (2018-2021); Luisa María Alcalde como secretaria del Trabajo y Previsión Social (2018-2021); Alejandra Fausto Guerrero como secretaria de Cultura (2018-2021); Luis Crescencio en la Secretaría de la Defensa Nacional (2018-2021); Román Meyer como secretario de Desarrollo Agrario (2018-2021); José Rafael Ojeda Durán como secretario de Marina (2018-2021); Javier Jiménez Espriú (2018-2020) y Jorge Arganis Díaz (2020-2021) en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Irma Eréndira Sandoval (2018-2021) y Roberto Salcedo como secretario de la Función Pública (2021).

²⁵ «Estas facciones podrían disciplinarse con la intervención del presidente, finalmente fundador del partido y máximo líder y si no se han disciplinado es porque el presidente no ha intervenido y esa es una anomalía en la historia de los partidos políticos que llegan a la presidencia, particularmente en la experiencia del PRI en los que AMLO tiene muchos rasgos en común» (Navarro, 2020).

Durán, Mario Delgado y Yeidckol Polevnsky (*Animal Político*, 2019; Esquerria 2020). Los dos primeros pertenecen a la facción de los «duros» mientras que Delgado y Polevnsky a la de los empresarios (Esquerria, 2020).

Después de la realización de elecciones distritales para elegir al Consejo en 2019, que a su vez seleccionaría al Comité Ejecutivo Nacional (CEN), el TEPF intervino y anuló el proceso por irregularidades en el padrón de militantes (*Animal Político*, 2019; Esquerria, 2020; *Expansión Política*, 2020). Además, la autoridad electoral ordenó que la Presidencia y la Secretaría General se renovaran a través del método de encuesta y especificó que ésta debía ser de carácter nacional y abierta tanto a la militancia como a simpatizantes (*Expansión Política*, 2020).

En consecuencia, se renovó el proceso de selección del CEN de Morena en 2020. En dicha ocasión, los principales contendientes fueron Mario Delgado, Porfirio Muñoz Ledo, Gibrán Ramírez y Alejandro Díaz Durán. Esta carrera por la dirigencia estuvo relacionada, de manera más evidente, con los grupos que disputan la próxima candidatura a la Presidencia de 2024 (*El Universal*, 2020a). En ese sentido, Delgado formaría parte del grupo encabezado por Marcelo Ebrard;²⁶ Muñoz Ledo representaba al grupo de Claudia Sheinbaum²⁷ y Bertha Luján; mientras que Díaz Durán es cercano a Ricardo Monreal Ávila.²⁸ Gibrán Ramírez argumentó no pertenecer a ninguna facción durante la contienda

²⁶ Hasta 2023, fue secretario de Relaciones Exteriores de México. En 2021 «el canciller Marcelo Ebrard agradeció este martes que el presidente Andrés Manuel López Obrador lo haya mencionado entre quienes podrían ser candidatos presidenciales para 2024 y dijo que se encuentra trabajando en su cargo ahora, pero que está listo para cuando ya sea el momento» (*El Financiero*, 2021).

²⁷ De 2018 a 2023, fue jefa de gobierno en la Ciudad de México. Manetto (2021) publicó que «La jefa de Gobierno de la Ciudad de México supera al Canciller en intención de voto, pero empatiza con él entre los simpatizantes de Morena ante una posible postulación a las presidenciales».

²⁸ En 2024, senador por Morena en la LXIV Legislatura y en más de una ocasión ha expresado «su interés en ser el próximo candidato a la presidencia de Morena para las elecciones de 2024, por lo que se sumó a la lista de los destapados del presidente Andrés Manuel López Obrador como posibles presidenciales» (García, 2021).

(*El Universal*, 2020a). Los resultados de la encuesta favorecieron a Delgado como presidente de Morena y a Citlalli Hernández como secretaria general, cercana al grupo de Sheinbaum, Luján y Ramírez Cuéllar (ver anexo XIV).

La estructura organizativa de Morena se distingue por tener ocho tipos de órganos: el constitutivo, los de conducción, los de dirección, los de ejecución, electorales, consultivos, jurisdiccionales y de formación y capacitación. A nivel nacional, el órgano conductivo es el Consejo Nacional, el directivo es el Congreso Nacional y el ejecutivo es el Comité Ejecutivo Nacional. También está la Comisión Nacional de Elecciones, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, así como el Instituto Nacional de Formación Política.

El Congreso Nacional es la autoridad superior de Morena (artículo 34 de los Estatutos). Este órgano es el único con la facultad de decidir sobre los documentos básicos de la organización. A su vez, éste elige a 200 integrantes del Consejo Nacional (a los que se suman 96 presidencias y secretarías generales de los estados y la Ciudad de México, así como cuatro representantes de mexicanos en el exterior electos por sus comités) (artículo 36 de los Estatutos). Sus atribuciones son la evaluación del desarrollo del partido, la elección del CEN y de los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (artículo 37 de los Estatutos).

El Comité Ejecutivo Nacional conduce al partido por un periodo de tres años. Este órgano nombra a los representantes de la organización en los órganos electorales, regula la actuación de los grupos parlamentarios y conduce políticamente al partido (artículo 38 de los Estatutos). Además de una presidencia y una secretaría general, lo integran la Secretaría de Organización; de Finanzas; de Comunicación, Difusión y Propaganda; de Educación, Formación y Capacitación Política; de Jóvenes; de Mujeres; de Diversidad Sexual; de Indígenas y Campesinos; de Trabajo; de Producción; de Derechos Humanos; de Estudios y Proyecto; de Nacional; de Fortalecimiento de Ideales y Valores Morales, Espirituales y Cívicos; de Arte y Cultura; de Defensa de los Recursos Na-

turales; de Bienestar; de Combate a la Corrupción; de Cooperativismo; Economía Solidaria y Movimientos Civiles y sociales; y de Mexicanos en el Exterior y Política Internacional (artículo 38 de los Estatutos).²⁹

II.2.2. El régimen de género de Movimiento Regeneración Nacional

La aplicación del IMERG a Morena da un total de 7.6 puntos, de un máximo posible de 15 (ver anexo VI).³⁰ La arena de la militancia fue la que presentó el mayor nivel en igualdad de género. Esto se debe a que la normativa de la organización promueve capacitación y formación para todos sus afiliados y afiliadas con perspectiva de género transversal. Además, las reglas de esta arena establecen mecanismos de promoción del liderazgo político de las mujeres. A pesar de los resultados igualitarios, y que la Declaración de Principios, así como el Programa de Acción se posicionan a favor de ciertos derechos de las mujeres, éstos no proponen políticas o programas específicos que garanticen su pleno ejercicio.

Las arenas electoral y burocrática presentan niveles medios de igualdad de género en sus reglas. En la primera, Morena tuvo resultados altos en dos indicadores. Sin embargo, el valor final de la dimensión se vio afectado por la carencia de reglas que compensen el techo de recursos financieros, que enfrentan particularmente las candidatas femeninas. Aunque el partido recibe dinero de prerrogativas para poder distribuir entre sus candidaturas, pareciera ser que las dirigencias no distribuyen de manera equitativa esos recursos entre hombres y mujeres candidatas.

²⁹ Las reglas que guían a la organización se encuentran en los Estatutos, el Programa de Acción, la Declaración de Principios y en los reglamentos de Finanzas; de la Comisión Nacional de Honor y Justicia; de Educación, Formación y Capacitación de Morena y del Instituto Nacional de Formación Política.

³⁰ En la aplicación del IMERG, el valor ponderado por dimensión fue el siguiente. Cabe anotar que el máximo posible en todas las dimensiones es de tres: electoral 2; legislativa 0.5; gobierno 1; burocrática 1.6; militancia 2.5.

En la arena de la burocracia, la organización tuvo buenos resultados en dos indicadores. El primero relativo a la paridad en el máximo órgano de gobierno y el segundo porque la normativa de la organización contempla la existencia de la Secretaría de Mujeres y además especifica sus atribuciones, así como la disposición de prerrogativas para llevarlas a cabo. Sin embargo, esta dimensión no obtuvo un nivel alto de igualdad porque la normativa no regula paridad en el máximo órgano administrativo y porque el organismo de mujeres no tiene voz ni voto en las decisiones estratégicas. Las arenas legislativa y de gobierno tienen un nivel bajo de igualdad en sus reglas debido a que la normativa del partido no contempla medidas afirmativas para que las mujeres tengan acceso a cargos legislativos ni en el gabinete.

Las prácticas identificadas en relación con el régimen de género en Morena son dos. La primera es que las dirigencias tanto formales (cargos de dirección estatutarios) como informales (liderazgos tradicionales)³¹ se componen en su mayoría de voces masculinas que buscan distribuir los incentivos selectivos de la organización principalmente entre sus congéneres.³² La segunda es que los méritos de las mujeres con poder en la organización tienden a ser invisibilizados por otros integrantes del partido.³³ En consecuencia, ellas enfrentan más obstáculos para ser candidatas, lideresas y funcionarias y, cuando lo son, ellas son invisibilizadas y sus méritos son ignorados bajo el argumento de haber entrado por cuota³⁴ o gracias al vínculo con algún varón.³⁵

Las actrices políticas entrevistadas mencionaron dos vías que pueden hacer un régimen de género partidista más igualitario. Llama la atención que ninguna se refiere a cambios normativos internos, sino a la modificación de prácticas y comportamientos.

³¹ Entrevistas 4 y 6 de Morena.

³² Entrevistas 4 y 6 de Morena.

³³ Entrevista 5 y 6 de Morena.

³⁴ Entrevista 5 de Morena.

³⁵ Entrevista 6 de Morena.

La primera es plantear una agenda a favor de los derechos de las mujeres desde el interior de la organización y tener una red nacional lo suficientemente fuerte para que sea capaz de imponer sus demandas³⁶ y, en el mismo sentido, comenzar a impulsar una agenda desde los grupos parlamentarios (a nivel federal) por el derecho a decidir,³⁷ así como en las campañas políticas.³⁸ La segunda se relaciona con la descentralización de las decisiones, pues, de acuerdo con las entrevistas, el centralismo promueve una cultura de discriminación hacia el partido en el gobierno subnacional.³⁹ Ésta no es una cuestión menor si lo que se quiere es ser una fuerza con implantación territorial nacional.

II.3. Partido Acción Nacional: «ser feminista significa ser de lo peor»

II.3.1. Contexto organizativo

El PAN es una de las organizaciones de partidos con mayor fuerza electoral en 2021 y de las más importantes en el sistema político mexicano (Reveles Vázquez, 2000, p. 181). En 2000, este partido obtuvo la Presidencia de la República después de que el PRI mantuviera la titularidad del Ejecutivo nacional durante más de setenta años.⁴⁰ La relevancia electoral y política del PAN fue incrementando paulatinamente desde su fundación en la década de 1930. Primero ganó escaños en el Congreso, luego diputaciones locales y varias presidencias municipales, así como algunas gubernaturas, hasta mantener la Presidencia durante dos sexenios (2000-2012). Desde el surgimiento de Acción Nacional hasta su triunfo en el

³⁶ Entrevista 5 de Morena.

³⁷ Entrevista 4 de Morena.

³⁸ Entrevista 6 de Morena.

³⁹ Entrevista 6 de Morena.

⁴⁰ La Presidencia estuvo encabezada por el PAN durante dos sexenios con Vicente Fox y Felipe Calderón de 2000 a 2006 y de 2006 a 2012, respectivamente.

2000 fue descrito como la «oposición leal» en México (Loeza, 1974, p. 357).⁴¹

El PAN fue fundado en 1939 en el contexto de la consolidación del corporativismo obrero, agrario y sindical del PRI, así como la implementación de una educación pública de corte ideológico socialista (Reveles Vázquez, 2000, p. 184). Esto llevó a que, entre 1938 y 1940, el número de organizaciones conservadoras y religiosas como las Legiones y la Unión Nacional Sinarquista (UNS) se multiplicaran (Reveles Vázquez, 2000, p. 184).⁴² Particularmente, la UNS se convirtió en un instrumento político que se movilizaba explícitamente en contra del gobierno cardenista y de la cual surgieron posteriormente varios de los fundadores del PAN.

Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna fueron los líderes más destacados en la fundación de Acción Nacional (Marván Laborde, 1988, p. 189).⁴³ Ambos líderes provenían de las filas de agrupaciones conservadoras y católicas, respectivamente. En ese sentido, se constituyeron dos grupos fundadores del PAN. La primera facción era la de la militancia católica que había tenido

⁴¹ «El concepto de “oposición leal” podría definirse como una fuerza políticamente organizada que vindica los intereses de una minoría participante, pero dentro de los límites del marco institucional dentro del cual actúa. Al aceptar las reglas establecidas del juego político nunca desafía su funcionamiento ni las bases constitucionales del sistema, tácita y explícitamente contribuye a su estabilidad y legitimación» (Loeza, 1974, p. 357).

⁴² «En efecto, en la década de los treinta (en no pocas regiones del centro-sur del país) aún estaban activos los últimos núcleos de resistencia cristera armada. La implantación de la educación socialista agudizó las contradicciones entre el gobierno y militantes católicos. Un sector de ellos se aglutinó en las denominadas Legiones. A la postre, éstas no aceptaron completamente los acuerdos entre la Iglesia y el gobierno cardenista para terminar el conflicto. La influencia de la jerarquía clerical orientó a los legionarios hacia formas de lucha pacíficas. Entonces se formó La Base. Esta organización estaba integrada por diferentes secciones, unas gremiales y otras a partir de las funciones de la propia organización. La sección 11 estaba destinada a la creación de una organización pública. A partir de ella se formaría la Unión Nacional Sinarquista. De la sección patronal de esta organización provinieron varios líderes que posteriormente fundaron el PAN» (Reveles Vázquez, 2000, pp. 183-184).

⁴³ El líder más importante del PAN fue Gómez Morín quien presidió el partido desde 1939 hasta 1949. Los posteriores presidentes de la organización fueron Juan Gutiérrez Lascuráin (1949-1956), Alfonso Ituarte Servín (1956-1959), José González Torres (1959-1962), quienes habían sido activos partícipes en asociaciones religiosas y carecían de experiencia política previa. Debido a este tipo de reclutamiento para encabezar la dirigencia de la organización, se consolidó la identificación del PAN como un partido que defendía valores confesionales (Marván Laborde, 1988, p. 193).

cargos durante el Porfiriato y algunos gobiernos posrevolucionarios. La segunda era la intelectual de carácter liberal «cuyo núcleo se encontraba en la Universidad» (Reveles Vázquez, 2000, p. 184; Alarcón Olguín y Freidenberg, 2007, p. 736).

El PAN reivindicó la importancia de la persona humana, en contraposición al corporativismo cardenista (Loeza, 1974, p. 367; Reveles Vázquez, 2000, p. 206; Alarcón Olguín y Freidenberg, 2007, p. 736). Muchos de los principios ideológicos que conglomeraron a los fundadores del PAN eran de corte conservador y calificados como «proempresariales», principalmente por su antiestatismo (Reveles Vázquez, 2000, p. 206). Cabe resaltar que, si bien una parte importante del PAN se constituyó gracias a las agrupaciones religiosas, el partido nunca ha sido explícitamente confesional (Marván Laborde, 1988, p. 189; Reveles Vázquez, 2000, p. 197).

La primera participación electoral del PAN fue en las elecciones generales de 1940 y lo hizo con el apoyo de la UNS. En ejercicios electorales posteriores, las bases sociales panistas se ampliaron y el partido dejó de necesitar a la Unión Sinarquista (Reveles Vázquez, 2000, p. 198). La organización adoptó vías pacíficas y legales de organización y movilización, lo cual le permitió evitar cualquier tipo de represión gubernamental. Si bien el PAN participaba en comicios casi desde su momento fundacional, su objetivo principal era constituirse de manera permanente y no sólo electoral, para indicar los errores del gobierno ante la sociedad y adoctrinar a la ciudadanía con sus principios y valores (Marván Laborde, 1988, p. 189; Reveles Vázquez, 2000, p. 208).

La llegada de Adolfo Christlieb Ibarrola a la presidencia del partido en 1962 modificó al PAN. El nuevo dirigente separó la organización de la fuerte deriva católica y lo orientó más hacia principios liberales. A partir de esta etapa, Acción Nacional se consagró como el único partido que encarecidamente se oponía al PRI-gobierno (Marván Laborde, 1988, p. 199), aunque sin salir de los límites impuestos, por lo cual «pese a su voluntad sirvió para legitimar al mismo sistema al que cuestionaba» (Loeza, 1974, p. 357; Marván Laborde, 1988, p. 199). El PAN se convirtió también, pau-

latinamente, en la segunda fuerza electoral del país. Para 1985, la organización apenas tenía 38 representantes en la Cámara de Diputados. En 1989, el PAN alcanzaría su primera gubernatura con Ernesto Ruffo Appel en Baja California y tendría representación en el Senado hasta 1991. En 1997 ya había alcanzado un grupo parlamentario de 121 integrantes en la Cámara Baja.

En 2000, el PAN obtuvo el triunfo en los comicios presidenciales con Vicente Fox como candidato. Desde 1997, Fox, entonces gobernador de Guanajuato, creó una asociación civil llamada Amigos de Fox la cual afilió simpatizantes, que de hecho superaron al número de militantes panistas dentro de la organización, y aprovechó los vacíos legales en las normas electorales para financiar su precampaña. La estrategia generó frutos para el aspirante, pues se llevaron a cabo las adecuaciones estatutarias necesarias en el PAN que permitieran la selección del candidato presidencial a través de una elección interna, lo cual favorecía claramente a Vicente Fox (Poot Capetillo, 2005, p. 56; Alarcón Olguín y Freidenberg, 2007, pp. 731-733). A partir de entonces la organización elige candidaturas con elecciones internas (salvo algunos casos como la designación de candidaturas femeninas para cumplir las cuotas contempladas en los estatutos).

Desde 2001 hasta 2004, el partido sufrió diversos cambios en sus documentos básicos (Alarcón Olguín y Freidenberg, 2007, p. 742). Las reformas tuvieron un fuerte impacto al interior del partido por lo cual se «desató una fuerte lucha entre cuatro camarillas» (Alarcón Olguín y Freidenberg, 2007, p. 742). La primera era encabezada por Diego Fernández de Cevallos (de corte religioso), la segunda por Luis H. Álvarez (liberal-humanista), la tercera por Manuel J. Clouthier (representante del neopanismo empresarial urbano), la cuarta por los panistas silvestres, quienes se caracterizaron por ser cercanos a organizaciones católicas (Alarcón Olguín y Freidenberg, 2007, p. 742).

El inesperado ascenso foxista dentro de la organización, su triunfo presidencial en los comicios del 2000, la integración de su gabinete con pocos panistas (Poot Capetillo, 2005, p. 56) y el incremento masivo de la militancia panista silvestre orilló a una

alianza al interior de la organización entre neopanistas y tradicionalistas, quienes generaron una convocatoria *ad hoc* para restarle poder a Fox en la selección del candidato presidencial de 2006 (Alarcón Olguín y Freidenberg, 2007, p. 745). Las elecciones internas para la candidatura presidencial se realizaron en 2005 y dieron como resultado que Felipe Calderón fuera el candidato a la presidencia por Acción Nacional, superando por 12 puntos al candidato foxista, Santiago Creel.

En los comicios de 2006, el PAN obtuvo, por segunda ocasión consecutiva, el triunfo presidencial. A su vez, quien se convirtió en presidente —Felipe Calderón— colocó en la dirigencia del partido y en las coordinaciones parlamentarias federales a personas afines a él. Sin embargo, el desempeño electoral de Acción Nacional en los comicios de 2010 y en los de 2012 fue bajo. En consecuencia, el panismo no ganó la Presidencia en 2012 y también perdió el triunfo en una cifra importante de gubernaturas y escaños en el Congreso. La corriente calderonista también perdió el control interno del partido. De 2014 hasta finales de 2017 el control del PAN fue encabezado por su entonces presidente Ricardo Anaya, quien se convirtió en candidato a la Presidencia de la República en las elecciones generales de 2018. Las disputas internas entre calderonistas y anayistas debilitaron a la organización de manera importante.⁴⁴

⁴⁴ «De cara a las elecciones de 2018, el partido enfrenta una de sus más fuertes crisis internas en 78 años de historia. Hay signos de una ruptura inédita con efectos aún imprevisibles ... Las disputas internas en el PAN subieron de tono este fin de semana, cuando faltan menos de 10 meses para las elecciones de 2018 y el partido vive el riesgo de sufrir una fractura que podría afectar su desempeño en las contiendas del próximo año. El más reciente episodio del conflicto se dio este domingo, luego de que los cinco senadores panistas que votaron a favor de que Ernesto Cordero asuma la presidencia de la Mesa Directiva del Senado, en oposición a lo dispuesto por sus líderes, pidieron la renuncia del dirigente nacional de Acción Nacional, Ricardo Anaya, al acusarlo de provocar la “mayor crisis interna en la historia reciente del partido”» (Ortega, 2017). «La guerra en el PAN ya está con todo, pues deben definir su futuro y dejar fuera a uno de los principales grupos: calderonistas o anayistas. ¿Quiénes se quedarán con el partido político? ... El 31 de agosto termina el periodo para el cual fue electo Ricardo Anaya y que actualmente ocupa Damián Zepeda, lo que da a los panistas apenas dos meses después de la elección para definir su futuro, que seguro se discutirá entre fuertes críticas y que dejará fuera a uno de los principales grupos: los calderonistas o los anayistas» (Morett, 2018).

En 2021, el PAN es la segunda fuerza de escaños en la Cámara Baja pues cuenta con 79 integrantes en su grupo parlamentario. En la Cámara Alta tiene 59 senadurías y también es el segundo grupo parlamentario con más integrantes. La coordinación de las fracciones legislativas de Acción Nacional está a cargo de Juan Carlos Romero Hicks en la Cámara de Diputados y de Julen Rementeria del Puerto en la Cámara del Senado (ver anexo XVI). Además, las gubernaturas de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Querétaro, Nayarit, Tamaulipas y Yucatán son gobernadas por esta organización partidista.

La Asamblea Nacional Ordinaria es el máximo órgano de decisión del partido. Ésta sesiona cada tres años y se encarga de modificar los Estatutos, así como de aprobar las reformas a los Principios y el Programa de Acción (artículos 19 y 20 de los Estatutos). El Consejo Nacional es el órgano colegiado encargado de aprobar el proyecto de ingresos y egresos, resolver asuntos de los órganos internos especializados, ordenar la lista de candidaturas plurinominales al Senado, aprobar el plan de acción interna y designar a su comisión permanente (artículos 28 y 30 de los Estatutos). El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) cumple y hace cumplir los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Nacional, además evalúa el desempeño de los comités estatales y municipales y elabora el presupuesto anual de ingresos y egresos de la organización (artículos 52 y 53 de los Estatutos).

En 2021, el CEN se integra por Marko Cortés Mendoza como presidente y Héctor Larios Córdova como secretario general (ver anexo XV). Los documentos normativos que guían a la organización son los Estatutos, la Declaración de Doctrina, así como el Programa de Acción. Además, el PAN tiene reglamentos relaciona-

dos con la militancia, su órgano ejecutivo, las finanzas internas y los métodos para la selección de candidaturas.⁴⁵

II.3.2. El régimen de género del Partido Acción Nacional

La aplicación del IMERG al PAN da un total de 5.85 puntos, de un máximo posible de 15.⁴⁶ La arena de la militancia es la única donde tuvo un nivel alto de igualdad de género. Esto se debe a que las reglas de la organización contemplan principios de equidad para las afiliadas, así como en su programa de gobierno.

Las áreas electoral y de la burocracia presentaron niveles medios de igualdad de género. La primera tuvo resultados altos en dos indicadores, pero el valor final de la dimensión se vio afectado por la falta de reglas que compensen los «techos de billetes». La segunda tuvo niveles altos de igualdad en la mayoría de los cinco indicadores. Sin embargo, éstos se vieron afectados por la falta de paridad en el máximo órgano de gobierno y en el administrativo, junto con la poca formalización de las tareas del organismo de mujeres.

Las dimensiones legislativa y de gobierno son las que presentan menores niveles de igualdad en sus reglas formales, debido a que la normativa del partido no contempla medidas de discriminación positiva para que las mujeres tengan acceso a cargos de poder intraparlamentarios y en el gabinete si el partido fuese gobierno.

⁴⁵ Los reglamentos del PAN son Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional; Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN; Reglamento de Acción Juvenil; Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular; Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; Reglamento para la Administración del Financiamiento; Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; Reglamento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional; Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas.

⁴⁶ En la aplicación del IMERG, el valor ponderado por dimensión fue el siguiente. Cabe anotar que el máximo posible en todas las dimensiones es tres: electoral 1.75; legislativa 0.5; gobierno 0; burocrática 1.6; militancia 2.

Las prácticas identificadas en relación con el régimen de género en Acción Nacional son los prejuicios de la militancia en torno a la participación política de las mujeres,⁴⁷ la promoción de un estereotipo de liderazgo con características masculinas,⁴⁸ así como el señalamiento y marginalización de las afiliadas que se posicionan a favor de agendas más similares a los supuestos feministas o de ciertos derechos (como el del aborto y los de la comunidad sexodiversa).⁴⁹ La organización tiende a priorizar públicamente la imagen masculina como el estereotipo deseable de un candidato o líder de la organización.⁵⁰ En ese sentido, a las mujeres se les asignan pocos cargos internos relevantes y, cuando logran acceder a dichos espacios, las personas que reciben el reconocimiento son los líderes hombres.⁵¹ En consecuencia, las mujeres tienden a expresar menos sus aspiraciones políticas en comparación con los hombres.⁵² Además, cuando se pone a discusión en la organización, la integración efectiva de mujeres en la toma de decisiones interna o el reconocimiento público de ciertos derechos, reciben señalamientos negativos de una parte de la militancia.⁵³

Las actoras políticas entrevistadas consideran que hay que modificar al menos dos reglas y una práctica para que el régimen de género de la organización sea más igualitario. La primera reforma es en las agendas legislativas que adopten, por ejemplo, que las mujeres puedan decidir sobre su propio cuerpo.⁵⁴ La segunda es la incorporación de la perspectiva de género en la formación y capacitación de la militancia así como incorporar la garantía de paridad en todos los órganos de decisión de Acción

⁴⁷ Entrevista 9 del PAN.

⁴⁸ Entrevista 9 del PAN.

⁴⁹ Entrevistas 8 y 9 del PAN.

⁵⁰ Entrevista 9 del PAN.

⁵¹ Entrevista 9 del PAN.

⁵² Entrevista 7 del PAN.

⁵³ Entrevistas 8 y 9 del PAN.

⁵⁴ En la entrevista 9 se mencionó: «Yo me iría primero por las agendas legislativas. Porque si bien estamos viendo por estancias infantiles, ingreso mínimo vital, paridad, menstruación digna y demás creo que sí es importante el hecho de que una mujer pueda decidir sobre su propio cuerpo y pues con base en ello ejercer sus derechos para tener una mejor calidad de vida. Me iría primero por eso, las agendas legislativas».

Nacional.⁵⁵ Y en la práctica, impulsar las candidaturas y liderazgo de las mujeres de la organización de manera efectiva, aunque ellas sean y tengan agendas incómodas.⁵⁶

II.4. Partido de la Revolución Democrática: «tras bambalinas ellos mueven los hilos»

II.4.1. Contexto organizativo

El PRD fue la primera organización partidista de izquierda que consiguió aglutinar a diversos sectores del espectro ideológico y con ello alcanzó un lugar destacado en el sistema de partidos mexicano (Cadena-Roa y López Leyva, 2013, p. 14). En 1988, 1997, 2006 y 2012 fue la segunda fuerza electoral y de escaños en el país. Esta organización ha tenido dos liderazgos carismáticos con un nivel alto de influencia interna, cada uno en sus respectivos momentos: Cuauhtémoc Cárdenas desde la fundación del partido hasta 2006 y Andrés Manuel López Obrador de 2006 hasta 2012. El liderazgo carismático de ambos personajes impulsó, en gran medida, la posibilidad de que el PRD incrementara su relevancia en el sistema político mexicano (Espinoza y Navarrete, 2013, p. 23; Navarrete, 2017, p. 42).

El PRD se fundó el 5 de mayo de 1989 (Cadena Roa y López Leyva, 2013, p. 13; Cárdenas, 2013, p. 563).⁵⁷ La organización tiene como antecedente, y factor principal de su constitución, al

⁵⁵ Entrevistas 7 y 8 del PAN.

⁵⁶ En la entrevista 8 se mencionó: «Si no quieres poner a Juanita Pérez sólo porque es incómoda... pues... creo que eso se puede cambiar porque hay tantas mujeres con tantas ganas de participar y las sientas porque pues son incómodas... y eso no está padre, prefieren poner a una mujer que no la arme de tos, que poner a una mujer incómoda y creo que en mi partido lo que hace falta son mujeres incómodas. Nosotros tenemos muchos temas de ya sabes... el aborto, la comunidad LGBTTT todos ellos y el PAN no puede seguir negando la realidad. No podemos sentar mujeres sólo porque pues tú apoyas esta causa y yo no... y entonces tú no. Pero pues somos mujeres y son causas de mujer».

⁵⁷ Algunos autores utilizan como fecha de fundación el 5 de mayo, en que se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva (Cadena-Roa y López Leyva, 2013, p. 13). Sin embargo, la fecha legal de constitución es el 14 de mayo del mismo año (Prud'homme, 2003).

Frente Democrático Nacional (FDN).⁵⁸ Éste surgió en 1988, cuando la Corriente Democrática (CD) encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas abandonó el PRI (Durand Ponte, 2013, p. 487). Esta escisión se debió, por un lado, al desacuerdo con las políticas económicas del entonces presidente priista Miguel de la Madrid y, por otro lado, al cuestionamiento del método de selección del candidato presidencial del entonces partido hegemónico (Cárdenas, 2013, pp. 552-554). En las elecciones presidenciales de 1988, el FDN obtuvo 30.9 % de la votación nacional con Cárdenas como candidato. Por primera vez hubo una alternativa política a la hegemonía del PRI y a la única opción opositora, el PAN (Navarrete, 2017, p. 39).

Después de la derrota del FDN, se fundó el PRD, el cual se integró fundamentalmente por una cantidad importante de ex-priistas del ala nacional posrevolucionaria que constituyeron la CD, un grupo de organizaciones independientes y del movimiento urbano popular de la Ciudad de México, identificadas con la etiqueta «de izquierda», así como integrantes del PMS. La mayor parte de los fundadores provenían del FDN y su experiencia electoral en 1988 (Bruhn, 2013, p. 133; Cadena-Roa y López Leyva, 2013, p. 21; Tavera Fenollosa, 2013, p. 105). Este origen heterogéneo de actores y organizaciones se articuló internamente en forma de «tribus», las cuales desde la fundación hasta la actualidad compiten entre sí por candidaturas a cargos de elección popular y «condicionan su colaboración con la dirigencia

⁵⁸ El FDN estaba integrado por los siguientes partidos nacionales con registro: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Popular Socialista (PPS). También el Partido Socialdemócrata (PSD), el Consejo Nacional Obrero y Campesino de México, el Partido Verde, Unidad Democrática, el Partido Liberal Mexicano (PLM), Organización Revolucionaria Punto Crítico, la Asamblea de Barrios, el Movimiento al Socialismo, diputados del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, el Grupo Polifórum, el Movimiento del Pueblo Mexicano, Convergencia Democrática, y el Partido Mexicano Socialista (PMS) (este último temporalmente) (Cárdenas, 2013, pp. 555-556)

en turno» en función de coyunturas electorales (Cadena Roa y López Leyva, 2013, p. 23).⁵⁹

Las tribus no son estáticas, es decir, cada facción interna cambia de nombre o se reacomoda en función del contexto político electoral (Bruhn, 2013, p. 173). La fortaleza de negociación de cada tribu o corriente se ha contado con base en la cantidad de votos y afiliados que puedan obtener. Para ello, las organizaciones sociales y, particularmente, los liderazgos territoriales del movimiento urbano popular del entonces Distrito Federal fueron los pilares fundamentales de la fortaleza del partido (Bruhn, 2013, p. 173). En ese sentido, el tipo de reclutamiento del PRD tiende a ser masivo y en relación con líderes locales, lo cual sustituye la poca capacidad organizativa de los comités ejecutivos municipales y estatales (Bruhn, 2013, p. 173; Martínez González, 2013, p. 221).

El liderazgo carismático de Cuauhtémoc Cárdenas y la heterogeneidad de origen del PRD son las dos características más importantes para entender la dinámica interna de la organización (Prud'homme, 2003, p. 103). La centralización del liderazgo cardenista no permitió que el partido desarrollara reglas formales fuertes para la solución de conflictos internos, por lo cual el proyecto se mantuvo siempre indefinido entre el presidente del partido (perteneciente a la corriente más fuerte) y el líder moral en turno (Cárdenas y posteriormente López Obrador) (Prud'homme, 2003; Martínez González, 2013, p. 218; Navarrete, 2017, p. 41).

En 1993 se reconoció formalmente la existencia de corrientes internas durante el II Congreso Nacional del PRD. Esto se llevó a cabo con el objetivo de institucionalizar el liderazgo para que recayera en el líder formal (el recién electo Porfirio Muñoz Ledo) y

⁵⁹ «En 1991 se podían detectar al menos cinco corrientes al interior del PRD, todavía en función de sus identidades históricas, la ex Corriente Democrática priista (dividida entre Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo); 2) el ex Partido Mexicano Socialista (PMS); 3) la Corriente Revolucionaria, encabezada por Heberto Castillo y militantes del ex Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT); 4) la Trisecta, como se le dio en llamar a la primera reunión de grupúsculos de la izquierda social, así como 5) los provenientes del ex Partido Socialista de los Trabajadores (PST), encabezados por Jesús Ortega y Graco Ramírez» (Bolívar Meza, 2013, p. 261).

menos en el líder moral. Dicha medida finalmente no tuvo éxito, pues Cárdenas tenía un nivel de influencia muy alto en las decisiones internas de la organización. En el tercer Congreso Nacional, de 1996, López Obrador llegó a la Presidencia del Partido con el apoyo público de Cárdenas Solórzano. Además, Jesús Ortega Martínez fue secretario general gracias a la planilla de Unidad (Bolívar Meza, 2013, p. 266).⁶⁰ Con la llegada de López Obrador a la dirigencia hubo un cambio generacional en el liderazgo y «la llegada de una nueva camarilla en la conducción política del partido» (Bolívar Meza, 2013, pp. 266-267).

En 1997 se llevó a cabo la primera elección para la Jefatura de Gobierno del entonces Distrito Federal, la capital de México. El candidato Cuauhtémoc Cárdenas obtuvo el primer triunfo para el PRD en una gubernatura local. Además, la organización ganó los 40 escaños de mayoría relativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Bruhn, 2013, p. 143). Posteriormente la organización obtuvo victorias electorales en las gubernaturas de Baja California Sur, Tlaxcala, Chiapas y Michoacán.

En 1999 se llevaron a cabo elecciones internas, las candidaturas más fuertes por la dirigencia del PRD —Amalia García y Jesús Ortega, respectivamente— enfrentaron un empate técnico, lo cual provocó acusaciones de fraude por ambos lados. Finalmente, se llegó a un acuerdo de unidad y se preparó el terreno político para las elecciones presidenciales de 2000, en las cuales Cárdenas contendió y perdió por tercera vez (Bolívar Meza, 2013, p. 269). Las divisiones internas del PRD se agudizaron de manera que tanto los Chuchos como los Amalios promovieron contrarrestar la influencia de Cárdenas sobre el partido (Bolívar Meza, 2013, p. 274).

En 2002 la fuerza interna de Cárdenas ya se había reducido, mientras que la de Andrés Manuel incrementó después de su

⁶⁰ La planilla de Unidad estaba integrada «por antiguos miembros de la CD, la CND encabezada por René Bejarano y Dolores Padierna, la Corriente de la Reforma Democrática encabezada por René Arce y Pedro Peñaloza, y el grupo que comenzaba a conformar la corriente Nueva Izquierda, conocido como los Chuchos encabezada por el propio Jesús Ortega y Jesús Zambrano» (Bolívar Meza, 2013, p. 265).

triumfo electoral como jefe de gobierno del Distrito Federal (en 2000) y por sus altos niveles de aprobación durante su gestión (Bolívar Meza, 2013, p. 284). En las elecciones presidenciales de 2006, López Obrador logró posicionarse como el candidato a la Presidencia de la coalición llamada Por el Bien de Todos, la cual aglutinó al PRD, al PT y a Convergencia por la Democracia. La contienda de dicho año se caracterizó por una guerra sucia mediática en contra del candidato de la coalición y por las acusaciones de fraude electoral después de su derrota, así como por posteriores movilizaciones.

Después de la tensión política por los resultados de la elección presidencial de 2006, el PRD se dividió en dos grandes posiciones. De un lado, estaban las corrientes que buscaban una conducción más conciliadora con el gobierno panista de Felipe Calderón Hinojosa (en particular ésta era liderada por Jesús Ortega de NI) y, del otro lado, quienes pretendían posicionar al partido como una oposición no negociadora ni con el PRI ni con el PAN. Esta última era encabezada por López Obrador (Bolívar Meza, 2013, p. 296; Cárdenas, 2013, p. 568). Las dos facciones se enfrentaron por la dirigencia nacional, pero el proceso interno estuvo lleno de irregularidades (Bolívar Meza, 2013, p. 296), por lo cual las votaciones se invalidaron y el consejo nacional designó a José Guadalupe Acosta Naranjo y a Martha Dalia Gastélum como líderes de la organización. Esta dirigencia era afín a NI.

Las asperezas entre Andrés Manuel López Obrador y NI se incrementaron (Bolívar Meza, 2013, p. 299). Los resultados electorales de los comicios de 2009 pusieron a la baja al PRD, lo cual fue producto de las disputas internas (Bolívar Meza, 2013, p. 301), pues pasó de 127 escaños en la Cámara de Diputados a 63. A pesar de los conflictos internos y de la caída electoral, Andrés Manuel continuaba siendo «la mejor opción de izquierda ante el electorado» (Navarrete, 2017, p. 45). Por esta razón, en 2012 volvió a ser el candidato presidencial del PRD en la Coalición «Alianza por México», integrada por el PT, Convergencia y el PRD. La guerra sucia de 2006 no se repitió y el discurso electoral de López Obrador fue más moderado

(Navarrete, 2017, p. 45). Sin embargo, el PRI se había fortalecido y logró obtener el triunfo presidencial en esos comicios.

En 2012 Andrés Manuel renunció al PRD y en 2014 Cuauhtémoc Cárdenas también anunció su salida oficial de la organización. El PRD carece de un líder carismático fuerte desde entonces (Cadena-Roa y López Leyva, 2013, p. 26; Navarrete, 2017, p. 46). Aun así, en las elecciones intermedias de 2015, el PRD se mantuvo como la tercera fuerza electoral en el país. Cabe resaltar que la ausencia de liderazgos ha afectado el desempeño electoral del PRD de manera creciente. Por ejemplo, de ser la segunda fuerza en el Poder Legislativo en 2006 y 2012, en 2021 el PRD es la séptima fuerza de escaños en el Congreso de la Unión.

En las elecciones de 2018, el PRD postuló como candidato presidencial a Ricardo Anaya, exdirigente del PAN. La organización no ganó ninguna gubernatura en esos comicios y se constituyó como la quinta fuerza de escaños en la Cámara de Diputados, hasta su desbandada en 2019 que lo colocó como séptima fuerza en el Congreso de la Unión (la fracción legislativa en la Cámara Baja está integrada por 11 personas y en el Senado apenas cuenta con cuatro miembros). Al inicio de la Legislatura 2018-2021, el PRD contaba con 20 integrantes en su bancada de la Cámara de Diputados, hasta que en febrero de 2019 hubo nueve diputados que abandonaron el grupo parlamentario.⁶¹ Entre las y los legisladores que salieron de la fracción parlamentaria estuvo Ricardo Gallardo, quien era el coordinador del grupo y fue sustituido por Verónica Beatriz Juárez Piña quien antes era vicecoordinadora. En el Senado la coordinación legislativa está a cargo de Miguel Ángel Mancera Espinosa.

En 2021, los documentos básicos que guían a la organización son los Estatutos, la Declaración de Principios, así como el

⁶¹ «Encabezados por su coordinador, el potosino Ricardo Gallardo Cardona, nueve de los 19 diputados federales del PRD renunciaron este martes al partido y anunciaron que se conformarán en una bancada sin partido e independientes. Al coordinador lo acompañaron los diputados Héctor Serrano, Mauricio Toledo, Raymundo García, Emmanuel Reyes, Luz Rosas, Lilia Villafuerte, entre otros» (Chávez, 2019).

Programa de Acción. Además, el PRD tiene reglamentos relacionados con la selección de candidaturas y dirigencias, la formación política de la militancia, la conducción y atribuciones de sus órganos de gobierno, así como de los organismos no territoriales como Juventudes de Izquierda y la Organización Nacional de Mujeres del Partido de la Revolución Democrática.⁶²

Las instancias y órganos de dirección nacional son el Congreso Nacional, el cual es la autoridad suprema en términos de la aprobación de la línea política, así como organizativa del partido (artículo 24 de los Estatutos). Éste sesiona cada tres años. El Consejo Nacional es la autoridad máxima entre Congreso y Congreso y se encarga de formular, desarrollar y dirigir la línea política, así como organizativa del PRD. Este órgano sesiona cada tres meses (artículo 30 y 33 de los Estatutos). La Dirección Nacional Ejecutiva es la autoridad encargada de desarrollar y dirigir la labor política, organizativa y administrativa del partido en el país. Este órgano lo integran con voz y voto la Presidencia Nacional, la Secretaría General Nacional y siete integrantes de las secretarías nacionales (artículos 36 y 38 de los Estatutos). En 2021, la Presidencia de la Dirección Ejecutiva Nacional estaba encabezada por Jesús Zambrano y la Secretaría General por Adriana Díaz (ver anexo XIV). El resto de secretarías se distribuyen de manera que hay cuatro mujeres y tres hombres.⁶³

⁶² El PRD tiene un total de 14 reglamentos, los cuales son los siguientes: Reglamento del Congreso Nacional; Reglamento de Coordinadoras, Autoridades Locales; Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática; Reglamento de Disciplina Interna del Partido de la Revolución Democrática; Reglamento de Afiliación; Reglamento de los Consejos; Reglamento de Direcciones, Reglamento de Elecciones; Reglamento de Direcciones de Comunicación Nacional y Estatales; Reglamento del Instituto de Formación Política; Reglamento de la Organización Nacional de Mujeres del Partido de la Revolución Democrática; Reglamento del Órgano de Justicia Intrapartidaria; Reglamento de Patrimonio y Recursos Financieros; Reglamento de la Organización Nacional de las Juventudes de Izquierda del Partido de la Revolución Democrática.

⁶³ La Secretaría de Asuntos Electorales y Alianzas está encabezada por Elizabeth Pérez; la Secretaría de Juventud, Educación y Tecnología por Karla Jacobo; la Secretaría de Comunicación Política por Estephany Santiago; la Secretaría de Gobierno y Asuntos Legislativos por Edgar Pereyra; la Secretaría de Agendas de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual por Ricardo Barrientos; la Secretaría de Organización y Planeación Interna por Camerino Eleazar; la Secretaría de Igualdad de Géneros por Karen Quiroga (PRD, 2021).

II.4.2. El régimen de género del Partido de la Revolución Democrática

La aplicación del IMERG al PRD da un total de 10.05 puntos, de un máximo posible de 15.⁶⁴ Las arenas burocrática y de la militancia tuvieron el mayor nivel de igualdad porque los órganos de gobierno y administrativo son paritarios y existen dos organismos, uno para la protección de derechos de las militantes y otro para la representación de las mujeres en la DNE. Además, la retórica de la organización es amigable a los derechos de la militancia femenina y de las ciudadanas.

La arena electoral de la organización tuvo un nivel medio de igualdad debido a que, si bien los resultados fueron altos en dos indicadores, el valor final de la dimensión se vio afectado por la falta de equidad para la distribución de prerrogativas electorales. La arena de gobierno también obtuvo un valor medio en términos de igualdad. El PRD no alcanzó el máximo posible en dicha dimensión porque a pesar de la existencia de un compromiso de la organización a guiarse por el principio de paridad en el ámbito gubernamental y de la administración pública, no especifica los mecanismos a partir de los cuales garantiza dicho compromiso. La arena legislativa es la que presenta un menor nivel de igualdad de género en sus reglas formales, pues la normativa del partido no contempla medidas de discriminación positiva para que las mujeres legisladoras de la organización tengan acceso a cargos de poder intraparlamentarios.

Las prácticas rutinizadas en relación con el régimen de género en el PRD son la alta masculinización de los grupos de poder tradicionales y el abuso de dicho poder por parte de algunos varones de la organización, quienes distribuyen incentivos selectivos entre hombres o con las mujeres cercanas a ellos por vínculos familiares o relaciones sexoafectivas. Los liderazgos de

⁶⁴ En la aplicación del IMERG, el valor ponderado por dimensión fue el siguiente. Cabe anotar que el máximo posible en todas las dimensiones es tres: electoral 1.75; legislativa 0.5; gobierno 2; burocrática 2.8; militancia 3.

las corrientes políticas internas son en su mayoría hombres.⁶⁵ La única facción política interna que tiene una dirigencia femenina (Vanguardia Progresista encabezada por Karen Quiroga) tiene poca influencia en las decisiones de la organización y, además, su lideresa tiene poco control sobre su propio grupo político.⁶⁶

Los actores políticos entrevistados mencionaron dos vías para que el régimen de género de la organización sea más igualitario. La primera no es una medida formal y tampoco una práctica que los actores podrían adoptar, sino una inercia social: el cambio generacional. Las entrevistas argumentaron que los liderazgos tradicionales del PRD son varones mayores y que, con el paso del tiempo, habrá nuevos liderazgos jóvenes, tanto femeninos como masculinos, que «tomen las decisiones tras bambalinas».⁶⁷ La segunda medida mencionada para tener un régimen de género más igualitario fue resaltada en la entrevista 10 y consiste en la capacitación en temas de género tanto a las mujeres como a los hombres de la organización, así como el aumento de las prerrogativas destinadas a la formación y capacitación en dichos temas.⁶⁸

⁶⁵ Entrevistas 11 y 12 del PRD.

⁶⁶ Entrevistas 11 y 12 del PRD.

⁶⁷ «Yo creo que una cuestión clave es el tiempo y la evolución que las mismas leyes te van dando... yo creo que estamos en una evolución a comparación de unos años cuando únicamente las facilidades las tenían los hombres. Y en ese sentido si el partido sigue, creo que en unos años habrá dirigentes mujeres políticas ... que tomen las decisiones tras bambalinas, que sean quienes mueven los hilos» (entrevista 12).

«Yo creo que también tiene que ver con el cambio generacional. Si tú miras a los líderes, pues justamente la más joven es Karen de todas las corrientes, cuando mucho ha de tener 50 años, pero los hombres son todos mayores de 60, el más joven es Silvano Aureoles. Creo que en la medida en la que avance el recambio generacional, justo vamos a ir logrando que en los espacios de toma de decisión participen más mujeres» (entrevista 11).

⁶⁸ «Me parece por supuesto que todavía hay muchos retos en el partido, como esta triple capacitación ya no sólo de las compañeras, sino de los compañeros. Me parece que hay un error de que cuando hay capacitaciones se enfoquen solamente en las mujeres. Lo entiendo porque justamente ha sido como un tema no resuelto el que las compañeras hace poco incursionaron en la política y pues hay muchas cosas de capacitación. Pero también me parece importante que los hombres se capaciten en temas de género. Como esta campaña de romper el pacto. Y hay veces que sí lo queremos hacer, que sí nos damos cuenta de que las mujeres ganan menos, trabajan más, pero hay veces que no sabemos cómo hacerlo. Y hay veces que prefiero omitir mi opinión a hacer un comentario que pueda herir a las compañeras» (entrevista 10 del PRD).

II.5. Partido Encuentro Social: «nuestro papel en la familia lo trasladamos al partido»

II.5.1. Contexto organizativo

El PES es una de las organizaciones de partidos con menor fuerza electoral en México, pues desde su creación ha funcionado como un partido satélite. Éste es el único partido que expone abiertamente principios de orientación evangélica, particularmente pentecostales⁶⁹ y neopentecostales⁷⁰ (Martínez García, 2015; Garma, 2019, p. 36). A lo largo de su reciente historia ha logrado obtener el apoyo político de creyentes religiosos e importantes líderes ministeriales de México.⁷¹ Incluso ha postulado como personas candidatas a cargos de elección a fieles evangélicos,⁷² aunque el partido ha procurado que no sean ministros de culto (Martínez García, 2015; Garma, 2019, p. 41).⁷³

⁶⁹ «Las iglesias pentecostales son originarias de Estados Unidos, donde surgieron en 1906, en áreas donde había una fuerte influencia de la población afrodescendiente protestante. Su nombre deriva de la fiesta cristiana que conmemora el día en que los 12 apóstoles recibieron al Espíritu Santo por primera vez y obtuvieron dones maravillosos como hablar en lenguas, sanar enfermos y profetizar —según el pentecostalismo, todo creyente puede recibir estos dones al abrirse al Espíritu Santo—. Entre las agrupaciones pentecostales de mayor envergadura en México están las Asambleas de Dios, la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús ... En América Latina predominan los pentecostales, cuyos seguidores provienen de sectores populares» (Garma, 2019, p. 36).

⁷⁰ El término neopentecostal se refiere a las iglesias que tienen bases pentecostales, pero que utilizan de manera extensiva los medios de comunicación y suelen orientarse a la llamada teología de la prosperidad, que enfatiza los beneficios materiales de los creyentes. Sus adeptos incluyen no sólo a los sectores populares, sino también a personas de clase media (Garma, 2019, p. 36).

⁷¹ Los líderes de las iglesias reclutadas pertenecen, entre otras a Centros Cristianos Nueva Vida en la República Mexicana, las Iglesias locales en México, Iglesia Evangélica Pentecostés Universal de Jesucristo, Iglesia de Cristo Ministerios Tierra Fértil, Casa Sobre la Roca (García, 2020).

⁷² Martínez García (2015) expone un correo electrónico de la organización que invita a varios pastores y líderes a votar y promover el voto por quien fue el candidato del PES al distrito 17 federal en las elecciones de 2015.

⁷³ A pesar de no postular a líderes ministeriales a cargos de elección popular, el Partido Encuentro Solidario (versión renovada del PES desde 2020) sí involucró a cabezallas evangélicos para la realización de al menos cinco de las 32 asambleas requeridas para su constitución como partido político nacional (*El Financiero*, 2020).

El fundador de la organización es Hugo Eric Flores, quien funge como el líder moral y también como dirigente formal. El presidente de Encuentro Social generó una red de cabecillas evangélicos que han sustentado la creación, mantenimiento y luego refundación del partido (Barranco, 2021). Dicho líder también es el vocero público de la organización y en múltiples ocasiones ha apoyado movilizaciones en contra del matrimonio igualitario, la despenalización del aborto y la legalización de drogas. Asimismo, se pronuncia —en nombre del PES— en contra de la ideología de género y a favor de la familia natural (Garma, 2019, p. 42).

El PES obtuvo registro como partido político local en Baja California Sur en 2006 (González Padilla, 2014, p. 75). En julio de 2014 alcanzó el registro oficial como partido político nacional (Barranco, 2014). Su primera participación electoral fue durante las elecciones intermedias de 2015 en las cuales obtuvo 10 curules en la Cámara Baja, ninguna en el Senado y tampoco ganó gubernaturas. La siguiente participación electoral del PES fue en los comicios generales de 2018. En dicha ocasión, la organización se sumó a la alianza encabezada por Morena llamada Juntos Haremos Historia, que postuló a Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República.

En las elecciones de 2018, el PES no alcanzó el umbral mínimo de votación para mantener su registro, por lo cual dejó de ser un partido político nacional ese mismo año. Sin embargo, en 2020, Flores Cervantes logró reactivar las bases de la organización y lo que fue Encuentro Social se transformó en Partido Encuentro Solidario (*El Financiero*, 2020; Vera, 2020). El INE constató que en la realización de las 32 asambleas que se requieren para la constitución de organizaciones partidistas en México, varios pastores y ministros de culto organizaron eventos y promovieron la afiliación de sus creyentes.⁷⁴ En las elecciones intermedias de 2021, el

⁷⁴ «Entre otras irregularidades, al PES se le detectó que 15 ministros de culto operaron como organizadores, presidentes o secretarios o delegados de 5 asambleas constitutivas de esa organización como partido político, con lo que incurrieron en violación grave a la Constitución, que establece que tienen prohibida la participación política» (Vera, 2020).

PES volvió a perder el registro por no alcanzar el porcentaje mínimo de sufragios (Barragán, 2021). En dichos comicios, Encuentro Solidario obtuvo 2.73 % de votos (tres es el mínimo requerido por la legislación electoral mexicana).

En la Legislatura LXIV, el PES tiene 23 integrantes en el grupo parlamentario de la Cámara Baja y 24 en el Senado. La coordinación de las fracciones legislativas está a cargo de Jorge Arturo Argüelles Victorero y Sasil de León Villard, respectivamente (ver anexo XVI). En 2018 el Comité Directivo Nacional se integró por Hugo Eric Flores Cervantes como presidente y Alejandrina Moreno Romero como secretaria general. El Partido Encuentro Solidario (2020) también tuvo a dichos actores como dirigentes en los mismos cargos.

Las instancias de dirección a nivel nacional del Partido Encuentro Social fueron el Congreso Nacional, el Comité Directivo Nacional (CDN) y la Comisión Política Nacional. El congreso es el órgano supremo del PES, el cual sesiona cada tres años y entre sus atribuciones se encuentra la aprobación, reforma y renovación de los documentos básicos del partido (artículo 19 de los Estatutos). El CDN era el encargado de la coordinación y dirección permanente del PES a nivel nacional. De acuerdo con la normativa, su tarea es ejecutar los objetivos plasmados en la Declaración de Principios, Estatutos y Programa de Acción, así como establecer la estrategia política de Encuentro Social (artículo 28 de los Estatutos). Finalmente, la Comisión Política Nacional es un órgano que no es de carácter ejecutivo, sino que su función es la de vigilar e incentivar el cumplimiento de los acuerdos generados por el Congreso Nacional (artículo 47 de los Estatutos). Las reglas que guían a la organización se encuentran en los Estatutos, el Programa de Acción y la Declaración de Principios.

II.5.2. *El régimen de género del Partido Encuentro Social*

La aplicación del IMERG al PES da un total de 5.05 puntos, de un máximo posible de 15 (ver anexo VI).⁷⁵ Las arenas electoral y burocrática son las que presentaron mayores niveles de igualdad de género debido a que la organización tiene principios de paridad tanto en las candidaturas como en la integración del máximo órgano de gobierno. Además, las reglas de la organización establecen la existencia de un organismo de mujeres que tiene funciones claramente definidas.

La arena de la militancia tuvo un valor medio de igualdad pues a pesar de que la organización promueve una retórica a favor de la igualdad de género no contempla una agenda específica de promoción de los derechos de las mujeres. Las arenas legislativa y de gobierno son las que presentan menores niveles de igualdad en sus reglas formales debido a que la normativa del partido no contempla medidas de discriminación positiva para que las mujeres tengan acceso a cargos de poder intraparlamentarios y en el gabinete si el partido fuese gobierno.

Las prácticas de género identificadas en el PES son que las mujeres son obligadas a tener un papel secundario en la toma de decisiones partidistas (como un tipo de abnegación).⁷⁶ Además, aun cuando aparentemente la organización tenga apertura para insertar temas de género tanto al interior (permitiendo la promoción actividades de Encuentro de Mujeres y la Red de Mujeres Lila; así como capacitaciones), como al exterior (con temas legislativos o agenda de campaña electoral relacionada con la no violencia contra las mujeres y el emprendimiento), la consecuencia es que ellas son relegadas para tomar decisiones solamente en esos temas.⁷⁷

⁷⁵ En la aplicación del IMERG, el valor ponderado por dimensión fue el siguiente (cabe anotar que el máximo posible en cada una de las dimensiones es tres: electoral 1.75; legislativa 0; gobierno 0; burocracia 1.8; militancia 1.5).

⁷⁶ Entrevista 16 del PES.

⁷⁷ Entrevista 18 del PES.

Las personas entrevistadas enfatizaron que Encuentro Social es una organización que da cabida y promueve la participación política de las mujeres. Sin embargo, las actoras políticas resaltaron que esto sucede por una consideración que no está basada en la idea de que existe igualdad de capacidades entre hombres y mujeres sino en la aparente necesidad de protección y ayuda hacia las mujeres.⁷⁸ Esto ha generado que las afiliadas asuman un papel activo en términos de reclutamiento y militancia, pero no de protagonismo ni búsqueda de poder. Asimismo, en las entrevistas se identificó que las mujeres con cargos (de representación o internos) no quieren ejercer poder y tienden a consultar las decisiones con varones.⁷⁹ Estas prácticas además se refuerzan porque la militancia y algunos líderes de la organización reproducen constantemente comentarios sobre cómo las mujeres hacen política y cómo la paridad les quita espacios a hombres valiosos.⁸⁰

La organización tiene un nivel alto de apertura para que sus militantes femeninas promuevan agendas sobre los intereses de lo que ellos consideran que tienen las mujeres.⁸¹ Las mujeres han promovido actividades, así como objetivos externos e internos encaminados a ampliar los derechos de las mujeres y han recibido el visto bueno de sus líderes. Sin embargo, cuando se trata de otros temas, como economía, entonces ellas no son invitadas a reuniones de decisión o sus voces no son tomadas en cuenta.⁸²

Las personas entrevistadas consideran que la organización puede adoptar tres vías para que el régimen de género partidista sea más igualitario. Cabe mencionar que dos se refieren al ejercicio efectivo de los Estatutos y la otra al desmantelamiento de una práctica de género. Por un lado, enfatizaron en la urgencia de

⁷⁸ Entrevista 18 del PES.

⁷⁹ Entrevistas 16 y 18 del PES.

⁸⁰ Entrevista 18 del PES.

⁸¹ Entrevista 18 del PES.

⁸² Entrevista 18 del PES.

promover cursos sobre violencia política en razón de género⁸³ así como en la ejecución de constituir el Observatorio de Participación Política de la Mujer (ambas medidas se encuentran plasmadas en la normativa de la organización).⁸⁴ Por otro lado, se enfatizó que hoy en día las mujeres ya ocupan cargos, pero que aún están aprendiendo a decidir y que eso es lo que hace falta «que tengamos esa autonomía para nosotras tomar el puesto y tomar las decisiones».⁸⁵

II.6. Partido Revolucionario Institucional: «la tradición es que nos echen a pelear»

II.6.1. Contexto organizacional

El PRI es una de las organizaciones de partidos más relevantes del sistema político mexicano (Mirón Lince, 2003, p. 42; Hernández Rodríguez, 2016, p. 2). El partido ha modificado su denominación en tres ocasiones. La de su fundación en 1929 Partido Nacional Revolucionario (PNR), la segunda en 1938 como Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y finalmente adquirió, en 1947, el nombre que continúa vigente a la fecha, PRI.

El Revolucionario Institucional y sus versiones predecesoras fueron piezas fundamentales en la constitución del Estado mexicano en general, así como del sistema de partidos en particular (Mirón Lince, 2003, p. 42). La literatura ha dividido su estudio generalmente en etapas basadas en las denominaciones que ha

⁸³ «Yo creo que metería políticas de género, también en cuestión de violencia política porque es algo que las mujeres no saben, o bueno al menos yo me encontré que no saben que están sufriendo violencia, pero sí es violencia. Uno a lo mejor porque se dedica a esto, conoce del tema y todo, pero hay mujeres que no lo saben» (entrevista 16 del PES).

⁸⁴ «Pero tenemos un Observatorio de Participación Política de la Mujer y en cuanto esto empiece a funcionar yo creo que va a ser un punto de apoyo muy bueno para las mujeres que se atreven a hablar, a denunciar, a todo esto y este... yo creo que ésta va a ser la clave. Vamos a ver cómo funciona o si está ahí como de adorno como te decía... si esto funciona eso va a ser la clave» (entrevista 18 del PES).

⁸⁵ Entrevista 18 del PES.

tenido a lo largo de su existencia (Hernández Rodríguez, 2016, p. 12). El presente apartado divide la historia organizativa priista con base en las coyunturas políticas y liderazgos más relevantes a fin de contextualizar de manera íntegra el ambiente organizativo en el que se da el régimen de género partidista.

El Partido Nacional Revolucionario se fundó en 1929 cuando en el periodo posterior a la Revolución mexicana existían múltiples y dispersos caudillos a lo largo del territorio nacional. Esos liderazgos locales contaban con sus propios ejércitos, así como proyectos políticos. Álvaro Obregón fue el único personaje que logró que los distintos caudillos alrededor del país se agruparan para construir una sola política nacional (Hernández Rodríguez, 2016, p. 18). El asesinato de Obregón, posterior al nombramiento de Plutarco Elías Calles como jefe del Ejecutivo marcó un punto de quiebre, pues se perdió la única figura de liderazgo con legitimidad para consolidar un proyecto nacional (Hernández Rodríguez, 2016, p. 21).

La necesidad de una institución capaz de brindar orden a las aspiraciones de los diversos liderazgos orilló a Calles, así como a otros siete políticos leales a Obregón a construir un partido político nacional, el PNR (Hernández Rodríguez, 2016, p. 21). La creación y triunfo abrumador del PNR en las elecciones presidenciales da cuenta de que «el partido alcanzó su propósito de agrupar y conducir a los caudillos, sus grupos y sus variadas ambiciones» (Hernández Rodríguez, 2016, p. 24).

Desde el gobierno de Calles, y hasta los siguientes tres periodos presidenciales, se fortalecieron la construcción de leyes y de organismos que consolidaran el poder del Estado. Esto siempre sucedió a través del partido. En ese sentido, el PNR cumplió la función de «instrumento subordinado al Estado al permitir dar un cauce civilizado a una competencia donde predominaba la violencia» (Hernández Rodríguez, 2016, p. 24). De manera paulatina, la institucionalización se centralizó para que los organismos internos del PNR se volvieran más fuertes frente a los caudillos locales.

En 1934 el General Lázaro Cárdenas asumió la Presidencia de México. El nuevo titular del Ejecutivo reconoció que el periodo de institucionalización del Estado debía terminar. El objetivo del entonces Presidente era «dejar de posponer los propósitos sociales de la revolución» (Hernández Rodríguez, 2016, p. 41). En ese sentido, Cárdenas consideró urgente la incorporación de las masas en las acciones gubernamentales, para lo cual también utilizó al PNR. En julio de 1935 el partido comenzó a preparar convenciones campesinas y a organizar ligas y sindicatos de trabajadores obreros y del campo.

En 1938, Cárdenas institucionalizó los sectores obrero y campesino dentro del PNR para que éstos decidieran las candidaturas a cargos de elección (Hernández Rodríguez, 2016, p. 48) El partido continuaba su consolidación como la única opción electoral posible y como instrumento del Estado. En la tercera Asamblea Ordinaria del PNR de 1938 nació formalmente el Partido de la Revolución Mexicana. El PRM «se constituyó en partido de masas porque las masas habían ya desplazado a los caudillos como actores políticos relevantes» (Hernández Rodríguez, 2016, p. 50).

Ávila Camacho tomó posesión como presidente de México en 1940. Para este personaje, el poder que habían adquirido las corporaciones a través de los sectores del partido era peligroso por lo que buscó convertir al PRM más en un instrumento electoral y menos en uno de lucha de clases, como lo esperaba el proyecto cardenista (Hernández Rodríguez, 2016, p. 54). La medida principal adoptada para dicho propósito fue la reducción del reparto agrario, así como el cambio de dirigencia de la central obrera principal por un líder sobre el cual Camacho ejerciera mayor control.

El 18 de enero de 1946, en una asamblea partidaria, se constituyó el Partido Revolucionario Institucional. En ese mismo evento, Miguel Alemán se postuló como candidato de la organización a la Presidencia. A su vez, el partido reformó sus documentos básicos para eliminar cualquier propuesta ideológica cercana a las que postuló el cardenismo (Hernández Rodríguez, 2016, p. 58).

El PRI buscó poner énfasis en el desarrollo económico y en las clases medias, aunque sin mucha claridad acerca de cómo incorporarlas como parte de sus sectores (Hernández Rodríguez, 2016, p. 61). La participación del partido se volvió exclusivamente electoral y la competencia por cargos era fundamentalmente interna (Hernández Rodríguez, 2016, p. 62).

Desde 1946 hasta 1965 el PRI entró en una etapa de estancamiento y distanciamiento de las transformaciones en México (Hernández Rodríguez, 2016, p. 63). El partido durante su existencia y hasta los sesenta daba certidumbre a la población, pues hubo crecimiento económico sostenido y se ampliaron las clases medias, se llevaban a cabo elecciones con frecuencia y se permitía una competencia moderada. Hasta ese periodo, el PRI había desmantelado movimientos disidentes y en muchas ocasiones incorporaba opositores a sus filas. Esto permitió que el partido se hiciera de liderazgos naturales, generalmente en el nivel local.

Sin embargo, a partir de la década de 1960 aparecieron movilizaciones de sectores de la clase media que reclamaban mejoras económicas, así como la posibilidad de reconocimiento y participación política efectiva. En ese momento, México vivió un incremento de violencia nunca antes visto, el estancamiento económico comenzaría a desatar críticas más agudas que debilitaron al gobierno y en consecuencia al partido de Estado (Hernández Rodríguez, 2016, p. 101). A pesar de ello y los intentos de reforma interna «el PRI continuó siguiendo las indicaciones del Ejecutivo, se ajustó a sus propuestas y desarrolló sus tareas electorales» (Hernández Rodríguez, 2016, p. 106).

En 1982 Miguel de la Madrid asumió la Presidencia del país y con él llegaría el cambio de élite interna partidaria y política a una más tecnócrata y menos política (Hernández Rodríguez, 2016, p. 110). De la Madrid «fue elegido por su experiencia en las finanzas y no por su habilidad política» (Hernández Rodríguez, 2016, p. 117) y formaba parte del grupo que culpaba a los políticos tradicionales por el desastre económico del país. Como consecuencia, su gabinete y el resto de sucesores presidenciales

mostrarían trayectorias similares: con estudios en finanzas y experiencia en la administración pública, pero alejados de la vida partidaria y electoral (Hernández Rodríguez, 2016, pp. 113-118). La desideologización del PRI y su distanciamiento de las políticas sociales se acentuaron.

Una característica importante del partido es que desde su fundación y hasta 1986 la decisión de quién sería el sucesor para ocupar la silla presidencial residía en el mandatario saliente. La literatura ha clasificado esta regla informal como «dedazo» (Hernández Rodríguez, 2016, pp. 71, 111). La débil autoridad de De la Madrid al interior del partido y la marginalización de los políticos tradicionales llevaron a que, por primera vez, hubiera declaraciones públicas sobre la necesidad de disputar abiertamente la sucesión presidencial sin la interferencia del Ejecutivo. La Corriente Democrática (CD) encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas e impulsora de dicha idea fue expulsada del PRI.

Las elecciones presidenciales de 1988 fueron las más cuestionadas en cuanto a limpieza y resultados. El candidato del Frente Democrático Nacional, Cárdenas, fue derrotado por el candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari. Para el nuevo presidente, la casi derrota priista era producto de las fallas económicas de los viejos políticos. Por esta razón, una parte de su proyecto fue seguir sometiendo la estructura y documentos del partido a los programas de rectificación económica impulsados por la corriente interna tecnócrata (Hernández Rodríguez, 2016, p. 146).

En 1994, el PRI había perdido su capacidad electoral y organizativa, así como su legitimidad por el fracaso económico y se encontraba sumido en una severa crisis política por los asesinatos del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio y del secretario de Estado, Adolfo Ruiz Massieu (Hernández Rodríguez, 2016, pp. 162-164). En este contexto, el único candidato que cumplía tanto los requisitos legales para ser postulado, así como el objetivo de compartir el proyecto tecnócrata salinista era un burócrata con apenas 12 años de experiencia en la administración pública, Ernesto Zedillo (Hernández Rodríguez, 2016, pp. 162-164).

El sexenio de Zedillo fue el más inestable políticamente, pues tuvo una tasa de 138.9% de sustituciones en su gabinete. La mayoría de sus secretarios de Estado eran inexpertos y mostraron poca capacidad. El presidente, además, sentía poca simpatía por el PRI y marginó aún más a los políticos tradicionales. Esto tuvo como consecuencia que el partido y sus liderazgos se distanciaron de la estructura nacional y se fortalecieron en lo local, lo cual, a su vez, minó la autoridad de la figura presidencial y le ocasionó conflictos con otros gobernadores (Hernández Rodríguez, 2016, pp. 170-181).

Por primera vez, el PRI dejó de reconocer la autoridad y legitimidad del Ejecutivo, el cual se encontraba distanciado de la élite tradicional, así como de los grupos internos y liderazgos locales. El partido tenía un vacío de liderazgo y, por lo tanto, era incapaz de controlar la competencia interna y los acuerdos entre grupos. Esto, sumado a las crisis económicas llevarían a que en el año 2000 el partido perdiera la silla presidencial por primera vez desde 1929 (Mirón Lince, 2003, pp. 40-41).

Desde la derrota del PRI, frente al candidato panista Vicente Fox, la organización se enfrentó al desafío de dejar de ser un instrumento del presidente en turno, por lo cual se formaron y consolidaron dos corrientes internas. La primera pretendía reducir el poder de la dirigencia nacional y fortalecer liderazgos estatales (sus principales figuras eran Francisco Labastida, Beatriz Paredes y Jesús Murillo Karam). La segunda corriente, encabezada por Roberto Madrazo, buscaba centralizar las decisiones y estructura organizativa en la dirigencia y someter a su mando a los liderazgos locales (Mirón Lince, 2003, p. 52; Hernández Rodríguez, 2016, pp. 178-179).

En 2002 el partido estaba huérfano de una dirección central y de un liderazgo que unificara las estructuras locales en un proyecto de largo plazo (Mirón Lince, 2003, pp. 50-52; Hernández Rodríguez, 2016, p. 181). Con Roberto Madrazo como presidente del PRI se encaminaron acuerdos entre gobernadores en cada coyuntura electoral, lo cual se reflejó en el buen desempeño de las

elecciones entre 2000 y 2003. Sin embargo, la recuperación electoral se mostraba en los niveles locales, pero no en el nacional.

En las elecciones presidenciales de 2006 el PRI tuvo su caída electoral más profunda, pues pasó de ser el partido hegemónico a convertirse en la tercera fuerza de votos (Bravo Ahuja, 2013, p. 71; Hernández Rodríguez, 2016, p. 188). A pesar de lo anterior, el partido a nivel local continuaba teniendo fortaleza. «En el 2000 gobernaba 20 entidades, en 2006 retuvo 17 y en 2012 llegó de nuevo a 20. En el 2000 representaba 42.2% de la Cámara de Diputados, en 2003, 44 %, para descender en 21.2 % y en 2009 se recuperó con 47.2 % y en 2012 mantuvo el 42.1 %» (Hernández Rodríguez, 2016, p. 193).

Una de las élites locales más fuertes en la historia del PRI es la del Estado de México, la cual se caracteriza por su homogeneidad y disciplina (Hernández González, 2016, p. 195). La selección del candidato para la gubernatura del Estado de México en 2006 presentó conflictos importantes entre los liderazgos mexiquenses. A pesar de que Enrique Peña Nieto no era del todo aceptado y se cuestionó su capacidad, éste logró ganar la gubernatura del estado y además unificar a la militancia del PRI nacional en torno a su figura (Bravo Ahuja, 2013, p. 71; Hernández González, 2016, p. 195).

En 2011, Peña Nieto se convirtió en el candidato a la Presidencia de México impulsado por el PRI. En las elecciones federales de 2012 el PRI volvió a ocupar la silla presidencial (Mirón Lince, 2014, p. 140). Además, obtuvo 212 de los 500 escaños en la Cámara de Diputados y 58 de 128 en la de Senadores. Posteriormente, en las elecciones estatales de 2013 el partido obtuvo 55 % de todos los cargos en disputa (congresos locales y municipios) (Mirón Lince, 2014, p. 146).

En las elecciones generales de 2018, el PRI volvió a perder las elecciones presidenciales, en las cuales participó con José Antonio Meade como candidato. A pesar de la derrota, el partido obtuvo 13 curules en la Cámara Alta y 48 en la Baja, posicionándose como la tercera fuerza de escaños en el Congreso de la Unión. Las coordinaciones parlamentarias están a cargo de

René Juárez Cisneros y Miguel Ángel Osorio Chong respectivamente (ver anexo XVI). En 2021, el Comité Ejecutivo Nacional se integra por Alejandro Moreno Cárdenas en la Presidencia y Alma Carolina Viggiano Austria en la Secretaría General (ver anexo XIV).

La estructura organizativa nacional del PRI tiene como órgano supremo a la Asamblea Nacional, luego al Consejo Político Nacional y, finalmente, al Comité Ejecutivo Nacional (el cual es el órgano de gobierno y dirección permanente). La Asamblea sesiona cada tres años y tiene como atribuciones principales la reforma a los Documentos Básicos del partido, así como la selección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) (artículos 69 y 70 de los Estatutos). El Consejo Político Nacional es el órgano deliberativo de dirección y se integra por las personas que ostentan cargos públicos con filiación priista, de representantes de los sectores y organizaciones, así como de personas consejeras de las asociaciones civiles y de los institutos de formación política. Sus principales atribuciones son la planeación y decisión política (artículos 71 y 72 de los Estatutos). El Comité Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la representación y dirección política del partido en todo el país y desarrolla las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas nacionales aprobados por el Consejo Político Nacional y la Comisión Política Permanente (artículo 85 de los Estatutos).

Los documentos normativos que guían a la organización se encuentran en los Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y 11 reglamentos⁸⁶ que norman a las secretarías operativas, los institutos de formación y de investigación, así como a los organismos nacionales del partido, entre otros asuntos orga-

⁸⁶ Los reglamentos del PRI son los siguientes: Reglamento de Dirigencias y Candidaturas; Reglamento de Afiliación y Registro; Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; Reglamento de la Comisión Política Permanente; Reglamento del Consejo Político Nacional; Reglamento de Cuotas; Reglamento de Defensoría y Controversias; Reglamento de Organizaciones Adherentes; Reglamento de Procesos Internos; Reglamento de Rendición de Cuentas y Reglamento de Transparencia.

nizativos. El partido también cuenta con un Código de Justicia Intrapartidaria y un Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Política de Género.

II.6.2. El régimen de género del Partido Revolucionario Institucional

La aplicación del IMERG al PRI da un total de 8.4 puntos, de un máximo posible de quince.⁸⁷ Las arenas de la militancia y de la burocracia son las que tuvieron los niveles más altos de igualdad de género al tener mecanismos de paridad interna, un organismo de mujeres formalizado, estrategias de reclutamiento y formación femenina, así como una retórica interna y externa a favor de los derechos de las mujeres. La arena electoral tiene un nivel medio de igualdad, pues su principal debilidad reside en la carencia de establecer mecanismos claros de distribución equitativa de recursos financieros a las candidaturas femeninas. La arena legislativa y de gobierno son las que no son igualitarias, pues no establecen ningún mecanismo afirmativo para que las mujeres accedan a espacios de poder en los grupos parlamentarios o al gabinete en caso de que el partido sea gobierno.

Las prácticas de género son la falta de sororidad entre la militancia, legisladoras y dirigencia femenina.⁸⁸ Esta carencia de lazos entre mujeres permite que los hombres promuevan que ellas sean adversarias cuando aspiran al mismo cargo, de manera que ellos se queden con ciertos incentivos selectivos (candidaturas o cargos).⁸⁹ La segunda práctica es que la mayor parte de las dirigencias (particularmente las estatales y locales) están compuestas por redes masculinas.⁹⁰ En ese sentido, los varones tienden a ge-

⁸⁷ En la aplicación del IMERG, el valor ponderado por dimensión fue el siguiente. Cabe anotar que el máximo posible en todas las dimensiones es tres: electoral 2; legislativa 0.5; gobierno 1; burocrática 2.4; militancia 2.5.

⁸⁸ Entrevistas 13 y 14 del PRI.

⁸⁹ Entrevista 14 del PRI.

⁹⁰ Entrevista 14 del PRI.

nerar redes políticas masculinizadas, especialmente a nivel subnacional, a distribuir los incentivos selectivos entre sus congéneres o con mujeres a las que creen que pueden controlar.⁹¹ Además, los obstáculos históricos que vivieron las mujeres para alcanzar poder en la organización promovieron una cultura de competencia entre ellas mismas, la cual persiste en la actualidad.⁹²

Las personas entrevistadas mencionaron cuatro estrategias diferentes para que el partido sea más igualitario. Tres medidas son de tipo formal y una al cambio de las prácticas de género. La primera consiste en ampliar las cuotas para las coordinaciones parlamentarias y las presidencias de las comisiones legislativas; la segunda es la regulación de los tiempos de las reuniones políticas a fin de colocar un piso parejo para las mujeres que quieren hacer trabajo de cuidados, sin tener que renunciar a sus aspiraciones políticas⁹³ y la tercera es extender y consolidar la formación política de la militancia femenina.⁹⁴ Finalmente, la medida informal propuesta consiste en el impulso de una cultura de sororidad intrapartidista dada la tradición competitiva femenina que hay en el partido.⁹⁵

II.7. Partido del Trabajo: «el pueblo no está listo para las mujeres»

II.7.1 Contexto organizativo

El PT es una organización partidista minoritaria de izquierda (Bolívar Meza, 2011, 173; Díaz y Espejel, 2020). El 8 de diciembre de 1990 obtuvo su registro oficial como partido político nacional (PT, 2021). En su origen, esta organización se integró por diversas agrupaciones sociales como el Frente Popular Tierra y Libertad de Monterrey, los Comités de Defensa Popular de Chihuahua y

⁹¹ Entrevista 14 del PRI.

⁹² Entrevistas 13 y 15 del PRI.

⁹³ Entrevista 13 del PRI.

⁹⁴ Entrevista 15 del PRI.

⁹⁵ Entrevista 13, 14 y 15 del PRI.

Durango, el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, así como del movimiento independiente magisterial (Bolívar Meza, 2011, p. 174; Domínguez, 2015; PT, 2021).

Entre los miembros fundadores del PT se encuentran Alberto Anaya Gutiérrez, Gonzalo Yáñez, María Guadalupe Rodríguez, Pedro Vázquez González y Ricardo Cantú Garza. El liderazgo político de la organización se caracteriza por su alto nivel de centralismo en la figura de Anaya (Domínguez, 2015; Díaz y Espejel, 2020, p. 151; PT, 2021) quien fungió como su presidente desde la fundación del partido hasta 2017. En 2021, él continúa siendo el principal tomador de decisiones aunque ya no ostenta el cargo de la Presidencia de manera formal (Díaz y Espejel, 2020, p. 151).⁹⁶ La relación del líder con Andrés Manuel López Obrador ha sido clave para determinar la política de alianzas y coaliciones electorales del PT (Bolívar Meza, 2011, p. 174).

En 2021 la Presidencia interna es ocupada por Silvano Garay Ulloa. A pesar del monopolio del liderazgo de Anaya, hasta 2009 hubo otros grupos políticos en la organización, encabezados por José Narro Céspedes y por Gonzalo González Yáñez (Bolívar Meza, 2011, p. 182). Tanto Narro como González aceptaban el liderazgo y protagonismo de Anaya, lo cual permitió que durante un tiempo no hubiera problemas entre corrientes (Díaz y Espejel, 2020, p. 151). En 2009 José Narro renunció al PT y se integró al PRD. Ésta fue la escisión más importante que ha tenido el PT (Díaz y Espejel, 2020, p. 153).⁹⁷ A

⁹⁶ Díaz y Espejel (2020, p. 152) explican que aun cuando estas tareas corresponden a un órgano colegiado, «la Comisión Ejecutiva Nacional se reserva el derecho de veto a las candidaturas que a su juicio no cumplan los requisitos de probidad, lo mismo se reserva la posibilidad de normar y renovar comisionados políticos nacionales con atribución de asumir la representación del partido en entidades federativas». Esto a su vez implicaba un colectivo directivo «donde el liderazgo de Anaya sobresalió en las decisiones importantes -como la selección de dirigentes o candidatos presidenciales- así como la línea política del partido».

⁹⁷ Al principio se conformó un grupo político disidente del PT llamado Unidad Democrática Nacional y pretendía ser una corriente interna. Esta facción tenía el objetivo de revertir la «concepción patrimonialista del partido propuesta por su dirigente nacional Alberto Anaya. Sus integrantes criticaron la forma en que, para ellos, se había desvirtuado el proyecto político y la estrategia de estímulos y castigos que utilizaba Anaya para comprar lealtades». Finalmente, no hubo diálogo con Anaya, por lo cual Narro decidió abandonar la organización (Bolívar Meza, 2011, p. 182).

partir de entonces, las disidencias individuales no han puesto en riesgo a la organización y Anaya mantiene el control interno del partido (Domínguez, 2015).

La primera participación electoral del Partido del Trabajo fue en las elecciones intermedias de 1991, después de las cuales perdió el registro. Esto se debió a que no alcanzó el porcentaje mínimo de votos que fijaba la ley vigente.⁹⁸ Sin embargo, en 1993 volvió a cumplir todos los requisitos establecidos en la legislación electoral para ser una organización con registro oficial (Domínguez, 2015; PT, 2021). Su siguiente participación electoral fue en las elecciones de 1994, en las cuales postuló a Cecilia Soto como candidata a la Presidencia. Los resultados de dichos comicios convirtieron al PT en la cuarta fuerza de escaños en la Cámara Baja (con 9 diputaciones y una curul en el Senado).

A partir de 2000, el PT se alió con el PRD (Bolívar Meza, 2011, p. 173). En dicho año, ambas organizaciones impulsaron la tercera y última candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas a la Presidencia (Bolívar Meza, 2011, p. 177). En 2003, el PT también apoyó a Andrés Manuel López Obrador como candidato a jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal. A partir de 2004, Alberto Anaya y Andrés Manuel López Obrador se volvieron cercanos. Cabe resaltar que, a pesar de no ser militante del PT, López Obrador comenzó a tener influencia al interior de la organización. El nivel de impacto se refleja en que el partido ha postulado a personas cercanas a Andrés Manuel a cargos de elección popular y los ha incluido en sus filas legislativas en múltiples ocasiones⁹⁹ (Bolívar Meza, 2011, p. 174; Domínguez, 2015).

⁹⁸ «El PT logró obtener 270 mil votos, lo cual no fue suficiente para alcanzar el 1.5 de la votación que fijaba la ley para conservar el registro» (PT, 2021).

⁹⁹ «Entre éstos destacan Layda Sansores (en 2012 llegó al Senado por MC y luego se fue a la bancada del PT), Ana Gabriela Guevara (compitió para ser senadora en 2012 por el PRD y el PT), Ricardo Monreal (senador del PRD en 2006 que se cambió a la bancada del PT en 2008), Manuel Bartlett (senador por el PT, el PRD y MC, coordinador del grupo parlamentario del PT) y Gerardo Fernández Noroña (diputado federal de 2009 a 2012 y en 2018 de la bancada del PT).

El mayor crecimiento legislativo de la organización se dio en las elecciones de 2006, 2012 y luego en 2018. En la primera, el PT se sumó a la alianza llamada Por el Bien de Todos, junto con el PRD y Convergencia para postular a López Obrador a la Presidencia de la República (Díaz y Espejel, 2020; PT, 2021). En esa ocasión pasó de tener seis diputaciones a 11. En 2012 también fue parte de la plataforma electoral que impulsó a Andrés Manuel en su segunda candidatura a la Presidencia. En dichos comicios la organización ganó 20 escaños en la Cámara Baja y cinco en el Senado (PT, 2021). En las elecciones intermedias de 2015 el PT estuvo a punto de perder su registro, pues el conteo del INE le adjudicó 2.99 % de la votación (para entonces el mínimo para tener el registro era 3 %). Sin embargo, el PT impugnó los resultados para la verificación del conteo y el resultado les favoreció (obtuvo el 3.000599) (PT, 2021).

En 2018 volvió a impulsar la candidatura de López Obrador, sumándose a la coalición llamada Juntos Haremos Historia, la cual estuvo integrada con Morena y el PES. Desde ese año hasta 2021, el PT cuenta con 61 diputaciones federales y 6 escaños en la Cámara Alta.¹⁰⁰ Las instancias y órganos de dirección a nivel nacional son el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional (CPN), la Comisión Ejecutiva Nacional (CEN) y la Comisión Coordinadora Nacional (CCN). El Congreso es la máxima autoridad de dirección y decisión interna (artículo 24 de los Estatutos). Éste sesiona cada tres años y tiene como atribuciones la reforma a los documentos básicos de la organización, así como la elección de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional (artículo 29 de los Estatutos). El CPN es el máximo órgano de dirección entre congreso y congreso. Dentro de sus funciones está la definición política financiera del PT, el establecimiento de la política de comunicación, así como la política del Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros (artículo 36 de los Estatutos).

¹⁰⁰ «La coordinación del grupo parlamentario de la Cámara Baja está a cargo de Reginaldo Sandoval Flores, mientras que en el Senado Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre es la coordinadora de la fracción legislativa (ver anexo XVI).

El CEN es el órgano ejecutivo del PT de carácter colectivo y permanente que designa a una persona titular de la Secretaría Técnica, quien también tendrá ese cargo en la Comisión Coordinadora Nacional (artículo 37 de los Estatutos). Las atribuciones de este organismo son la coordinación del cumplimiento de los acuerdos del Congreso nacional, la dirección de la actividad general del PT, el nombramiento de representantes ante autoridades electorales, la aprobación de los manuales de las instancias administrativas y financieras, y la aprobación de la convocatoria para seleccionar dirigencias, precandidaturas y candidaturas (artículo 39 de los Estatutos). La CCN es la representación política, electoral, jurídica, laboral, mercantil y financiera y legal del PT. Ésta se integra por un mínimo de nueve y hasta 17 integrantes (artículo 42). En 2021 la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional está a cargo de Silvano Garay Ulloa (ver anexo V). La CEN está compuesta por 17 integrantes más el Secretario. Las proporciones son casi paritarias entre géneros (10 hombres y ocho mujeres) (INE, 2021).

Los documentos normativos que guían a la organización son los Estatutos, la Declaración de Principios, así como el Programa de Acción. Además tiene un reglamento que regula la paridad de género en la integración de los órganos de dirección.¹⁰¹

II.7.2. El régimen de género del Partido del Trabajo

La aplicación del IMERG al PT alcanza un total de 3.9 puntos, de un máximo posible de 15 (ver anexo VI).¹⁰² Las arenas electoral y burocrática son las que presentaron mayores niveles de igualdad en su normativa. La primera tuvo resultados altos en dos indica-

¹⁰¹ «Este Reglamento es producto de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC-369/2017 y acumulados.

¹⁰² «En la aplicación del IMERG, el valor ponderado por dimensión fue el siguiente. Cabe anotar que el máximo posible en todas las dimensiones es tres: electoral 1.5; legislativa 0; gobierno 0; burocrática 1.4; militancia 1.

dores, pero el valor final de la dimensión se vio afectado por la falta de reglas sobre financiamiento electoral equitativo para las candidatas. La segunda dimensión también tuvo rubros con una evaluación alta, pero el valor integrado fue bajo debido a que no existe un organismo interno de mujeres con reglas y presupuesto propio, así como influencia en decisiones estratégicas.

Las áreas legislativa y de gobierno son las que presentan menores niveles de igualdad de género en sus reglas formales. Esto se debe a que la normativa de la organización no contempla medidas de discriminación positiva para que las mujeres tengan acceso a cargos de poder intraparlamentarios y en el gabinete si el partido fuese gobierno. La práctica del régimen de género identificada en esta organización partidista es la alta masculinización de las dirigencias.¹⁰³ Los liderazgos y referentes con mayor peso en la toma de decisiones generalmente son varones.¹⁰⁴ Además, los mecanismos a través de los cuales estos grupos de poder masculinizados no las incluyen son burlas o marginalización de las negociaciones.¹⁰⁵ El tiempo que conlleva el trabajo de cuidados (en particular de hijos e hijas) es una de las mayores desventajas que enfrentan las mujeres que hacen política.¹⁰⁶

Las actoras políticas entrevistadas mencionaron tres vías para que el régimen de género del PT sea más igualitario. La primera consiste en el cambio de la principal práctica de género rutinizada en la organización, la alta masculinización de los grupos de poder internos. La entrevista 20 enfatizó que los varones con

¹⁰³ Entrevistas 19 y 20 del PT.

¹⁰⁴ Entrevistas 19, 20 y 21 del PT.

¹⁰⁵ Entrevista 19 del PT.

¹⁰⁶ En la entrevista 19 del PT se enfatizó: «Creo que el ser madre obstaculiza prácticamente todo porque las mujeres vivimos en una constante lucha interna entre el querer realizarse de manera profesional y el estar abandonando a mis hijos. Yo creo que no sé si es que me lo generé yo misma o que se me genere en el ambiente, pero creo que me lo genero yo misma, de que bueno... “ya los dejé el lunes de 8 a 3 por mi trabajo y todavía tener que abandonarlos en las reuniones de las 8 de la noche” y ¿quién los acuesta? o aunque haya quién los acueste, si ya no me vieron en la noche y todavía no me van a ver en la mañana... esa parte la verdad es que yo tengo mucho apoyo por parte de mi esposo y él entiende que a mí me ha realizado de manera personal, y de tener como claro cuáles son mis ideales y sentirme segura de pensar por qué no me gustan ciertas actitudes. O sea, yo veo que a él le llena que yo me sienta realizada».

poder en la organización deben abrir los espacios de decisión a las mujeres. La segunda vía mencionada para que el régimen de género sea igualitario consiste en implementar una reglamentación que garantice y proteja efectivamente los derechos políticos de las mujeres (entrevista 19). Además, el incremento de las actividades de formación de la militancia femenina, con particular énfasis en las comunidades rurales, es indispensable para que el PT tenga un régimen de género más igualitario.¹⁰⁷

II.8. Partido Verde Ecologista de México: «nos usan como herramienta, pero no como alianza»

II.8.1. Contexto organizativo

El PVEM es una de las organizaciones de partidos nacionales con menor fuerza electoral en el país. La literatura lo clasifica como un partido político minoritario pero estable (Cedillo Delgado, 2017, p. 111; Díaz y Espejel, 2020, p. 131), debido a que ha logrado mantener su registro oficial, ha participado en diversos procesos electorales, tanto generales como intermedios, tiene representación en el poder legislativo nacional y necesita aliarse con partidos más grandes para poder acceder a cargos de representación (Cedillo Delgado, 2017, p. 114).

El origen del PVEM se remonta a 1979 cuando habitantes de los Pedregales de Coyoacán —en la Ciudad de México— junto

¹⁰⁷ Entrevista 21 del PT: «Y sobre todo un tema que se sigue repitiendo, pues, son los roles que como mujeres seguimos teniendo, ese rol de la familia, donde a la mujer, aunque sea la presidenta municipal, pues, los hijos exigen la atención de la mamá. El compañero o esposo, pues, exige que la mujer juegue su rol de compañera y como es ese rol social cultural donde la mujer se tiene que encargar de la cena, de que no falte nada en la casa (aunque ha venido transformándose) todavía es un tema que, pues, no se ha logrado esa evolución cultural que debiera de ser para que tuviéramos igualdad de condiciones. Podría decirte, por ejemplo, que la crianza de los hijos, si la mujer trabaja sin estancias infantiles que garanticen que puede dedicar el mismo tiempo que un varón a su trabajo, es muy difícil sobrellevar esa situación por la exigencia, en la familia, de la responsabilidad de la mujer sobre la crianza y educación de los hijos».

con las asociaciones de la sociedad civil se organizaron para demandar el rescate de parques y espacios verdes en la zona, y acceso a servicios públicos como agua y drenaje en la localidad (Cedillo Delgado, 2017, p. 117; PVEM, 2021). En la década de los ochenta, estas organizaciones civiles decidieron convertirse en una agrupación política nacional,¹⁰⁸ la cual obtuvo su registro bajo el nombre de Alianza Ecologista.

En 1986 la agrupación política buscó transformarse en un partido político nacional, el cual tuvo el nombre de Partido Verde Mexicano (PVM), sin embargo, no alcanzó los requisitos legales para constituirse. En 1988 participó como APN con el Frente Democrático Nacional que encabezó Cuauhtemoc Cárdenas como candidato a la Presidencia. En 1991 el Tribunal Federal Electoral le otorgó el registro condicionado¹⁰⁹ y le solicitó que modificara el nombre y emblema por lo que nació el Partido Ecologista Mexicano (PEM). En los comicios de ese mismo año (1991), el PEM perdió definitivamente su registro por no alcanzar el umbral mínimo de votación (1.5 % en ese entonces).

El fundador y líder principal del partido fue Jorge González Torres, quien en 1993 encabezó la posibilidad de alcanzar el registro definitivo bajo el nombre de Partido Verde Ecologista de México (PVEM), denominación que continúa siendo vigente hasta el año 2021. Desde 1991 hasta 2001 la dirigencia estuvo encabezada —y las decisiones fundamentales controladas— por González Torres. A partir de 2001 y hasta 2011 la dirigencia estuvo en manos de Jorge Emilio González Martínez, hijo de Jorge González Torres,

¹⁰⁸ Las agrupaciones políticas nacionales (APN) son asociaciones ciudadanas «que coadyuvan a la vida democrática» (artículos de 21 a 23 de la Ley General de Partidos Políticos). Las APN no pueden denominarse como partido político, pero sí pueden presentar candidaturas en coalición con un partido político con registro.

¹⁰⁹ El registro condicionado es un mecanismo que aprueba la existencia legal de un partido político bajo la condición de alcanzar la votación mínima después del proceso electoral inmediato. Esta figura nació en 1977 en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (Hurtado y Arellano, 2012).

quien también es conocido como el Niño Verde».¹¹⁰ El fundador del PVEM estuvo 10 años formalmente y otros 10 «tras bambalinas» (Díaz y Espejel, 2020) a la cabeza de la organización, pues durante esas dos décadas designaba los cargos de la dirigencia del partido, así como las candidaturas a cargos de elección popular (Cedillo Delgado, 2017, p. 120; Díaz y Espejel, 2020).

En 2011, diversas impugnaciones por parte de la militancia del Verde ante el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación llevaron a un cambio formal en la dirigencia, la cual recayó en manos de Carlos Alberto Puente Salas, como vocero interino. A pesar de esta modificación, el control continuó en manos «de la dinastía familiar» (Díaz y Espejel, 2020, p. 138). En 2017, el PVEM eligió a Arturo Escobar como su nuevo vocero nacional en una elección abierta a la militancia y simpatizantes, pero con poca certeza sobre la fiabilidad de los resultados, pues «no se tuvo control sobre quiénes votaron y cuántas veces lo hicieron» (Díaz y Espejel, 2020, p. 138).

El PVEM ha competido en cinco elecciones presidenciales desde 1993, de las cuales sólo una fue con un candidato propio —en 1994 fue Jorge González Torres—. En los comicios de 2000, 2006, 2012 y 2018 se sumó en alianza a otros partidos políticos. En 2021 cuenta con 11 integrantes del grupo parlamentario en la Cámara Baja y seis en la Cámara Alta. Las coordinaciones parlamentarias están a cargo de Arturo Escobar y Vega y Manuel Velasco Coello, respectivamente (ver anexo XVI). Esto lo convierte en la fuerza de escaños número siete en el Senado y la ocho en la Cámara de Diputados. Además, durante el periodo de 2012-2018, encabezó la gubernatura del estado de Chiapas con Manuel Velasco como representante.

¹¹⁰ «Lo de verde le viene, en parte, por el negocio familiar constituido por el partido político del mismo color que con el calificativo de ecologista financiamos los contribuyentes. También al niño le dicen verde por su proclividad hacia el billete de ese color. Recordará el lector que González Martínez fue grabado cuando negociaba un soborno de 2 millones de dólares a cambio de, mediante sus influencias, conseguir un permiso para construir en una zona de Cancún, construcción que afectaría a la flora y fauna de ese lugar» (Ajenjo, 2013).

Las instancias y órganos de dirección del PVEM son la Asamblea Nacional (AN), el Consejo Político Nacional (CPN), el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y la Vocería Nacional. La AN es el órgano de autoridad suprema. Esta sesiona cada seis años y sus atribuciones consisten en el conocimiento y aprobación de las reformas a los documentos básicos de la organización (artículo 11 de los Estatutos). El CPN está integrado por 26 miembros que sesionan cada tres meses y se encarga de la definición de la estrategia política y normativa del Verde (artículos 16 y 18 de los Estatutos). El Comité Ejecutivo Nacional es la instancia encargada de ejecutar las acciones y programas de la AN y del CPN. El CEN es coordinado por la Secretaría Técnica y la Secretaría Ejecutiva. Además, el PVEM cuenta con la figura de vocero nacional, la cual es la representante pública del CPN y del CEN (artículo 18 de los Estatutos).

Desde noviembre de 2020 hasta 2021, la Vocería Nacional es representada por Karen Castrejón Trujillo, quien fue electa por el Consejo Político Nacional del partido. La Secretaría Ejecutiva está en manos de Pilar Guerrero Rubio (ver anexo XIV). Con la llegada de Castrejón como dirigente, el PVEM tuvo por primera vez a una mujer en el máximo cargo de gobierno interno y también se integraron a su equipo cuatro mujeres más a la dirigencia.¹¹¹ Los documentos normativos que guían a la organización son los Estatutos, el Programa de Acción y la Declaración de Principios. Además, cuenta con dos reglamentos, el de financiamiento y el de transparencia, así como un Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.

¹¹¹ «Por primera vez en su historia una mujer al frente del Verde. La nueva líder nacional invitó a su proyecto a cinco mujeres que junto con ella abanderarán distintas causas: Federica Quijano, Discapacidad; Chantal Chalita, Medio Ambiente; Alesandra Rojo de la Vega, Violencia contra la Mujer; Paola Espinosa, Empoderamiento Femenino; y Martha Guzmán, Apoyo a Madres Solteras» (PVEM, 2020).

II.8.2. El régimen de género del Partido Verde Ecologista de México

La aplicación del IMERG al Partido Verde Ecologista de México alcanzó un valor de 3.4, de un máximo posible de quince (ver anexo VI).¹¹² Las dimensiones con mayores puntajes fueron la electoral y la de la militancia, pues los documentos básicos de la organización establecen paridad en algunas candidaturas, así como el principio de igualdad en sus actividades formativas y de capacitación interna. La arena de la burocracia solamente alcanzó valores en el indicador que mide la formalización de una organización interna de mujeres, pues el documento menciona su existencia, aunque no le atribuye tareas, presupuesto ni influencia en decisiones estratégicas. Las esferas legislativa y de gobierno son las que presentan menores niveles de igualdad de género en sus reglas formales. Esto se debe a que la normativa de la organización no contempla medidas de discriminación positiva para que las mujeres tengan acceso a cargos de poder intraparlamentarios y en el gabinete si el partido fuese gobierno.

A pesar de la integración paritaria del órgano de dirección y de que la vocera nacional sea una mujer, el grupo que realmente toma las decisiones sigue siendo de puros hombres.¹¹³ En suma, aun cuando la militancia femenina es la principal fuente de organización territorial, ellas no son compensadas con cargos o candidaturas.¹¹⁴ Esto se refuerza porque la militancia percibe la participación femenina como una invasión a los derechos de los varones y porque consideran que, si ellas son candidatas, el PVEM tiene menos posibilidades de tener triunfos electorales.¹¹⁵ Además, la Secretaría de la Mujer no ejerce directamente el presupuesto etiquetado y no tiene influencia en las decisiones es-

¹¹² En la aplicación del IMERG, el valor ponderado por dimensión fue el siguiente. Cabe anotar que el máximo posible en todas las dimensiones es tres: electoral 1.5; legislativa 0; gobierno 0; burocrática 0.4; militancia 1.5.

¹¹³ Entrevistas 22 y 23 del PVEM.

¹¹⁴ Entrevista 23 del PVEM.

¹¹⁵ Entrevista 23 del PVEM.

tratégicas de la organización, como selección de candidaturas o dirigencias, reformas a los documentos básicos o presupuesto.¹¹⁶

Las personas entrevistadas identificaron áreas de oportunidad, tanto formales como informales, para mejorar la igualdad del régimen de género en la organización. Todas mencionaron la sensibilización de la militancia y la formación política de las mujeres como las dos principales vías para combatir los obstáculos políticos que enfrenta la militancia femenina del PVEM. Además, en una de las entrevistas se mencionó la necesidad de que los liderazgos políticos masculinos reconozcan el trabajo territorial y organizativo de las mujeres del Verde y que se les compense y reconozca adecuadamente.¹¹⁷

¹¹⁶ Entrevista 22 del PVEM.

¹¹⁷ Entrevista 22 del PVEM.

**Capítulo III. Comparando los
regímenes de género partidistas.
Las reglas insuficientes y las
arraigadas prácticas patriarcales**

III.1. La arena electoral del régimen de género en las organizaciones de partidos en México

Aun cuando en México existe una legislación fuerte respecto de la paridad en las candidaturas, de cómo atender la violencia política en razón de género y sobre la distribución igualitaria de prerrogativas electorales, las reglas internas de los partidos políticos alcanzan niveles medios de igualdad de género con base en el IMERG. En la dimensión electoral, las organizaciones de partidos mexicanas tienen valores de 1.5 a 2 (ver anexo IX). Cabe señalar que el valor máximo posible, es decir, el más igualitario de cada dimensión ponderada del IMERG es de tres.

El PRI y Morena tuvieron la evaluación más alta debido a que, además de la paridad en las candidaturas y la prohibición, atención y sanciones a la violencia política en razón de género, sus normas presentan características que no tienen los otros partidos. El primero promueve una distribución equitativa de las prerrogativas electorales (artículo 44, VIII, de los Estatutos). El segundo tiene un protocolo de violencia política de género que contempla medidas de reparación relacionadas con la reeducación de personas agresoras (artículo 19, apartado h, del Protocolo para la Paz).

MC, PAN, PES y PRD tienen 1.75 puntos en esta dimensión del IMERG, debido a que contemplan medidas de paridad en sus candidaturas y condenan, atienden y sancionan la violencia política de género, pero no distribuyen recursos electorales de manera

equitativa y tampoco tienen medidas de reeducación de personas agresoras. El PT y PVEM obtuvieron el valor de 1.5, debido a que también se comprometen a presentar candidatas y candidatos en proporciones paritarias, y ambas organizaciones condenan la violencia política de género en su normativa interna, pero las sanciones y procesos de justicia para las personas que incurran en dichos actos no son claras.

Independientemente del nivel de igualdad en la normativa interna de cada partido, las prácticas rutinizadas del régimen de género impiden que las mujeres accedan a las candidaturas en las mismas condiciones que los hombres en todos los partidos estudiados. Las mujeres elegibles no aspiran a ser candidatas porque sus líderes promueven estereotipos negativos en torno a su participación política e ideas acerca de que las acciones afirmativas les roban espacios a varones más competitivos. Además, cuando ellas deciden ser aspirantes, son marginalizadas de las mesas de negociación donde se decide quiénes serán las personas candidatas por el partido. En estos grupos sólo se encuentran los liderazgos tradicionales, integrados principalmente de redes homosociales masculinizadas, las cuales buscan distribuir los incentivos selectivos entre sus congéneres o mujeres cercanas a ellos. Las aspirantes que logran ser candidatas se enfrentan a que sus méritos sean invisibilizados, no son invitadas a las reuniones donde se toman acuerdos sobre las campañas y cuando están presentes reciben comentarios negativos, son ridiculizadas o ignoradas.

Las normas de cada partido político tienen áreas de oportunidad para ser más igualitarias. En primer lugar, hace falta que estas organizaciones integren principios de distribución equitativa de las prerrogativas electorales, tanto mediáticas como financieras. El PRI ya dio el primer paso en ese sentido. En segundo lugar, el PT y el PVEM pueden vincular la violencia política de género a sus procesos de justicia intrapartidaria, así como establecer sanciones para quienes incurran en dichos actos.

Una de las buenas prácticas identificadas es que MC, Morena, PAN y PRD atribuyen a sus organismos de mujeres la encomien-

da de vigilar y acompañar a las víctimas de violencia política de género a lo largo de los procesos jurisdiccionales internos. Otra de las prácticas positivas identificadas en esta arena es que Morena contempla dentro de sus procesos de reparación de daño en casos de violencia política de género, la reeducación de personas agresoras a través de la obligatoriedad a tomar cursos sobre igualdad, feminismo y nuevas masculinidades. Esto es particularmente importante cuando las personas que incurrieron en actos de violencia continuarán formando parte de la organización, es decir, no hay sanción de expulsión.

III.2. La arena legislativa del régimen de género de las organizaciones partidistas mexicanas

Aun cuando la normativa que guía al Poder Legislativo nacional establece principios de igualdad en la conducción de las y los legisladores, las reglas de cada organización partidista, como grupo parlamentario, tienen niveles bajos o nulos de igualdad de género. En la dimensión legislativa del IMERG, las organizaciones de partidos mexicanas tienen valores de 0 a 0.5 (ver anexo X). Cabe señalar que el valor máximo posible, el más igualitario, de cada dimensión ponderada del IMERG es de tres. PAN, PRI y PRD alcanzaron 0.5 puntos y el resto cero. Estos resultados se deben a que ningún partido político regula la distribución paritaria de las comisiones legislativas, de la Mesa Directiva, o de rotación entre géneros en la coordinación del grupo parlamentario, y sólo algunos se comprometen a guiarse por el principio de igualdad.

En perspectiva comparada, el PAN, PRD y PRI alcanzaron el valor más alto en la dimensión legislativa (0.5). Los primeros dos ordenan en su normativa que la conducción de los representantes postulados por sus respectivas organizaciones debe guiarse por el principio de igualdad. El PRI es la única organización que establece la obligación de brindar capacitación y formación, explícitamente, a las legisladoras de su bancada parlamentaria.

Las prácticas rutinizadas del régimen de género en la arena legislativa son que las dirigencias que controlan la designación de los grupos parlamentarios no les ceden a las mujeres los espacios de poder real, como la Junta de Coordinación Política (Jucopo). En suma, las representantes legislativas no pueden ejercer su labor en las mismas condiciones que los hombres porque ellas sufren de una hipervigilancia ideológica. Además, los mandatos de la feminidad y la división sexual del trabajo al interior de los cuerpos legislativos también representan desventajas a las legisladoras, las cuales se suman a la falta de capacitación por parte de sus respectivas organizaciones políticas.

La mayoría de los partidos establecen el modo en el cual elegirán a sus coordinaciones parlamentarias. MC, Morena, PT y PVEM dejan esta decisión en manos del máximo órgano de gobierno. El PAN atribuye la designación a una comisión especial y sólo el PRD permite al propio grupo parlamentario tomar esa decisión. El PRI y el PES no mencionan el mecanismo a través del cual se selecciona la coordinación del grupo parlamentario. Aun cuando esas seis organizaciones regulan la designación de titulares en las fracciones parlamentarias, ninguna establece principios de igualdad, equidad, paridad, o rotación entre géneros. Además, llama la atención que, a excepción del PRD, ningún otro partido establece algún método específico para postular presidencias de las comisiones o a sus representantes en la Mesa Directiva de cada Cámara del Congreso de la Unión.

Cabe resaltar que 20 de las 46 comisiones de la Legislatura LXIV de la Cámara Baja han sido presididas por mujeres. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados también ha sido encabezada por dos legisladoras (de tres mesas que hubo en el periodo legislativo).¹ Hasta 2021, en la Cámara del Senado, 21 de las 46 comisio-

¹ «En la LXIV Legislatura, [también conocida como] de la Paridad de Género, destaca que, en dos de los tres años de ejercicio, la Mesa Directiva ha sido encabezada por una mujer: la diputada Dulce María Sauri Riancho y, en el segundo año, la diputada Laura Angélica Rojas Hernández» (Comunicación Social de la Cámara de Diputados, 2021, párr. 3).

nes de trabajo han sido presididas por mujeres² y la Mesa Directiva fue presidida por una mujer en 2019 (de tres presidencias).³

A pesar de que las legisladoras han logrado ocupar espacios de poder intraparlamentarios, como las comisiones y la Mesa Directiva (aunque no en condiciones paritarias), el poder de decisión política se concentra en la Jucopo, en la cual las mujeres todavía no tienen el mismo nivel de acceso que los varones. De hecho, de las 22 coordinaciones parlamentarias que ha habido en el Congreso de la Unión de 2018 a 2021, apenas cinco han sido encabezadas por mujeres (ver anexo XVI).

La ausencia de normativa que promueva la paridad o rotación en el acceso a cargos de poder intraparlamentarios permite que las reglas informales del régimen de género sean la principal guía de conducta de los actores políticos en el Poder Legislativo. Llama la atención que estas prácticas tienen dos sentidos distintos. El primero es el de la inclusión de legisladoras en algunos espacios de poder (comisiones y Mesa) y el segundo es que el grupo más importante de decisión, de hecho, sigue controlado en su mayoría por hombres.⁴ Este tipo de prácticas del régimen de género en la arena legislativa son de competencia, pues aun cuando el Congreso de la Unión tiene normas que promueven el principio de igualdad (al igual que las reglas de algunos partidos), las prácticas de los actores en el Legislativo favorecen que el poder continúe concentrado en grupos homosociales masculinizados.

² «De 128 integrantes, 63 son mujeres senadoras, que representan casi 50 por ciento de la composición paritaria; además, de las 46 comisiones, 21 son presididas por legisladoras» (Comunicación Social del Senado de la República, 2021, párr. 1).

³ Mónica Fernández Balboa ha sido la única presidenta del Senado durante el periodo estudiado.

⁴ «Hay un edificio en el complejo de la Cámara de Diputados mexicana donde sólo entran hombres. En la planta donde se toman las decisiones más importantes del país no está previsto que entre una mujer. 'Ni siquiera ahora que somos la mitad, se lo han planteado', cuenta la diputada federal Martha Tagle (Puebla, 1973) del partido Movimiento Ciudadano. Y como símbolo: un único baño con mingitorios en la pared, cuenta. Es la Junta de Coordinación Política donde se reúnen los coordinadores de los grupos parlamentarios y se definen los temas más relevantes de esta Cámara. Esta Legislatura se había coronado como la primera de la historia en incluir en la mitad de sus escaños (241) a diputadas» (Reina, 2019, párr. 1).

Las normas de cada partido político, así como los reglamentos del Congreso de la Unión, tienen áreas de oportunidad para ser más igualitarias en términos de género. Uno de los cambios normativos que pueden realizar los partidos es adoptar principios de igualdad en la conducción de sus grupos parlamentarios, mecanismos de paridad en las comisiones, y rotación en los cargos de poder, como la Mesa Directiva y la coordinación de cada grupo parlamentario.

Los reglamentos del Congreso de la Unión pueden establecer lo mismo, pues hasta ahora el ingreso de mujeres a las presidencias de las comisiones legislativas y Mesa Directiva ha sido gracias a la presión de las propias legisladoras, así como a la voluntad política de la Jucopo.⁵ La aprobación de estas medidas afirmativas en los reglamentos de cada Cámara del Congreso de la Unión es un punto indispensable, sobre todo para incluir a las mujeres en la Jucopo pues, hasta ahora, los partidos políticos se han escudado en sus propias reglas (no amigables con las mujeres) para designar varones coordinadores en la Legislatura entrante a la Cámara Baja (2021-2024).⁶ Una de las buenas prácticas identificadas en esta arena es que el PRI es la única organización que establece el compromiso explícito de capacitar a las legisladoras de su bancada.

⁵ En 2018, la senadora del PAN, Josefina Vázquez Mota, presentó una iniciativa de reforma al Reglamento de la Cámara del Senado para asignar las presidencias de las comisiones de manera paritaria. La legisladora afirmó que si bien eso estaba sucediendo, no era suficiente porque dependía de la buena voluntad de los grupos parlamentarios y no de una obligación legal (Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, 2018b). En suma, las diputadas electas de Morena para la LXV Legislatura de la Cámara Baja ya comenzaron a exigir que la paridad en las comisiones parlamentarias esté presidida por mujeres (Damián, 2021). Incluso en la Legislatura LXV (2021-2024) de la Cámara de Diputados, se conformó una banda de «rebeldes con causa» encabezada por Martha Tagle (MC), Lorena Villavicencio (Morena), Verónica Juárez Piña (PRD) y Laura Rojas (PAN), quienes comenzaron a posicionar demandas en ese sentido (García, 2021a).

⁶ «Pero ahora, con el argumento de aplicar sus propias reglas estatutarias, 4 partidos ya se apresuraron a designar varones como líderes parlamentarios, el primero fue el Revolucionario Institucional (PRI), al designar a Rubén Ignacio Moreira; le siguió el Partido del Trabajo (PT) al acordar a su líder eterno Alberto Anaya; luego el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que eligió a Carlos Puente y Morena, que optó por repetir con el liderazgo de Ignacio Mier» (García, 2021c, párr. 7). En ese sentido, la diputada Dulce María Sauri explicó que el siguiente reto en la paridad es que la Jucopo esté integrada por mujeres y mencionó que es necesario hacer una reforma a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión (Comunicación Social de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, 2021).

III.3. La arena de gobierno del régimen de género de las organizaciones partidistas mexicanas

Aun cuando la normativa que guía los nombramientos del Poder Ejecutivo nacional establece el principio de la paridad, las reglas de cada organización partidista, como potencial partido en el gobierno, tienen niveles bajos y nulos de igualdad de género. En esta dimensión del IMERG, las organizaciones de partidos mexicanas tienen valores de 0 a 2 puntos (ver anexo XI). Cabe señalar que el valor máximo posible, el más igualitario, de cada dimensión ponderada del IMERG es de tres.

El PRD obtuvo el valor más alto (dos); MC, Morena, PES y PRI alcanzaron un punto; y el resto cero (PAN, PT y PVEM). Estos resultados se deben a que sólo una organización se compromete a tener una distribución paritaria de las secretarías del gabinete presidencial en caso de ser el partido gobernante (PRD), otros a conducirse por el principio de igualdad en su participación como gobierno (MC, Morena, PES y PRI) y el resto (PAN, PT y PVEM) no hacen ninguna referencia al respecto.

En perspectiva comparada, el PRD tuvo el valor más alto de igualdad en sus normas. Esto se debe a que su normativa interna le compromete a distribuir paritariamente los cargos en el gobierno y la administración pública. MC, Morena, PES y PRI apenas obtuvieron un punto en esta dimensión porque se comprometen, en sus respectivas declaraciones de principios o programas de acción, a cumplir con el principio de participación política en todos los niveles de gobierno. Si bien esto es un punto de partida importante, no es un mandato que oriente a las organizaciones a integrar un gabinete paritario de manera obligatoria cuando lleguen al Poder Ejecutivo a nivel nacional. Los documentos normativos del PAN, PT y PVEM no mencionan principios de conducción igualitaria, de integración paritaria, o con alguna cuota de género en caso de ser el partido gobernante. En ese sentido, la designación de mujeres en estos espacios gubernamentales queda sujeta a criterios y principios que no se hallan en las reglas formales de la organización.

Las prácticas rutinizadas del régimen de género son la invisibilización y marginalización de las mujeres en la dinámica de gobierno durante la toma de decisiones. El partido gobernante designó un gabinete casi paritario en 2018, en suma, las mujeres que ocupan cargos en el gabinete presidencial se encuentran en carteras que no responden a los mandatos de la feminidad.

La ausencia de normativa interna en las organizaciones de partidos que promueva gabinetes paritarios, así como la carencia de una ley reglamentaria de los mecanismos para garantizar la presencia de mujeres en el Poder Ejecutivo, permite que las prácticas rutinizadas del régimen de género sean la principal guía de conducta de los actores políticos que forman parte del partido gobernante en 2021. Estas prácticas tienen dos sentidos distintos. El primero es el de la presencia efectiva de mujeres en cargos del Poder Ejecutivo. Segundo es que ellas no pueden ejercer sus funciones en las mismas condiciones que los secretarios porque encuentran obstáculos, como invisibilización, estereotipos de género y marginalización. Este tipo de reglas informales del régimen de género son de competencia, pues aun cuando existe voluntad del Ejecutivo para designar mujeres titulares de secretarías y la Constitución promueve el principio de igualdad, las prácticas de los actores favorecen que el poder siga concentrado en grupos pequeños de varones.

Las normas de cada partido tienen áreas de oportunidad para ser más igualitarias en términos de género, pues las organizaciones, en su arena de gobierno, se conducen por criterios que no se encuentran en las reglas formales. En ese sentido, las medidas que pueden adoptar consisten en incorporar principios de igualdad de participación en todos los ámbitos de gobierno, así como el compromiso de integrar un gabinete paritario en caso de ocupar el Poder Ejecutivo nacional. La Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática es un buen ejemplo de ello.

III.4. La arena burocrática del régimen de género de las organizaciones partidistas mexicanas

Las reglas de los partidos políticos mexicanos en su arena de la burocracia tienen niveles variados de igualdad de género. Algunas normas internas son muy equitativas, otras presentan niveles medios y otras no son igualitarias. En la aplicación del IMERG a la dimensión burocrática, las organizaciones de partidos mexicanas tienen valores que van de 0.4 a 2.8 (ver anexo XII). El valor máximo posible, el más igualitario, de cada dimensión ponderada del IMERG es de tres.

MC y PRD tuvieron la evaluación más alta (2.8), debido a que ordenan la integración paritaria de sus órganos de gobierno y administrativos. Además, MC destina un porcentaje de presupuesto para actividades de mujeres que supera el establecido por la legislación electoral. El PRI también alcanzó un valor elevado (2.4), debido a que ordena paridad en su órgano de gobierno, aunque no en el administrativo. También las tres organizaciones (MC, PRI y PRD) tienen un organismo interno de mujeres formalizado, con funciones y atribuciones claras, con un alto nivel de influencia en las decisiones estratégicas del partido y a las que se les asigna directamente el ejercicio del presupuesto para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Las organizaciones con niveles medios de igualdad son PES (1.8), Morena (1.6), PAN (1.6) y PT (1.4). A excepción del PAN, que establece una cuota mínima de militancia femenina, todas las demás organizaciones ordenan paridad en la integración de su máximo órgano de gobierno. El PT es el único de estos partidos que establece una cuota de género en su órgano administrativo. En Morena, PAN, PES y PT, el organismo encargado de administrar el financiamiento de la organización no se integra por cuota ni en proporciones de paridad.

El PES, Morena y PAN contemplan la existencia de un organismo interno de mujeres. Las reglas del PT no establecen ningún órgano de este tipo. Sólo en PES y Morena, los organismos de la mi-

litancia femenina tienen atribuciones claras, pues a la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del PAN no se le asigna ninguna tarea. En el PES y PAN, el organismo de mujeres tiene influencia en la toma de decisiones estratégicas de sus partidos, particularmente en la elaboración del plan de presupuesto y en las candidaturas a cargos de elección popular. En Morena y PT, este rubro del IMERG tuvo el valor de cero, pues en el primero, la Secretaría de Mujeres no influye en ninguna decisión y en el segundo no existe un organismo de mujeres.

Los Estatutos de Morena y del PAN destinan un porcentaje de presupuesto para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. El primero no es específico respecto de la cantidad, pues sólo se limita a enunciar que se utilizará un presupuesto etiquetado «sin menoscabo de lo que indique la ley».⁷ El segundo establece un porcentaje del dos por ciento, lo cual se encuentra por debajo de lo establecido por la LGPP. El PES y PT no ordenan, en ninguna de sus normas, el uso de presupuesto para actividades destinadas a desarrollar el liderazgo político de las mujeres.

En perspectiva comparada, el PVEM tuvo el nivel más bajo en igualdad de género relativo a sus reglas internas. Ésta es la única organización que no ordena la integración paritaria en su máximo órgano de gobierno ni en el administrativo. Aun cuando este partido sí cuenta con una Secretaría de la Mujer, ésta no tiene atribuciones claras ni influencia en las decisiones estratégicas de la organización. Los Estatutos del PVEM tampoco contemplan un porcentaje de presupuesto que se destine al desarrollo y formación de las lideresas. Llama la atención que, a pesar de estas reglas poco igualitarias, la Vocería Nacional, así como la Secretaría General están integradas por mujeres (ver anexo XIV).

Independientemente del nivel de igualdad en la normativa interna de cada partido, las prácticas rutinizadas del régimen

⁷ Esto se encuentra en el artículo 13 del Reglamento del Instituto Nacional de Formación Política y en el artículo 21 del Reglamento de Educación, Formación y Capacitación de Morena.

de género impiden que las mujeres se conviertan en dirigentas en las mismas condiciones que los hombres. Esto sucede en todas las organizaciones de partidos. Las mujeres no acceden a las direcciones formales, especialmente a nivel subnacional, en MC, Morena, PRI y PVEM los cargos de dirección estatutarios del interior del país están altamente masculinizados. Aun cuando ellas logren integrarse en condiciones paritarias en los órganos de dirección, las cúpulas de decisión se componen de redes masculinizadas. La manera en la cual los núcleos de poder logran mantenerse homosociales se expresa en conductas como marginación política e invisibilización de las tareas de las mujeres que ocupan cargos de decisión.

El régimen de género de las organizaciones de partidos mexicanas en la arena de la burocracia es complejo, pues tiene reglas formales con niveles diversos de igualdad y prácticas informales de diferentes tipos. En la mayoría de los partidos, la normativa para la inclusión de mujeres en el máximo órgano de gobierno es alta o medianamente amigable a las mujeres (MC, Morena, PAN, PRD, PRI, PES y PT), sin embargo, las prácticas de género rutinizadas entre sus respectivos integrantes actúan en un sentido contrario. Este tipo de regla informal es de acomodación, pues frente a una normativa que promueve inclusión de mujeres en los órganos de dirección, las prácticas de marginalización e invisibilización de las lideresas promueven que ellas no se puedan incorporar efectivamente en la toma de decisiones partidarias.

En cuanto a los organismos de mujeres, las reglas formales e informales del régimen de género partidista son distintas. Por un lado, en el PT, la normativa no establece la existencia de un organismo de mujeres. Por otro, en el PAN y PVEM sí existen, pero no tienen atribuciones claras. Aun con estas carencias en la normativa, estos tres partidos políticos sí tienen organismos que desempeñan directamente las actividades para promover el liderazgo político de las mujeres. En ese sentido, incluso cuando las reglas son poco igualitarias, el tipo de práctica de los actores es de sustitución, pues son las principales conductoras del com-

portamiento y actúan a favor de la igualdad al promover que estos organismos sí ejerzan funciones de promoción del liderazgo político de las mujeres.

Las organizaciones de partidos con organismos de mujeres que tienen atribuciones claras (MC, Morena, PRD, PRI y PES) tienen prácticas de tipo complementarias, pues la normativa de la organización se ve reforzada por el efectivo ejercicio de las funciones de cada organismo interno para aglutinar, formar y capacitar a la militancia femenina.

Las normas de cada partido político tienen áreas de oportunidad para ser más igualitarias en relación con el género. En primer lugar, todas las organizaciones pueden establecer paridad en el máximo órgano de gobierno y, sobre todo, en el administrativo, así como los mecanismos para garantizarla. Además, en todos los órganos colegiados de dirección, podría existir representación del organismo de mujeres, de manera que éste tenga incidencia en decisiones estratégicas, como la distribución del presupuesto, la selección de candidaturas, y las reformas a los documentos básicos.

Las prácticas rutinizadas entre los actores de todas las organizaciones también tienen muchas áreas de oportunidad. En primer lugar, los liderazgos tradicionales pueden reclutar y formar a más mujeres a fin de incluirlas en los grupos de poder real. En segundo, las mismas cúpulas de poder pueden tener la voluntad de que los organismos de mujeres tengan la capacidad y recursos políticos para ejercer sus funciones efectivamente, así como vigilar la paridad e igualdad efectiva a lo largo de todo el país.

Una de las buenas prácticas identificadas en esta arena de desempeño es que, en el PRD, el Organismo Nacional de Mujeres tiene alta capacidad de presión política, tanto al interior de la organización, como respecto de las posturas legislativas de sus grupos parlamentarios. Aun cuando ha habido intentos de restarle atribuciones y la capacidad de ejercer el presupuesto etiqueta-

do,⁸ esta organización continúa llevando a cabo actividades para el desarrollo político de las mujeres, publicando pronunciamientos y vigilando las acciones de la Dirección Ejecutiva Nacional, así como de sus representantes populares.

III.5. La arena de la militancia del régimen de género de las organizaciones partidistas mexicanas

La LGPP es clara respecto de la promoción de los derechos de la militancia femenina, sin embargo, no todas las organizaciones de partidos mexicanas tienen niveles altos de igualdad de género (con base en el IMERG). En la dimensión de la militancia, las organizaciones de partidos tienen valores de 1 a 3 (ver anexo XIII). El valor máximo posible, el más igualitario, de cada dimensión ponderada del IMERG es de tres.

El PRD y MC tuvieron la evaluación más alta (3), debido a que incorporan principios de igualdad dirigidos a su militancia femenina y tienen una agenda clara respecto de la ampliación de los derechos de las mujeres. Además, estas organizaciones se comprometen a impulsar la formación política con perspectiva de género dirigida a toda su militancia, tanto femenina como masculina.

Morena y el PRI también tienen niveles altos de igualdad (2.5 cada uno). Esto se debe a que estas organizaciones se conducen por el principio de igualdad de género, promueven los derechos de la militancia femenina y se comprometen a formar a toda su militancia, sin distinción de género, en temas de igualdad sustantiva. Aun cuando estos partidos distribuyen incentivos colectivos relacionados con los derechos de las mujeres, no presentan una agenda específica para garantizarlos.

⁸ «Martha Dalia Gastélum, integrante de la Organización Nacional de Mujeres (ONM), acusó que desde la dirección nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) se desmantela a la estructura de mujeres perredistas» (Méndez, 2020, párr. 1).

El PES y PVEM presentan niveles medios de igualdad de género (1.5, respectivamente), debido a que su normativa tiene compromisos de igualdad con sus militantes, así como con los derechos de las mujeres en su retórica externa. Sin embargo, ninguna de las organizaciones se compromete a formar en temas de igualdad a todas sus afiliaciones sin distinción de género, tampoco contemplan reformas o políticas públicas para enfrentar la desigualdad entre hombres y mujeres.

En perspectiva comparada, el PT tuvo el nivel más bajo en igualdad de género en cuanto a sus reglas. Ésta es la única organización que, a pesar de vincular a las mujeres como parte de su lucha y estar a favor de sus derechos,⁹ en su normativa no existen mecanismos de formación y capacitación de su militancia (femenina o masculina) en temas de género. Este partido político tampoco tiene un programa o agenda para la ampliación de los derechos de las mujeres.

Una de las prácticas rutinizadas entre los actores de las organizaciones de partidos en esta arena de desempeño se relaciona con la instrumentalización de las mujeres. Ellas son las principales reclutadoras, conforman la mayor parte de las afiliaciones y son las principales movilizadoras del voto. Sin embargo, no ascienden en la jerarquía partidaria. Además, aun cuando hay organizaciones partidistas que se comprometen a garantizar formación con perspectiva de género transversal (MC, Morena, PRI y PRD), este tipo de contenidos se dirigen solamente a las mujeres militantes.

En MC y PRD, las militantes han encontrado a cúpulas masculinas dispuestas a posicionar a sus respectivos partidos con posturas abiertamente feministas. Esto les permite a ellas tener una carta de exigencia de coherencia al interior para posicionar sus propios derechos como adherentes y afiliadas. En Morena, la propia militancia feminista encuentra complicada la promoción de posturas de este tipo y, por lo tanto, consideran que se ha tratado

⁹ Punto 9 del Programa de Acción, así como el punto 33 de la Declaración de Principios.

de negociar mínimos al interior. El PAN resulta un caso particularmente interesante, porque aun siendo partido cercano a grupos religiosos y que se ha posicionado abiertamente en contra del aborto y del matrimonio entre personas del mismo sexo, algunas de sus militantes tienen expectativas sobre el cambio de posturas del partido en cuanto a esos temas.

Las normas de cada partido político tienen áreas de oportunidad para ser más igualitarias. En primer lugar, todas las organizaciones podrían establecer la formación en temas de género, igualdad sustantiva y violencia política a toda su militancia, no sólo a las mujeres. Además, algunas organizaciones como el PT pueden incluir una retórica basada en principios más amigables a los derechos de su militancia femenina.

Una de las buenas prácticas identificadas se relaciona con la distribución de incentivos colectivos entre las militantes de MC y Morena, respectivamente. En el primero, el Consejo Consultivo de Mujeres impulsó una campaña de comunicación ideológica con contenido llamado «Evolución Feminista», en el cual contribuyeron las integrantes de MC en distintos ámbitos y que permitió impulsar una agenda para las elecciones de 2021. En Morena a las militantes se les ha incluido como parte de la retórica de la organización al promover su identificación como las mujeres protagonistas de la Cuarta Transformación. Estas medidas de difusión retórica son importantes porque permiten que las militantes se identifiquen en mayor medida con sus respectivos proyectos políticos, promoviendo su activismo interno e identidad con la organización.

Conclusiones

EN MÉXICO, LAS MUJERES ENFRENTAN MÁS OBSTÁCULOS que los hombres cuando hacen política. Esto sucede en la carrera electoral, cuando quieren ascender en la jerarquía partidaria, y también mientras ejercen sus funciones como representantes populares, pues se enfrentan a cúpulas masculinas, cerradas y poco permeables a la participación igualitaria. Aun cuando la legislación nacional y la normativa interna de cada partido político promuevan la inclusión de mujeres en las candidaturas, así como la paridad en los órganos de dirección partidaria y ordenen la realización de actividades para formar liderazgos femeninos, los líderes tradicionales continúan siendo varones que tienden a distribuir los incentivos selectivos de la organización, es decir, los recursos de poder entre sus congéneres.

Se identificó, a través de la aplicación del IMERG, que los niveles de igualdad de género en las normas internas de los partidos políticos mexicanos son bajos y medios. Ninguna organización alcanzó más de 10 puntos en el índice, de un máximo posible de 15 (ver anexo VI). También se observó la manera en la cual estas reglas interactúan con prácticas de género patriarcales rutinizadas entre los actores, así como el modo en que promueven que las mujeres militantes y lideresas no sean incluidas efectivamente en la toma de decisiones partidistas.

El enfoque neoinstitucionalista feminista fue clave en este trabajo, pues el análisis de las reglas formales, por sí solo, no daría

cuenta de los niveles de igualdad efectiva que tiene el régimen de género de los partidos políticos en México. La inclusión de las prácticas rutinizadas en el análisis permitió observar la manera en la que se distribuyen realmente los incentivos de participación y los recursos de poder al interior de las organizaciones de partidos. En suma, la clasificación de las reglas informales —lo cual sólo es posible desde este enfoque— permitió observar el modo en que éstas promueven y refuerzan las desigualdades.

En la presente investigación se encontró que, aun cuando la legislación nacional ordena la postulación de candidaturas en proporciones paritarias, la distribución equitativa de prerrogativas electorales, así como la atención a los casos de violencia política vinculada con procesos de justicia intrapartidaria, los líderes y la militancia de las organizaciones partidistas desincentivan las aspiraciones políticas de las mujeres para acceder a una candidatura. Cuando deciden postularse, no son incluidas en las mesas de negociación y son ridiculizadas o invisibilizadas. Esto significa que las prácticas rutinizadas entre los actores promueven que ellas no sean candidatas a través del ejercicio de violencia política (especialmente en la forma de comentarios, invisibilización y la difusión de prejuicios).

La literatura sugiere que las mujeres presentan menores niveles de ambición política que los varones. El caso de los partidos políticos minoritarios es particularmente interesante, pues llama la atención que las organizaciones que más reproducen la idea de que las candidaturas femeninas no son deseables —porque son un presunto motivo de derrota— fueron organizaciones minoritarias (PES, PT y PVEM). Esto es relevante, pues sugiere que a menor fuerza electoral, el nivel de ambición de la militancia femenina se reduce dado que los prejuicios negativos acerca de la participación femenina son más fuertes al interior de la organización. Aun con la identificación de este patrón, queda una agenda pendiente de investigación sobre el tema para tener conclusiones claras al respecto.

Incluso cuando los partidos políticos no tienen normas igualitarias en cuanto a su modo de conducirse como grupo par-

lamentario, la primera Legislatura paritaria en México promovió una mayor cantidad de mujeres en espacios de poder parlamentarios, en particular, las presidencias de las comisiones, así como las mesas directivas. La voluntad de las dirigencias partidistas para la inclusión de las mujeres en los órganos de decisión intraparlamentarios es fundamental. Sin embargo, este estudio encontró que aun con el incremento de mujeres presidentas de las comisiones y en la Mesa Directiva, ellas son nombradas en menor medida como coordinadoras de sus respectivos grupos parlamentarios, que es donde se llevan a cabo los acuerdos y las decisiones más importantes del Poder Legislativo federal.

La literatura sugiere que los cargos de gabinete en el Poder Ejecutivo tienden a ser distribuidos principalmente entre varones y que éstos se reparten con base en estereotipos de género. En México, el partido gobernante incorporó mujeres en proporciones casi paritarias desde el inicio del sexenio en 2018. En ese momento, esta proporción dependió exclusivamente de la voluntad política del titular de la Presidencia, hasta que se llevó a cabo la reforma constitucional que ordena la integración paritaria del gabinete. Este caso llama la atención porque contradice lo expuesto en la literatura comparada. Las secretarías no sólo se distribuyeron en proporciones equitativas, incluso antes del mandato constitucional (Paridad en Todo), sino que las mujeres no fueron asignadas particularmente en espacios que reprodujeron estereotipos y expectativas sobre la feminidad. Aun así, se identificó que las prácticas de género promueven que las integrantes del gabinete sean invisibilizadas y marginalizadas en la toma de decisiones. También es importante destacar que la paridad no duró el sexenio completo, pues en 2021 el cambio de titular en la Secretaría de Gobernación generó que los varones se encuentren en mayor proporción.

En este trabajo se encontró que, aun cuando las organizaciones de partidos tengan normas para integrar su máximo órgano de gobierno en proporciones paritarias y este ordenamiento se cumpla efectivamente en muchas organizaciones, los liderazgos

tradicionales y referentes históricos son varones que, en general, reclutan a otros hombres a las mesas de poder real. Este patrón homosocial masculinizado de reclutamiento es uno de los obstáculos más importantes que enfrentan las mujeres para ser lideresas.

Algunas investigaciones sugieren que cuando el desempeño electoral de una organización está en descenso, las mujeres tienen mayor posibilidad de ser electas como dirigentas. El caso del PRD llama la atención pues sucedió exactamente lo contrario. De ser la tercera y segunda fuerza electoral en 2000 y 2006, respectivamente, en 2021 es la séptima fuerza de escaños en el Congreso de la Unión. Este estudio encontró que conforme el desempeño electoral del partido fue en descenso, las lideresas se fueron a otros partidos políticos con mayor fuerza electoral. En consecuencia, de las cinco corrientes políticas internas principales, sólo una, la más pequeña, es liderada por una mujer, quien además tiene poco control sobre su propio grupo político.

La literatura que analiza el papel de las organizaciones intrapartidistas de mujeres tiene dos posturas. La primera es que éstas son un potencial espacio de representación sustantiva, la segunda es que estos organismos tienden a marginalizar a las militantes a una sola sección sin permitir que se incorporen plenamente a la vida partidista. Esta investigación encontró que los partidos más cercanos a posturas conservadoras (PES y PAN) sí promueven que las mujeres se concentren especialmente en esos espacios organizativos. Al mismo tiempo, el resto de organizaciones han encontrado que estos organismos de mujeres pueden tener incidencia en términos de capacitación, aglutinamiento y formación de la militancia femenina cuando se presentaron dos condiciones: voluntad de las élites políticas y voluntad de la persona que encabeza el área.

Los incentivos colectivos que pueden repartir las organizaciones de partidos se distribuyen principalmente en la arena de la militancia y se relacionan con los valores e ideas que definen de la organización. Las afiliaciones dependen en gran medida

de este tipo de incentivos (Panebianco, 1982, p. 67). Este trabajo encontró que la mayor parte de las organizaciones de partidos mexicanas tienen principios que promueven la igualdad entre sus militantes. También se identificó que la mayoría de militantes y movilizadoras del voto tienden a ser mujeres y que su trabajo es instrumentalizado, de manera que, aun cuando conforman la estructura principal de implantación territorial, ellas ascienden en menor medida en la jerarquía partidaria.

Este estudio arroja muchas respuestas sobre cómo es el régimen de género en las organizaciones de partidos mexicanas, tanto en la configuración de sus reglas formales como de las informales y la manera en la que interactúan, pero también deja muchas preguntas pendientes de responder.

Las explicaciones sobre por qué unos partidos tienen reglas más igualitarias que otros son un punto fundamental pendiente de analizar, pues una normativa igualitaria es el punto de partida para que las militantes exijan el efectivo ejercicio de sus derechos político-electorales y algunos partidos tienen normas más igualitarias que otros aun cuando la legislación nacional les ordena cumplir ciertos mecanismos de inclusión. La evaluación del grado de cumplimiento de la normativa que promueve la inclusión de mujeres en los partidos políticos es otra agenda de investigación pendiente.¹

Por otro lado, la explicación de por qué las prácticas de los partidos políticos continúan favoreciendo principalmente a los hombres es una de las agendas de investigación pendientes, pues indepen-

¹ La literatura que analiza el grado de cumplimiento de las legislaciones nacional y local, en términos de paridad en las candidaturas y en las dirigencias partidarias, es amplia en América Latina (ver Freidenberg, 2016; Caminotti y Freidenberg, 2016; Freidenberg y Alva Huitrón, 2017; García Méndez, 2019). Cabe mencionar que el IMERG no incluyó el grado de cumplimiento de la normativa interna de los partidos, debido a que su objetivo es describir las reglas internas que conducen a los actores de los partidos (el régimen de género partidista). El análisis del nivel de ejecución efectiva de la normativa de género interna de los partidos políticos resulta parte de la agenda pendiente, lo cual incluye la discusión de la mejor herramienta para su medición, pues —como se demuestra en esta investigación— las reglas de todos los partidos políticos en México son distintas en su grado de exigencia en términos de igualdad, lo que complica la comparación entre las unidades de análisis y, por lo tanto, el uso de un índice de medición o la ampliación del mismo.

dientemente de la igualdad en las reglas de cada organización, los patrones de reclutamiento y distribución de incentivos selectivos impiden que las mujeres ejerzan efectivamente sus derechos. El análisis de la masculinidad hegemónica y tóxica en las dinámicas de poder partidistas, así como en los patrones de reclutamiento en las relaciones entre militantes y en los símbolos de identidad, es una agenda de investigación que tiene un potencial explicativo que aún no ha sido explorado de manera empírica en las investigaciones de México y América Latina,² por lo que empezar a conceptualizar cómo operan los mandatos masculinos podría ayudar a entender el alto nivel de violencia política —no sólo de género— y de marginación política femenina que se vive en México.

Otra de las agendas de investigación pendientes se relaciona con el papel que juegan los símbolos de la organización en la autopercepción de la militancia femenina y, en consecuencia, en sus niveles de ambición política, pues aparentemente la reproducción de ciertos estereotipos de género en los partidos promueve que las mujeres no quieran participar en la carrera electoral o ascender en la jerarquía partidaria. El patrón identificado en este estudio sugiere que los partidos políticos minoritarios tienden a reproducir, en mayor medida, prejuicios sobre la indeseabilidad de las candidaturas de mujeres, pero las conclusiones certeras dependen de futuros análisis. El papel que juegan los organismos de mujeres sobre el tipo de participación de la militancia femenina, dependiendo del espectro ideológico de la organización, también es un pendiente de investigación.

Además de todas las preguntas pendientes esbozadas, el estudio presentado también tiene áreas de oportunidad. Uno de los retos en la elaboración de este trabajo fue de complejidad con-

² El feminismo decolonial ha propuesto una perspectiva crítica respecto de la masculinidad hegemónica y la manera que la misma se reproduce a través de las instituciones del Estado (Segato, 2014). Uno de los retos pendientes, en la literatura de la Ciencia Política, es demostrar empíricamente la manera en la que los mecanismos de la masculinidad hegemónica y tóxica operan (o no) como factor explicativo de la discriminación contra las mujeres al interior de los partidos políticos.

ceptual, pues la operacionalización de la dimensión informal del régimen de género pudo presentar indicadores específicos. Por ejemplo, Conell (2009) sugiere cuatro herramientas de identificación de las prácticas de género (distribución de poder, división sexual del trabajo, emociones en torno a cierto objeto como el liderazgo y simbolismos) que esta investigación no logró identificar de manera homogénea en todos los partidos. En el mismo sentido, el análisis de las entrevistas consistió en esbozar las declaraciones más relevantes, sin embargo, el uso de técnicas cualitativas, como el análisis de marcos, pudo haber arrojado hallazgos distintos y más certeros.

Otro reto de este trabajo es comprobar que, efectivamente, el IMERG es capaz de viajar a otros contextos. Aun cuando la creación de esta herramienta de medición tiene ese objetivo, los sesgos nacionales estuvieron presentes. El índice será un aporte a la literatura comparada si puede ser aplicado a partidos políticos, por ejemplo, de América Latina.

El área de oportunidad que podría ser atendida en otras investigaciones es la incorporación del enfoque de la interseccionalidad.³ Diversos estudios han demostrado que los contextos de desigualdad para las mujeres se vuelven particularmente complicados cuando la variable étnica está presente (Albaine, 2015, p. 145; Roth, 2022, p. 12; Jiménez Rodrigo, 2022).

Una de las aportaciones de este trabajo a la literatura sobre partidos políticos se relaciona con su estudio como organizaciones. En esta investigación se identificó que aun cuando todas las arenas de desempeño de los partidos políticos, tanto externas como internas, son distintas, las prácticas rutinizadas entre los actores afectan a todas. Es decir, que aun cuando se observaron las dinámicas de género en este trabajo, la premisa de que una sola regla informal puede afectar las arenas electoral, burocrática, le-

³ «Una perspectiva interseccional siempre considera el carácter multidimensional, los entrelazamientos, las analogías y las simultaneidades de varios ejes de desigualdad» (Roth, 2022, p. 12).

gislativa, de gobierno y de la militancia al mismo tiempo, puede ser utilizada para analizar otro tipo de reglas informales, como las que se dan en los procesos de toma de decisiones, en la configuración de la estructura organizacional o en los patrones de carrera partidaria.

Esta investigación describió la manera en la que el régimen de género estructura dinámicas de poder, de reclutamiento, y de distribución de incentivos al interior de las organizaciones partidistas en todas sus dimensiones de desempeño. Esto es un aporte a la literatura comparada porque el estudio de los partidos políticos, desde la perspectiva de género, ha sido observando sólo una cara, ya sea la electoral (la literatura es más abundante en esta dimensión), la legislativa, la de gobierno, la burocrática y la de militancia. La visión integral de la dinámica organizativa permitió observar que las prácticas patriarcales no son aisladas al contexto nacional ni entre dimensiones.

El análisis de las organizaciones de partidos, desde la perspectiva de género, aún es un área de investigación con muchos temas y preguntas abiertas. También es un espacio para la innovación de técnicas y de hipótesis explicativas, especialmente cuando se trata de las reglas informales que configuran el régimen de género de cualquier organización. A partir de este trabajo se describió que, efectivamente, la normativa interna de los partidos políticos aún no genera condiciones equitativas para las mujeres que hacen política y que las prácticas refuerzan estas condiciones de inequidad.

Las organizaciones de partidos mexicanas que pretenden ser igualitarias en términos de género pueden empezar por armonizar su normativa interna con la legislación nacional —en cuanto a la conformación de sus órganos, postulación de candidaturas, sus principios programáticos, en el establecimiento de procesos de justicia en casos de violencia política de género— y otorgar mayor autonomía y presupuesto a los organismos que aglutinan a la militancia femenina.

El cambio de las prácticas patriarcales a unas más igualitarias es un camino mucho más complejo, pues los patrones de re-

clutamiento en los grupos de poder real o la deconstrucción de los símbolos altamente masculinizados, no dependen de la capacidad o liderazgo de las mujeres políticas, sino que parecen estar sujetos a la voluntad de apertura de las élites de las organizaciones, lo cual podría cambiar, ya sea con presión colectiva o con la inercia de cambios culturales y generacionales.

Bibliografía

- Acker, Joan (2006). «Inequality Regimes Gender, Class and Race in Organizations». *Gender and Society*, 20 (4), 441-464.
- Acker, Joan (2012). «Gendered Organizations and Intersectionality: Problems and Possibilities». *Equality, Diversity and Inclusion*, 31 (3), 214-224.
- Aguilar, Rubén (2014, 9 de septiembre). «Partido Encuentro Social (PES)». *Animal Político*. Recuperado el 23 de julio de 2021, de <http://www.animalpolitico.com/lo-que-quiso-decir/partido-encuentro-social-pes/>
- Ajenjo, Manuel (2013, 19 de febrero). «La truculenta historia del Niño Verde». *El Economista*. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.economista.com.mx/opinion/La-truculenta-historia-del-Nino-Verde-20130218-0006.html>
- Alarcón Olguín, Víctor y Del Campillo, Juan Reyes (2017). «El sistema de partidos mexicano, ¿una historia sin fin?». En Flavia Freidenberg (Ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015*: tomo I. México, América Central y República Dominicana (pp. 29-79). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Alarcón Olguín, Víctor y Freidenberg, Flavia (2007). «El proceso de selección del candidato presidencial en el Partido Acción Nacional». *Revista Mexicana de Sociología*, 69 (4), 729-770.
- Albaine, Laura (2015). «Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad». *Iconos Revista de Ciencias Sociales*, (52), 145-162.
- Alcántara Sáez, Manuel (2004). *Partidos políticos en América Latina: precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*. Barcelona: Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona.
- Alcántara Sáez, Manuel y Freidenberg, Flavia (2003). *Partidos políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Fondo de Cultura Económica.

- Aldrich, John (1995). *Why Parties? The Origin and Transformation of Political Parties in America*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Alva Huitrón, Raymundo (2017). «Rompiendo techos de billetes. El uso de financiamiento público con perspectiva de género en los partidos políticos mexicanos». En Flavia Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 243-273). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Animal Político (2019, 30 de octubre). «Tribunal Electoral anula el proceso para renovar la dirigencia de Morena». *Animal Político*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://www.animalpolitico.com/2019/10/morena-eleccion-internacional-tribunal-anulacion/>
- Animal Político (2021, 17 de marzo). «PAN de Michoacán destituye a su coordinador en el Congreso por comentarios misóginos». *Animal Político*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://www.animalpolitico.com/2021/03/destituyen-diputado-pan-michoacan-por-comentarios-misoginos/>
- Annesley, Claire (2015). «Rules of Ministerial Recruitment». *Politics & Gender*, 11 (4), 618-642.
- Annesley, Claire; Beckwith, Karen; y Franceschet, Susan (2015, junio). Rules or Norms: The Gendered Nature of Cabinet Appointments. Presented at the Fourth European Conference on Politics and Gender. University of Upsala, Sweden.
- Arce Riffo, Javiera (2018). «Abriendo la caja negra de los partidos políticos chilenos: expresiones de la desigualdad». *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 2 (97), 217-238.
- Archenti, Nélica y Tula, María Inés (2017). «Critical Challenges of Quotas and Parity in Latin America». En Tomáš Došek, Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (Eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America* (pp. 29-44). New York: Palgrave Macmillan.

- Arista, Lidia (2020, 3 de enero). «AMLO promete más mujeres en su gabinete y llama a acabar con el machismo». *Expansión Política*. Recuperado el 17 de agosto de 2021, de <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/03/08/amlo-promete-mas-mujeres-en-su-gabinete-y-llama-a-acabar-con-el-machismo>
- Arista, Lidia (2021a, 3 de septiembre). «El gabinete de AMLO incumple con la paridad constitucional». *Expansión Política*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://politica.expansion.mx/presidencia/2021/09/03/el-gabinete-de-amlo-incumple-en-paridad-constitucional>
- Arista, Lidia (2021b, 5 de julio). «No hay tapados para el 2024, dice AMLO sobre presidenciables». *Expansión Política*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/presidencia/2021/07/05/no-hay-tapados-para-el-2024-dice-amlo-sobre-presidenciables>
- Arista, Lidia (2021c, 10 de junio). «Morena será la primera fuerza en estados y gobernará a más de 58 millones». *Expansión Política*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/mexico/2021/06/10/voces-morena-sera-la-primera-fuerza-en-estados-y-gobernara-a-mas-de-58-millones>
- Azari, Julia R. y Smith, Jennifer K. (2012). «Unwritten Rules: Informal Institutions in Established Democracies». *Perspectives on Politics*, 10 (1), 37-55.
- Bacaz, Verónica (2020, 25 de octubre). «El nuevo PES ‘revive’ a Hugo Eric Flores como dirigente y da ‘chamba’ a hermano de Cuauhtémoc Blanco». *El Financiero*. Recuperado el 23 de julio de 2021, de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/el-nuevo-pes-revive-a-hugo-eric-flores-como-dirigente-y-da-chamba-a-hermano-de-cuauhtemoc-blanco/>
- Ballington, Julie (2004, febrero). Strengthening Internal Political Party Democracy: Candidate Recruitment from a Gender Perspective. Paper presented at EISA/NIMD Workshop on How to Strengthen Internal Party Democracy? At the World Movement for Democracy. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, South Africa.

- Ballington, Julie y Matland, Richard (2004, enero). Political Parties and Special Measures: Enhancing Women's Participation in Electoral Processes. Paper presented at EGM/ELEC Workshop Enhancing Women's Participation in Electoral Processes in Post-Conflict Countries. Organización de las Naciones Unidas, New York.
- Bandalos, Deborah (2018). *Measurement Theory and Applications for Social Sciences*. New York: The Guildford Press.
- Bareiro, Line (1998). *Las recién llegadas. Mujeres y participación política*. Documento de trabajo. Asunción: Centro de Documentación y Estudios.
- Barnes, Tiffany (2016), *Gendering legislative behavior*. Institutional constraints and collaboration. Cambridge University Press.
- Barnes, Tiffany y Cassese, Erin (2017). «American Party Women: a Look at The Gender Gap Within Parties». *Political Research Quarterly*, 70 (1), 127-141.
- Barnes, Tiffany y Jones, Mark P. (2011). «Latin America». En Gretchen Bauer y Manon Tremblay (Eds.), *Women in Executive Power. A Global Overview* (pp. 105-121). New York: Routledge.
- Barragán, Almudena (2021, 18 de junio). «El PES pierde el registro... y su cuenta de Twitter». *El País*. Recuperado el 28 de julio de 2021, de <http://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2021-06-18/el-pes-pierde-el-registro-y-su-cuenta-de-twitter.html>
- Barranco, Bernardo (2014, 31 de julio). «Partido evangélico Encuentro Social». *Milenio*. Recuperado el 30 de abril de 2021, de <https://www.milenio.com/opinion/bernardo-barranco/posteando/partido-evangelico-encuentro-social>
- Barranco, Bernardo (2021, 28 de abril). «Partido Encuentro Solidario viola los principios de laicidad». *La Jornada*. Recuperado el 28 de abril de 2021, de <https://www.jornada.com.mx/2021/04/28/opinion/016a2pol>
- Bartolini, Stefano (1988). «Partidos y sistemas de partidos». En Gianfranco Pasquino (Comp.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 217-264). Madrid: Alianza Editorial.

- Bashevkin, Sylvia (1993). *Toeing the Lines: Women and Party Politics in Canada*. Toronto: Oxford University Press.
- Bashevkin, Sylvia (2010). «When do Outsiders Break in? Institutional Circumstances of Party Leadership in Victories by Women in Canada». *Commonwealth & Comparative Politics*, 48 (1), 72-90.
- Battle, Margarita (2016). «Partidos políticos y participación de las mujeres en Colombia: ¿hacia estructuras más inclusivas?». En Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (Eds.), *Reformas a las organizaciones de partidos en América Latina* (pp. 235-257). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Universidad Nacional Autónoma de México / Sociedad Argentina de Análisis Político / Organización de los Estados Americanos.
- Bauer, Denise (1993). «Political Parties: The Missing Variable in Women and Politics Research». *Political Research Quarterly*, 46 (3), 547-576.
- Bauer, Gretchen (2011). «Sub-Saharan Africa». En Gretchen Bauer y Manon Tremblay (Eds.), *Women in Executive Power. A Global Overview* (pp. 85-104). New York: Routledge.
- Bauer, Gretchen y Tremblay, Manon (Eds.) (2011). *Women in Executive Power. A Global Overview*. New York: Routledge.
- Beauregard, Luis Pablo (2020, 21 de septiembre). «La elección en Morena se calienta con el cruce de ataques entre los candidatos». *El País*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://elpais.com/mexico/2020-09-21/la-eleccion-internacional-en-morena-se-calienta-con-el-cruce-de-ataques.html>
- Beckwith, Karen (2007). «Numbers and Newness: The Descriptive and Substantive Representation of Women». *Canadian Journal of Political Science*, 40 (1), 27-49.
- Beckwith, Karen (2013, marzo). Contesting for Party Leadership: Women, Gender and Opportunity. Presented at the 2013 European Conference on Gender and Politics, Barcelona.
- Beckwith, Karen (2015). «Before Primer Minister: Margaret Thatcher, Angela Merkel, and Gendered Party Leadership Contests». *Politics & Gender*, 4 (11), 718-745.

- Béjar, Luisa (2007). «La representación parlamentaria en América Latina. Las comisiones permanentes y los partidos en el Congreso». *América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales*, 47, 103-122.
- Bjarnegård, Elin (2013). *Gender, Informal Institutions and Political Recruitment. Explaining Male Dominance in Parliamentary Representation*. Sweden: Palgrave Macmillan.
- Bjarnegård, Elin y Kenny, Meryl (2015). «Revealing the Secret Garden: The Informal Dimensions of Political Recruitment». *Politics & Gender*, 11 (4), 748-754.
- Blancarte, Roberto (2018, 29 de mayo). «Los ultraconservadores al poder». *Milenio*. Recuperado el 23 de julio de 2021, de <http://www.milenio.com/opinion/roberto-blancarte/perdon-pero/los-ultraconservadores-al-poder>
- Bolaños Sánchez, Ángel (2021, 31 de enero). «Comienza disputa interna en Morena para diputaciones, alcaldías y concejos». *La Jornada*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/31/capital/comienza-disputa-interna-en-morena-para-diputaciones-alcaldias-y-concejos/>
- Bolívar Meza, Rosendo (2011). «El Partido del Trabajo: su política de alianzas a partir de 2006». *Estudios Políticos*, 9 (22), 173-208.
- Bolívar Meza, Rosendo (2013). «El PRD y sus problemas organizativos: liderazgos, grupos y elecciones internas». En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 259-310). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Bolívar Meza, Rosendo (2014). «Morena: el partido del lopezobradorismo». *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 10 (2), 71-103.
- Bourdieu, Pierre (1999). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bracamontes Santana, Ernesto y González Godoy, Alfonso (2020). «Caso de paridad de género en órganos partidistas». En Pedro

- Salazar Ugarte y Felipe Alfredo Fuentes Barrera (Coords.), *Sentencias electorales a debate* (pp. 197-203). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bravo Ahuja, Marcela (2013). «Contienda electoral, 2012, el Partido Revolucionario Institucional». En Héctor Zamitiz Gamboa (Coord.), *Contienda electoral y rendimiento democrático en México 2012* (pp. 65-96). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bruhn, Kathleen (2013). «El PRD y los movimientos urbanos populares en el Distrito Federal». En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 133-154). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Buckley, Fiona y Galligan, Yvonne (2011). «Western Europe». En Gretchen Bauer y Manon Tremblay (Eds.), *Women in Executive Power. A Global Overview* (pp. 141-155). New York: Routledge.
- Burke, Edmund (1942). *Textos políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Buró Parlamentario (2021). *La (nueva) Cámara de Diputados después de las elecciones: retos y oportunidades*. Ciudad de México: Buró Parlamentario.
- Burrell, Barbara (2019). «Political Parties and Women's Organizations: Bringing Women into the Electoral Arena». En Susan Carroll y Richard Fox (Eds.), *Gender and Elections: Shaping the Future of American Politics* (pp. 210-238). Cambridge: Cambridge University Press.
- Cadena-Roa, Jorge y López Leyva, Miguel Armando (2013a). «Introducción: consideraciones sobre un partido que puede ser democrático, de izquierda y enraizado en la sociedad». En Jorge Cadena-Roa y Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 13-21). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.

- Cadena-Roa, Jorge y López Leyva, Miguel Armando (Comps.) (2013b). *El PRD: orígenes, itinerario, retos*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Calvo San Juan, Ángela y Lajas García, Sara (2016). «La inclusión de las mujeres en los partidos políticos de América Central». *Teoría e Pesquisa*, 25 (2), 157-184.
- Caminotti, Mariana (2009). «Género e instituciones políticas en escenarios federales: interrogantes y líneas de investigación» (Dossier Género e Instituciones núm. 4).
- Caminotti, Mariana (2016). «Cuotas de género y paridad en América Latina: mujeres, partidos políticos y Estado». En Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (Eds.), *Reformas a las organizaciones de partidos en América Latina* (pp. 183-203). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Universidad Nacional Autónoma de México / Sociedad Argentina de Análisis Político / Organización de los Estados Americanos.
- Caminotti, Mariana y Del Cogliano, Natalia (2019). «El origen de la ‘primera generación’ de reformas de paridad de género en América Latina. Evidencia de Argentina». *Política y Gobierno*, 26 (2), 215-218.
- Caminotti, Mariana y Freidenberg, Flavia (2016). «Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México». *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (228), 121-144.
- Caminotti, Mariana y Piscopo, Jennifer (2019). «Neither Penalised Nor Prized: Feminist Legislators, Women’s Representation and Career Paths in Argentina». *Journal of Politics in Latin America*, 2 (1), 181-203.
- Campbell, Rosie y Cowley, Philip (2014). «What Voters Want: Reactions to Candidate Characteristics in a Survey Experiment». *Political Studies*, 62 (4), 745-765.
- Cárdenas, Cuauhtémoc (2013). «PRD: pasado, presente y futuro del partido que nació el 6 de julio». En Jorge Cadena-Roa

- y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 549-577). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Carroll, Royce; Cox, Gary W.; y Pachón, Mónica (2006). «How Parties Create Electoral Democracy». *Legislative Studies Quarterly*, 31 (2), 153-174.
- Carroll, Susan (1994). *Women as Candidates in American Politics*. Bloomington: Indiana University Press.
- Carvalho Pinto, Vânia (2011). «Arab States». En Gretchen Bauer y Manon Tremblay (Eds.), *Women in Executive Power. A Global Overview* (pp. 10-22). New York: Routledge.
- Caul Kittilson, Miki (1999) «Women's Representation in Parliament: The Role of Political Parties». *Party Politics*, 5 (1), 79-98.
- Caul Kittilson, Miki (2001). «Political Parties and the Adoption of Candidate Gender Quotas: A Cross-National Analysis». *The Journal of Politics*, 63 (4), 1214-1229. Recuperado el 3 de julio de 2020, de www.jstor.org/stable/2691813
- Caul Kittilson, Miki (2006). *Challenging Parties, Changing Parliaments*. Columbus: Ohio State University Press.
- Caul Kittilson, Miki (2013). «Party Politics». En Georgina Waylen, Karen Celis, Johanna Kantola y S. Laurel Weldon (Eds.), *Oxford Handbook of Gender and Politics* (pp. 536-555). Oxford: Oxford University Press.
- Cedillo Delgado, Rafael (2007). «Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia». *Espacios Públicos*, 10 (19), 110-126.
- Celis, Karen; Childs, Sarah; y Kantola, Johanna (2016). «Regendering Party Politics: An Introduction». *Party Politics*, 22 (5), 571-575.
- Celis, Karen; Weldon, Mónica; Kantola, Johanna; y Waylen, Georgina (2013). *Oxford Handbook of Gender and Politics*. Oxford: Oxford University Press.

- Cerna, Sara (2015). «La representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas de las diputadas mexicanas». *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 1 (1), 98-118.
- Chávez, Víctor (2018, 26 de noviembre). «Martha Tagle se apunta por la dirigencia de MC». *El Financiero*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/martha-tagle-se-apunta-por-la-dirigencia-de-mc/>
- Chávez, Víctor (2019, 19 de febrero). «Desbandada del PRD en San Lázaro: Renuncian 9 diputados al partido». *El Financiero*. Recuperado el 16 de junio de 2021, de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/renuncian-al-prd-nueve-diputados-federales-incluido-el-coordinador/>
- Childs, Sara (2008). *Women and British Party Politics. Descriptive, Substantive and Symbolic Representation*. London: Routledge.
- Childs, Sara (2013). «Intra-Party Democracy: A Gendered Critique and a Feminist Agenda». En William Cross y Richard Katz (Eds.), *The Challenges of Intra-Party Democracy* (pp. 81-99). London: Oxford University Press.
- Childs, Sara y Caul Kittilson, Miki (2016). «Feminizing Political Parties: Women's Party Member Organizations Within European Parliamentary Parties». *Party Politics*, 22 (5), 598-608.
- Childs, Sara y Murray, Rainbow (2014). «Feminising Political Parties». En Rosie Campbell (Ed.), *Deeds and Words: Gendering Politics After Joni Lovenduski* (pp. 73-90). London: European Consortium for Political Research Press.
- Cimacnoticias (2020, 19 de octubre). «Aprueba Morena 'Protocolo para la paz política o contra la violencia de género'». *Cimacnoticias*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://cimacnoticias.com.mx/2020/10/19/aprueba-morena-protocolo-para-la-paz-politica-o-contr-la-violencia-de-genero>
- Claveria, Silvia (2014a). «Still a 'Male Business' Explaining Women's Presence in the Executive Office». *West European Politics*, 37 (5), 1156-1176.
- Claveria, Silvia (2014b). «Women in Executive Office in Advanced Industrial Democracies: Presence, Portfolios and Post-

- Ministerial Occupation». Doctoral thesis. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Combes, Hélène (2013). «El PRD desde las interacciones con su entorno militante: el papel de los dirigentes multi-posicionados (1989-2000)». En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 155-196). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Comunicación Social de la Cámara de Diputados (2021). «La paridad de género se materializó en la Cámara de Diputados». Boletín 6616. Recuperado el 25 de agosto de 2021, de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2021/Junio/19/6616-La-paridad-de-genero-se-materializo-en-la-Camara-de-Diputados>
- Comunicación Social de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados (2021). «Llama la diputada Dulce María Sauri Riancho a focalizar esfuerzos para cumplir con la paridad de género». Boletín 6852. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/mesa/llama-diputada-dulce-maria-sauri-riancho-a-focalizar-esfuerzos-para-cumplir-con-la-paridad-de-genero#gsc.tab=0>
- Comunicación Social del Senado de la República (2021). «Presentan el libro ‘Mujeres en el Senado de la República: la paridad en México’». Recuperado el 12 de abril de 2021, de <https://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50403-presentan-el-libro-mujeres-en-el-senado-de-la-republica-la-paridad-en-mexico.html>
- Conell, Raewyn (2009). *Gender in World Perspective*. London: Polity.
- Conell, Raewyn (2018). *Gender Reckonings*. New York: New York University Press.
- Conell, Raewyn (s. f.). *The Structure of Gender Relations*. Cambridge: Polity Press.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República (2016). «Senadoras del PAN impulsan protocolos para atender la violencia política contra las mujeres». Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30858-senadoras-del-pan-impulsan-protocolos-para-atender-la-violencia-politica-contras-las-mujeres.html>
- Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República (2018a). «Demandan paridad de género en los órganos de dirección y de trabajo en el Congreso de la Unión». Recuperado el 26 de agosto de 2021, de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/41776-demandan-paridad-de-genero-en-los-organos-de-direccion-y-de-trabajo-del-congreso-de-la-union.html>
- Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República (2018b). «Obligatoria la paridad en comisiones y Mesa Directiva del Senado». Recuperado el 26 de agosto de 2021, de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/41877-obligatoria-la-paridad-en-comisiones-y-mesa-directiva-del-senado.html>
- Coppedge, Michael (1997). *A Classification of Latin American Political Parties*. Notre Dame: Hellen Kellog Institute for International Studies.
- Cox, Gary (2017). «La organización de las legislaturas democráticas». *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 26 (1), 13-34.
- Criado Pérez, Caroline (2019). *Invisible Women. Exposing Data Bias in a World Made by Men*. New York: Seix Barral.
- Cross, William y Blais, André (2011). *Who Selects the Party Leader?* London: Sage.
- Cross, William y Katz, Richard (Eds.) (2013). *The Challenges of Intra-Party Democracy*. Londres: Oxford University Press.

- Cross, William y Young, Lisa (2004). *The Contours of Political Party Membership in Canada*. Canadá: University of British Columbia Press.
- Crowder-Meyer, Melody (2013). «Gendered Recruitment Without Trying: How Local Party Recruiters Affect Women's Representation». *Politics & Gender*, 9 (4), 390-413.
- Cruz Guzmán, Abigail (2020, 29 de septiembre). «PES se pronuncia en contra del aborto». *Buzos*. Recuperado el 27 de julio de 2021, de <http://buzos.com.mx/index.php/nota/index/606>
- Cruz Parceró, Luz María (2005). «Consideraciones sobre la relación entre participación electoral y condición de marginación. El caso del Distrito Federal». En Karla Valverde Viesca y Alejandra Salas Porras (Coords.), *El desarrollo, diversas perspectivas* (pp. 279-298). Ciudad de México: Gernika.
- Curtin, Jennifer y Marian, Sawyer (2011). «Oceania». En Gretchen Bauer y Manon Tremblay (Eds.), *Women in Executive Power. A Global Overview* (pp. 45-64). New York: Routledge.
- Daddow, Oliver y Hertner, Isabelle (2021). «Interpreting Toxic Masculinity in Political Parties: A Framework for Analysis». *Party Politics*, 27 (4), 743-754.
- Dahlerup, Drude (2006a). *Women, Quotas, and Politics*. New York and London: Routledge.
- Dahlerup, Drude (2006b). «The Story of the Theory of Critical Mass». *Politics & Gender*, 2 (4), 511-522.
- Dahlerup, Drude y Freidenvall, Lenita (2005). «Quotas as a 'Fast Track' to Equal Representation for Women: Why Scandinavia Is No Longer the Model». *International Feminist Journal of Politics*, 7 (1), 26-48.
- Dahlerup, Drude y Gulli, Brita (1985). «Women's Organisations in the Nordic Countries: Lack of Force or Counterforce?». En Elina Haavio-Mannila, Drude Dahlerup, Maud Eduards, Esther Gudmundsdóttir, Bergthora Halsaa, Helga Maria Hernes, Torild Skard y Sirkka Sinkkonen (Eds.), *Unfinished Democracy. Women in Nordic Politics* (pp. 6-36). Oxford: Pergamon Press.

- Damián, Fernando (2021, 23 de agosto). «Diputadas electas de Morena exigen respeto a la paridad en San Lázaro». *Milenio*. Recuperado el 26 de agosto de 2021, de <http://www.milenio.com/politica/diputadas-electas-morena-exigen-respeto-paridad-san-lazaro>
- Darcy, Robert (1996). «Women in the State Legislative Power Structure: Committee Chairs». *Social Science Quarterly*, 77 (4), 888-898.
- Dawson, Catherine (2002). *Practical Research Methods. A User-Friendly Guide to Mastering Research Techniques and Projects*. Reino Unido: Howtobooks.
- De la Rosa, Yared (2021). «¿Qué tan paritario es el gabinete de AMLO?». *Forbes*. Recuperado el 27 de agosto de 2021, de <http://www.forbes.com.mx/que-tan-paritario-es-el-gabinete-de-amlo/>
- Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros. *Diario Oficial de la Federación* (2019, 6 de junio). México: Secretaría de Gobernación.
- Delgado, Dante (2017, 19 de diciembre). «¿Por qué me encarcelaron? Carta dirigida a la opinión pública». Movimiento Ciudadano. Recuperado el 19 de febrero de 2021, de <http://movimientociudadano.mx/federal/noticias/por-que-me-encarcelaron-dante-delgado>
- Delgado, Dante (2021). Entrevista con Martha Anaya-Dante Delgado. Recuperado el 1 de septiembre de 2021, de <http://www.youtube.com/watch?v=BAEVAV2Wf44>
- Díaz Sandoval, Mariela y Espejel Espinosa, Alberto (2020). «Origen y profundización en la concentración de poder intrapartidario. Los casos del Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano». *Intersticios Sociales. El Colegio de Jalisco*, (20), 129-158.
- Diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado

- el 19 de febrero de 2021, de http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php
- Dittmar, Kelly (2015). «Encouragement is Not Enough: Addressing Social and Structural Barriers to Female Recruitment». *Politics & Gender*, 11 (4), 759-765.
- Docherty, David (2002). «Career Patterns in Canada». En Joanna Everitt y Brenda O’Neil (Eds.), *Citizen Politics. Research and Theory in Canadian Political Behaviour* (pp. 150-182). Don Mills: Oxford University Press.
- Domínguez, Alejandro (2015, 15 de junio). «PT: 24 años, dos registros y un solo presidente». *Milenio*. Recuperado el 19 de agosto de 2021, de <http://www.milenio.com/politica/pt-24-anos-dos-registros-y-un-solo-presidente>
- Došek, Tomáš; Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana; y Muñoz-Pogossian, Betilde (Eds.) (2017). *Women, Politics and Democracy in Latin America*. New York: Palgrave MacMillan.
- Downs, Anthony (1957). «An Economic Theory of Political Action in a Democracy». *Journal of Political Economy*, 65 (2), 135-150.
- Durand Ponte, Víctor Manuel (2013). «De los desafíos de la construcción nacional a los de la integración global». En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 487-499). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- El Financiero (2018, 28 de agosto). «Martha Tagle propone bancada de mujeres en el Congreso». *El Financiero*. Recuperado el 4 de septiembre de 2021, de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/martha-tagle-propone-bancada-de-legisladoras-mujeres-en-el-congreso/>
- El Financiero (2020, 4 de septiembre). «El PES resucita: INE da registro como partido político al Partido Encuentro Solidario». *El Financiero*. Recuperado el 23 de julio de 2021, de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/el-pes-resucita->

ine-le-da-registro-como-partido-politico-nacional-al-partido-encuentro-solidario/

El Financiero (2021, 13 de julio). «Ebrard confirma que va por presidencia en 2024 y agradece a AMLO el considerarle». *El Financiero*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/07/13/ebrard-confirma-que-va-por-presidencia-en-2024-y-agradece-a-amlo-el-considerarle/>

El Heraldo (2021, 30 de agosto). «Antes de ser opositor, el senador Dante Delgado fue colaborador de AMLO». *El Heraldo*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <http://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/8/30/antes-de-ser-opositor-el-senador-dante-delgado-fue-colaborador-de-amlo-203316.html>

El Informador (2021, 4 de abril). «Movimiento Ciudadano luchará por mantener su superioridad». *El Informador*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <http://www.informador.mx/Movimiento-Ciudadano-luchara-por-mantener-su-superioridad-l202104030002.html>

El Sol de Cuernavaca (2018, 9 de diciembre). «Actúa Movimiento Ciudadano para evitar violencia política». *El Sol de Cuernavaca*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/actua-movimiento-ciudadano-para-evitar-violencia-politica-2778308.html>

El Sol de México (2021, 6 de julio). «PRI entrega nuevo protocolo para prevenir erradicar violencia política de género». *El Sol de México*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/pri-entrega-nuevo-protocolo-para-prevenir-y-erradicar-violencia-politica-de-genero-6930956.html>

El Universal (2020a, 23 de septiembre). «Cuatro grupos en pugna por la dirigencia de Morena». *El Universal*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/cuatro-grupos-en-pugna-por-la-dirigencia-de-morena>

- El Universal (2020b, 17 de octubre). «PRD presenta protocolo contra violencia política de género». *El Universal*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/prd-presenta-protocolo-contra-violencia-politica-de-genero>
- Epstein, Leon (1967). *Political Parties in Western Democracies*. New Brunswick: Transaction Publishers.
- Ercan, Selen A. y Marsh, David (2016). «Qualitative Methods in Political Science». En Hans Keman y Jaap J. Woldendorp (Eds.), *Handbook of Research Methods and Applications in Political Science* (pp. 309-338). Reino Unido: Edward Elgar Publishing.
- Escobar-Lemmon, María y Taylor Robinson, Michelle M. (2005). «Women Ministers in Latin American Government: When, Where and Why». *American Journal of Political Science*, 49 (4), 829-844.
- Escobar-Lemmon, María y Taylor Robinson, Michelle M. (2009). «Getting to The Top: Career Paths of Women in Latin American Cabinets». *Political Research Quarterly*, 62 (4), 685-699.
- Espinoza Toledo, Ricardo y Navarrete Vela, Juan Pablo (2013). «La evolución del liderazgo en el PRD: 1989-2012». *Polis*, 9 (2), 17-48.
- Espinoza Toledo, Ricardo y Navarrete Vela, Juan Pablo (2016). «Morena en la reconfiguración del sistema de partidos en México». *Estudios políticos*, (37), 81-109.
- Esquerro, Jorge (2020, 11 de julio). «De Mario Delgado a Bertha Luján: la hora de la verdad para Morena». *El Universal*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://www.eluniversal.com.mx/opinion/jorge-esquerro/de-mario-delgado-bertha-lujan-la-hora-de-la-verdad-para-morena>
- Estrada Ruiz, Erika (2018). «El financiamiento público como una vía para promover la representación política de las mujeres en México, Colombia y Brasil». En Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomáš Došek (Eds.), *Mujeres en la política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 99-119). Ciudad de México:

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Expansión Política (2018, 12 de julio). «De asociación civil a partido gobernante: así ha crecido Morena en cuatro años». *Expansión Política*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/mexico/2018/07/11/de-asociacion-civil-a-partido-gobernante-asi-ha-crecido-morena-en-cuatro-anos>

Expansión Política (2020a, 22 de diciembre). «AMLO cierra el 2020 con nueve mujeres en el gabinete federal». *Expansión Política*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/mexico/2020/12/22/amlo-cierra-el-2020-con-nueve-mujeres-en-el-gabinete-federal>

Expansión Política (2020b, 5 de septiembre). «De la vieja o de su nueva generación saldrá el próximo líder de Morena». *Expansión Política*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/mexico/2020/09/01/lider-nacional-de-morena-gibran-ramirez-mario-delgado-yeidckol-polevnsky-alejandro-rojas>

Expansión Política (2020c, 20 de agosto). «El Tribunal Electoral ordena que Morena renueve líder con una encuesta del INE». *Expansión Política*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de http://politica.expansion.mx/mexico/2020/08/20/el-tribunal-electoral-ordena-que-morena-renueve-lider-con-una-encuesta-del-ine?utm_source=internal&utm_medium=branded

Expansión Política (2021, 10 de junio). «Morena será la primera fuerza en estados y gobernará a más de 58 millones». *Expansión Política*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/mexico/2021/06/10/voces-morena-sera-la-primera-fuerza-en-estados-y-gobernara-a-mas-de-58-millones>

Fleschenberg, Andrea (2011). «South and Southeast Asia». En Gretchen Bauer y Manon Tremblay (Eds.), *Women in*

- Executive Power. A Global Overview* (pp. 23-44). New York: Routledge.
- Forbes (2020a, 20 de octubre). «Hay misoginia en el gabinete, lamenta Sánchez Cordero». *Forbes*. Recuperado el 17 de agosto de 2021, de <http://www.forbes.com.mx/politica-misoginia-gabinete-sanchez-cordero/>
- Forbes (2020b, 26 de febrero). «Mujeres del PAN piden mayor participación dentro del partido». *Forbes*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de <http://www.forbes.com.mx/mujeres-del-pan-piden-mayor-participacion-dentro-del-partido/>
- Forest, Maxime (2011). «Central and Eastern Europe». En Gretchen Bauer y Manon Tremblay (Eds.), *Women in Executive Power. A Global Overview* (pp. 65-84). New York: Routledge.
- Fox, Richard L. y Lawless, Jennifer L. (2010). «If Only They'd Ask: Gender, Recruitment, and Political Ambition». *Journal of Politics*, 72 (2), 310-326.
- Franceschet, Susan (2011). «Gendered Institutions and Women's Substantive Representation: Female Legislators in Argentina and Chile». En Mona Lena Krook (Ed.), *Gender, Politics and Institutions* (pp. 58-78). Londres: Palgrave MacMillan.
- Franceschet, Susan; Lena Krook, Mona; y Piscopo, Jennifer M. (Eds.) (2012). *The Impact of Gender Quotas*. New York: Oxford University Press.
- Franceschet, Susan y Piscopo, Jennifer (2008). «Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina». *Politics & Gender*, 4 (3), 393-425.
- Franceschet, Susan y Piscopo, Jennifer (2014). «Sustaining Gendered Practices? Power, Parties and Elite Political Networks in Argentina». *Comparative Political Studies*, 47 (1), 85-110.
- Freidenberg, Flavia (2003). *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina*. Lima: Biblioteca de la Reforma Política.

- Freidenberg, Flavia (2016). «Los sistemas de partidos de América Latina: dimensiones de análisis y aproximaciones empírico-comparadas». En Flavia Freidenberg (Ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015*: tomo I. México, América Central y República Dominicana (pp. 445-465). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia (2017a). «¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en los partidos políticos». En Flavia Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 167-217). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia (2017b). *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia (2018). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia (2020a). *Las estrategias de innovación democrática para feminizar la política en América Latina*. Buenos Aires: Asuntos del Sur.
- Freidenberg, Flavia (2020b). «Selección de dirigentes, paridad de género y decisiones judiciales en México: un estudio de caso». En Pedro Salazar Ugarte y Felipe Alfredo Fuentes Barrera (Coords.), *Sentencias electorales a debate* (pp. 204-223). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia (2021). «El género en el estudio de los partidos políticos: enfoques, dimensiones de análisis y estrategias metodológicas». En Karolina M. Gilas y Luz María Cruz Par-

- cero (Eds.), *Ciencia Política en perspectiva de género* (pp. 187-215). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia y Alva Huitrón, Raymundo (2017). «¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel». En Flavia Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 1-41). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia y Del Valle, Gabriela (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia y Gilas, Karolina (2021). «Neoinstitucionalismo feminista». En Karolina M. Gilas y Luz María Cruz Parceró (Eds.), *Ciencia Política en perspectiva de género* (pp. 33-60). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia y Levitsky, Steven (2006). «Informal Party Organizations in Latin America». En Gretchen Helmke y Steven Levitsky (Eds.), *Informal Institutions and Democracy: Lessons from Latin America* (pp. 178-197). Washington, D. C.: John Hopkins University Press.
- Freidenberg, Flavia y Levitsky, Steven (2007). «Organización informal de los partidos políticos en América Latina». *Desarrollo Económico*, 46 (184), 539-568.
- Freidenberg, Flavia; Muñoz-Pogossian, Betilde; Došek, Tomáš; y Caminotti, Mariana (Eds.) (2018). *Mujeres en la política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Friedan, Betty (1960). *La mística de la feminidad*. Nueva York: Ediciones Cátedra.

- Funk, Kendall; Hinojosa, Magda; y Piscopo, Jennifer (2021). «Women to The Rescue: The Gendered Effects of Public Discontent on Legislative Nominations in Latin America». *Party Politics*, 27 (3), 465-477.
- García Beaudoux, Virginia (2017). «De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas». En Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 103-114). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Beaudoux, Virginia (2018). «Medios de comunicación, estereotipos de género y liderazgos femeninos en América Latina». En Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomáš Došek (Eds.), *Mujeres en la política. Experiencias subnacionales y nacionales en América Latina* (pp. 119-141). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- García Méndez, Ericka (2019). «Representación política de las mujeres en los congresos subnacionales en México». *Estudios Políticos*, (46), 73-98.
- García Montero, Mercedes y Sánchez López, Francisco (2002). *Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica*. Barcelona: Instituto de Ciencias Políticas.
- García, Carina (2020, 4 de septiembre). «El PES revive como partido nacional; se comprueba que ministros de culto lo organizaron». *Proceso*. Recuperado el 28 de julio de 2021, de <http://www.proceso.com.mx/nacional/2020/9/4/el-pes-revive-como-partido-nacional-se-comprueba-que-ministros-de-culto-lo-organizaron-248869.html>
- García, Carina (2021a, 28 de junio). «Diputadas de Morena, PAN, PRD y MC presentan el proyecto ‘Rebeldes con causa’». *Ex-*

- pansión Política*. Recuperado el 7 de septiembre de 2021, de <http://politica.expansion.mx/congreso/2021/06/28/diputadas-de-morena-pan-prd-y-mc-presentan-el-proyecto-rebeldes-con-causa>
- García, Carina (2021b, 16 de junio). «El PT se divide por reformas de AMLO sobre plurinominales y Guardia Nacional». *Expansión Política*. Recuperado el 19 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/congreso/2021/06/16/el-pt-se-divide-por-reformas-de-amlo-sobre-plurinominales-y-guardia-nacional>
- García, Carina (2021c, 27 de julio). «La 65 Legislatura se instalará con simulación en paridad de género». *Expansión Política*. Recuperado el 25 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/27/la-65-legislatura-se-instalara-con-simulacion-en-paridad-de-genero>
- García, Carina (2021d, 6 de julio). «Ricardo Monreal se sube a la contienda presidencial del 2024». *Expansión Política*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/06/ricardo-monreal-se-sube-a-la-contienda-presidencial-del-2024>
- Garma, Carlos (2019). «Religión y política en las elecciones del 2018: Evangélicos mexicanos y el Partido Encuentro Social». *Alteridades*, 29 (57), 35-46.
- Garrido de la Sierra, Sebastián y Freidenberg, Flavia (2020). «The Power of Vote Electoral Change and National Party System in Mexico 2018». *Política y Gobierno*, 27 (2), 1-22.
- Gilas, Karolina (2014). *Con las cuotas no basta. De las cuotas de género y otras acciones afirmativas* (Cuadernos de Divulgación de Justicia Electoral). Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Gilas, Karolina (2016). «¿Hacia una democracia paritaria en América Latina? Estrategias fallidas y esperanzas vacías». *Revista Debates*, 10 (1), 53-70.
- Gómez Bruera, Hernán (2021, 9 de agosto). «El obradorismo a debate. Apuntes sobre vuelta a la izquierda, el libro de

- Carlos Illades». *Este País*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de http://estepais.com/tendencias_y_opiniones/el-obradorismo-a-debate-izquierda-carlos-illades/
- González Madrid, Miguel (2010). «Los grupos parlamentarios como centros de gravitación política». *Polis*, 6 (2), 45-85.
- González Madrid, Miguel y Solís Nieves, Víctor Hugo (1999). «Los partidos minoritarios: precursores de las nuevas alianzas». *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, (1999), 211-238.
- González Padilla, Roy (2014). «Tiempos fundacionales de los partidos políticos locales mexicanos: una periodización». *Estudios Políticos*, 9 (31), 61-85.
- Gordon, Sara (2013). «La relación del PRD con las organizaciones de movimiento social». En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 197-216). México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Harmel, Robert y Janda, Kenneth (1994). «An Integrated Theory of Party Goals and Party Change». *Journal of Theoretical Politics*, 6 (3), 259-287.
- Hazan, Reuven Y. y Rahat, Gideon (2010). *Democracy Within Parties: Candidate Selection Methods and Their Political Consequences*. New York: Oxford Comparative Politics.
- Heath, Rosseanna; Schwindt-Bayer, Leslie A.; y Taylor Robinson, Michelle M. (2005). «Women on The Sidelines: Women's Representation Con Committees in Latin American Legislatures». *American Journal of Political Science*, 49 (2), 420-436.
- Helmke, Gretchen y Levitsky, Steven (2004). «Informal Institutions and Comparative Politics: a Research Agenda». *Perspectives on Politics*, 2 (4), 725-740.
- Helmke, Gretchen y Levitsky, Steven (Eds.) (2006). *Informal Institutions and Democracy: Lessons from Latin America*. Washington, D. C.: John Hopkins University Press.
- Hernández Rodríguez, Rogelio (2016). *Historia mínima del PRI*. Ciudad de México: El Colegio de México.

- Hernández, Nilsa (2020, 19 de septiembre). «Morena, un partido en ascenso con menos de una década de historia». *Milenio*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://www.milenio.com/politica/morena-historia-de-un-partido-politico-en-ascenso>
- Herrera, Rolando (2020, 26 de octubre). «Recula Sánchez Cordero sobre misoginia en el Gabinete». *Reforma*. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=http://www.reforma.com/recula-sanchez-cordero-sobre-misoginia-en-gabinete/ar2058197?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-
- Hinojosa, Magda (2012). *Selecting Women, Electing Women. Political Representation and Candidate Selection in Latin America*. Philadelphia: Temple University Press.
- Hinojosa, Magda y Morgan, Jana (2018). «Women in Political Parties». En Leslie A. Schwindt-Bayer (Ed.), *Gender and Representation in Latin America* (pp. 74-98). New York: Oxford University Press.
- Hinojosa, Magda y Vázquez Correa, Lorena (2018). «Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina». En Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomáš Došek (Eds.), *Mujeres en la política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 35-67). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Htun, Mala (1998). «Mujeres y poder político en Latinoamérica». En Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Ed.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (pp. 19-43). Estocolmo: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Htun, Mala (2002). «Mujeres y poder político en latinoamérica». En Julia Ballington y Myriam Méndez-Montalvo (Eds.), *Mu-*

- jeros en el Parlamento. Más allá de los números* (pp. 23-44). IDEA Internacional.
- Htun, Mala y Jones, Mark (2002). «Engendering the Right to Participate in Decision-making: Electoral Quotas and Women's Leadership in Latin America». En Craske, N., Molyneux, M. (Eds.), *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America* (Women's Studies at York Series, pp. 32-56.). Londres: Palgrave Macmillan.
- Huddy, Leonie y Terkildsen, Nayda (1993). «Gender Stereotypes and the Perception of Male and Female Candidates». *American Journal of Political Science*, 37 (1), 119-147.
- Huntington, Samuel (1991). *The Third Wave. Democratization in The Late Twentieth Century*. Londres: University of Oklahoma Press.
- Hurtado, Javier y Arellano Ríos, Alberto (2012). «Las agrupaciones políticas nacionales (APN) y el registro condicionado de los partidos políticos en México». *Política y Gobierno*, 19 (2), 313-342.
- Infobae (2020, 26 de noviembre). «El Partido Verde elige a una mujer como su presidenta por primera vez en su historia». *Infobae*. Recuperado el 27 de abril de 2021, de <http://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/27/el-partido-verde-elige-a-una-mujer-como-presidenta-nacional-primera-vez-en-su-historia/>
- Infobae (2021, 9 de junio). «Alessandra Rojo de la Vega renunció al Partido Verde; denunció hostigamientos y amenazas». *Infobae*. Recuperado el 19 de junio de 2021, de <http://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/09/alessandra-rojo-de-la-vega-renuncio-al-partido-verde-denuncio-hostigamientos-y-amenazas/>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Ed.) (2004, 20 de enero). «Mujer, partidos políticos y reforma electoral». Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Seminario, Lima.
- Instituto Nacional Electoral (2003). «Historia de la formación del partido Convergencia». Recuperado el 16 de febrero

- de 2021, de <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/106092>
- Instituto Nacional Electoral (s. f.). «Documentos básicos». Recuperado el 19 de febrero de 2021, de <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Instituto Nacional Electoral (INE) e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) (2020). «Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo». Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Inter-Parliamentary Union (2020). *Women in Parliaments* [Base de datos]. Disponible en <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>
- Jalalzai, Farida (2008). «Women Rule: Shattering the Executive Glass Ceiling». *Politics & Gender*, 4 (2), 205-231.
- Jalalzai, Farida y Krook, Mona Lena (2010). «Beyond Hillary and Benzair: Women's Political Leadership Worldwide». *International Political Science Review*, 31 (1), 5-21.
- Jalalzai, Farida y Tremblay, Manon (2011). «North America». En Gretchen Bauer y Manon Tremblay (Eds.), *Women in Executive Power. A Global Overview* (pp. 122-140). New York: Routledge.
- Janda, Kenneth (1980). *Political Parties: A Cross-National Survey*. New York: The Free Press.
- Jiménez Rodrigo, María Luisa (2022). «Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación». *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 29 (1), 1-24.
- Johnson, Niki (2010). «Destapando la caja negra: representación de género y procesos de selección de candidaturas, Uruguay 2009». En Daniel Buquet y Nikki Johnson (Eds.), *Del cambio a la continuidad. Ciclo electoral 2009-2010* (pp. 71-104). Montevideo: Fin de Siglo.
- Johnson, Niki (2015, 20-22 de julio). «Dejando a las mujeres afuera. Cómo el discurso machista condiciona la participación política de las mujeres y su acceso a cargos de

- poder». Ponencia presentada en las II Jornadas de Debate Feminista, organizadas por la Red Temática de Género de la Universidad de la República, Cotidiano Mujer, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Uruguay y Grupo de Trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Derechos en Tensión, Montevideo, Uruguay.
- Karam, Azza y Lovenduski, Joni (2002). «Mujeres en el parlamento. Estrategias para marcar la diferencia». En Julia Ballington y Myriam Méndez-Montalvo (Eds.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (pp. 201-237). IDEA Internacional.
- Katz, Richard y Crotty, William (Eds.) (2006). *Handbook of Party Politics*. New York: Sage.
- Katz, Richard y Mair, Peter (Eds.) (1994). *How Political Parties Organize: Change and Adaptation in Party Organization in Western Democracies*. Londres: Sage.
- Keman, Hans y Woldendorp, Jaap J. (Eds.) (2016). *Handbook of Research Methods and Applications in Political Science*. Reino Unido: Edward Elgar Publishing.
- Kenneth White, John (2006). «What is a Political Party?». En Richard Katz y William Crotty (Eds.), *Handbook of Party Politics* (pp. 1-42). Londres: Sage.
- Kerevel, Yann P. y Atkeson, Lonna Rae (2013). «Explaining the Marginalization of Women in Legislative Institutions». *The Journals of Politics*, 75 (4), 980-992.
- King, James D. (1996). «Single-Member Districts and the Representation of Women in American State Legislatures: The Effects of Electoral System Change». *State and Politics & Policy Quarterly*, 2 (2), 161-175.
- Kitschelt, Herbert (2006). «Movement Parties». En Richard Katz y William Crotty (Eds.), *Handbook of Party Politics* (pp. 278-290). Londres: Sage.
- Krook, Mona Lena y Mackay, Fiona (2011). *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. Londres: Palgrave Macmillan.

- Krook, Mona Lena y Norris, Pippa (2014). «Beyond Quotas: Strategies to Promote Gender Equality in Elected Office». *Political Studies*, 62 (1), 2-20.
- Krook, Mona Lena y O'Brien, Diana Z. (2012). «All The President's Men? The Numbers and Portfolio Allocations of Female Cabinet Ministers». *Journal of Politics*, 74 (3), 840-855.
- Krook, Mona Lena y Restrepo, Juliana (2016). «Violencia contra las mujeres en la política: en defensa del concepto». *Política y gobierno*, 23 (2), 459-490.
- La Octava (2021, 19 de julio). «Mujeres de la 4T, entre las 100 más poderosas de México: Forbes». *La Octava Digital*. Recuperado el 19 de julio de 2021, de <http://laoctava.com/nacional/2021/07/19/mujeres-de-la-4t-entre-las-100-mas-poderosas-de-mexico-forbes>
- La Otra Opinión (2021, 19 de julio). «Morena tiene disputas internas desde que AMLO destapó presidenciables». *La Otra Opinión*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://laotraopinion.com.mx/morena-tiene-disputas-internas-desde-que-amlo-destapo-presidenciables/>
- La Palombara, Joseph y Weiner, Myron (Eds.) (1966). *Political Parties and Political Development*. Princeton: Princeton University Press.
- La Política Online (2015, 16 de junio). «La sinuosa relación de Movimiento Ciudadano y AMLO: ahora lo presionan con una candidatura de Ebrard». *La Política Online*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <http://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/83725-la-sinuosa-relacion-de-movimiento-ciudadano-y-amlo-ahora-lo-presionan-con-una-candidatura-de-ebrard/>
- Landman, Todd y Carvalho, Edzia (2017). *Issues and Methods in Comparative Politics*. New York: Routledge.
- Lanzaro, Jorge (2001). «Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina». En Jorge Lanzaro y Marco Navajo (Eds.), *Tipos de Presidencialismo y coaliciones políticas en*

- América Latina* (pp. 15-51). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Latinobarómetro (2018). *Informe 2018*. Disponible en <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Lauth, Jans-Hoachim (2000). «Informal Institutions and Democracy». *Democratization*, 7 (4), 21-50.
- Lawless, Jennifer y Fox, Richard (2005). «To Run or Not to Run for Office: Explaining Nascent Political Ambition». *Journal of Politics*, 24 (3), 642-659.
- Lawson, Kay (1980). *Political parties and linkage: a comparative perspective*. New Heaven: Yale University Press.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 19 de febrero de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf
- Ley General de Partidos Políticos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 19 de febrero de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 25 de agosto de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf
- Lipset, Seymour y Rokkan, Stein (1992). «Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales». En Albert Battle (Coord.), *Diez textos básicos de Ciencia Política* (pp. 231-273). Barcelona: Ariel.
- Lista de Diputados por Grupo Parlamentario en la Legislatura LXII (s. f.). Recuperado de http://sitlxxii.diputados.gob.mx/listado_diputados_gppn.php?tipot=TOTAL

- Llanos, Beatriz y Nina, Juana (2012). *Ojos que (aún) NO VEN, nuevo reporte de ocho países: género, campañas electorales y medios en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral / Instituto Nacional Electoral.
- Llanos, Beatriz y Roza, Vivian (2018). «Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos». En Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomáš Došek (Eds.), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 69-97). Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Llanos, Beatriz; Roza, Vivian; y Garzón, Gisela (2010). *Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente*. Lima: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral / Banco Interamericano de Desarrollo.
- Loeza, Soledad (1974). «La oposición leal en México». *Foro Internacional*, XIV-3 (55), 352-374.
- López, Mayolo (2018, 3 de diciembre). «Eligen a Castañeda líder de MC». *El Norte*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <http://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1555015&md5=d76d3fa08b11533a8de68f78f672c9dc&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>
- Losada, Rodrigo y Casas, Andrés (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas en ciencia política*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Lovenduski, Joni (2005). *Feminizing Politics*. Cambridge: Polity Press.
- Lovenduski, Joni (2008). «Feminizing Politics». *Women: A Cultural Review*, 13 (2), 207-220.
- Lovenduski, Joni (2014, abril). The Supply and Demand Model for Political Recruitment: Some Reflections. European Consortium for Political Research Joint Sessions, Salamanca, Spain.

- Lovenduski, Joni (2015). *Gendering Politics. Feminising Political Science*. Colchester: European Consortium for Political Research Press.
- Lovenduski, Joni y Norris, Pippa (1993). *Gender and Party Politics*. London: Sage.
- Lovenduski, Joni y Norris, Pippa (1995). *Political Recruitment: Gender, Race and Class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lowndes, Vivien (2014). «How are Things Done Around Here? Uncovering Institutional Rules and their Gendered Effects». *Politics & Gender*, 10 (4), 685-691.
- Lowndes, Vivien y Roberts, Mark (2013). *Why Institutions Matter. The New Institutionalism in Political Science*. Basingstoke: Palgrave.
- Mackay, Fiona (2011). «Conclusion: Towards a Feminist Institutionalism?». En Mona Lena Krook y Fiona Mackay (Eds.), *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism* (pp. 181-197). United Kingdom: Palgrave Macmillan.
- Mackay, Fiona; Kenny, Meryl; y Chappell, Louise (2011). «New Institutionalism Through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism?». *International Political Science Review*, 31 (5), 1-16.
- Mackay, Fiona y Waylen, Georgina (2009). «Feminist Institutionalism: Critical Perspectives on Gender and Politics». *Politics & Gender*, 5 (2), 237-280.
- Mair, Peter (2013). *Gobernando el vacío: la banalización de la democracia occidental*. Madrid: Alianza Editorial.
- Manetto, Francesco (2021, 18 de mayo). «La carrera hacia las presidenciales de 2024: Sheinbaum se sitúa como favorita y gana por la mínima a Ebrard». *El País*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2021-05-18/la-carrera-hacia-las-presidenciales-de-2024-sheinbaum-se-situa-como-favorita-y-gana-por-la-minima-a-ebrard.html>
- March, James y Olsen, Johan P. (1989). *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*. New York: The Free Press.

- Marcial Pérez, David (2021, 18 de julio). «Sheinbaum contra Ebrard: la carrera presidencial más larga de la historia de México». *El País*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://elpais.com/mexico/2021-07-18/sheinbaum-contraebrard-la-carrera-presidencial-mas-larga-de-la-historia-de-mexico.html>
- Márquez Romero, Vladimir (2019). “Cambiano el tablero político: las razones del éxito electoral de los partidos no tradicionales en América Latina”. Tesis para obtener el grado de Maestría en el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Martin, Shane; Saalfeld, Thomas; y Strøm, Kaare W. (2014). *Oxford Handbook of Legislative Studies*. Oxford: Oxford University Press.
- Martínez García, Carlos (2015, 27 de mayo). «Partido Encuentro Social: hermano vota por hermano». *La Jornada*. Recuperado el 23 de julio de 2021, de <http://www.jornada.com.mx/2015/05/27/opinion/017a1pol>
- Martínez González, Víctor Hugo (2013). «Ruidos vacíos / La devaluación organizativa del PRD». En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 217-230). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Martínez-Hernández, Aldo Adrián (2020, 20 de octubre). «Morena: lecturas de la disputa por su dirigencia». *Política Exterior*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://www.politicaexterior.com/morena-lecturas-de-la-disputa-por-su-dirigencia/>
- Marván Laborde, María (1988). «El Partido Acción Nacional (1949-1962)». *Revista Mexicana de Sociología*, 50 (3), 189-199.
- Marván Laborde, María (2002). «Nuevos retos del sistema político mexicano. Funcionalidad de la competitividad entre los partidos políticos». *Espiral*, 8 (24), 65-102.

- Matland, Richard (2002). «Estrategias para ampliar la participación femenina en el Parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales». En Myriam Méndez-Montalvo y Julia Ballington (Eds.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (pp. 111-133). IDEA Internacional.
- Matland, Richard (2003). «El proceso de representación y reclutamiento legislativo de las mujeres». En Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Ed.), *Mujer, partidos políticos y reforma electoral* (pp. 13-30). Estocolmo: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Matland, Richard (2004). «El proceso de representación y reclutamiento legislativo de mujeres». En *Mujer, Partidos Políticos y Reforma Electoral*, Seminario IDEA Internacional. Lima: IDEA.
- Matland, Richard y King, David (2002). «Women as Candidates in Congressional Elections». En Cindy Simmon Rosenthal (Ed.), *Women Transforming the Congress* (pp. 101-135). Norman Oklahoma: University of Oklahoma Press.
- Matland, Richard y Studlar, Doney (1996). «The Contagion of Women Candidates in Single-Member District and Proportional Representation Electoral Systems: Canada and Norway». *The Journal of Politics*, 58 (3), 707-733. Recuperado el 27 de julio de 2020, de www.jstor.org/stable/2960439
- Mayorga, René Antonio (2001). «Presidencialismo parlamentario y gobiernos de coalición en Bolivia». En Jorge Lanzaro y Marco Navajo (Eds.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina* (pp. 101-135). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Méndez, Luis (2020, 8 de diciembre). «PRD desmantela su Organización Nacional de Mujeres, acusa militante». *Informate*. Recuperado el 4 de septiembre de 2021, de <http://www.informate.com.mx/informacion-general/prd-desmantela-su-organizacion-nacional-de-mujeres-acusa-militante.html>

- Meyer, Kimber (2020, 3 de enero). «Entrevista: María Luisa Alcalde». *IndustriAll*. Recuperado el 17 de agosto de 2021, de <http://www.industriall-union.org/es/entrevista-luisa-maria-alcalde>
- Michels, Robert (1911). *Political Parties*. New York: Dover Publications.
- Mirón Lince, Rosa María (2003). «El PRI: cambio institucional y preservación partidista». *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (1), 41-66.
- Mirón Lince, Rosa María (2004). *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad*. Ciudad de México: Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios / Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mirón Lince, Rosa María (2014). «El Partido Revolucionario Institucional: recomposición electoral y reestructura organizativa en un escenario competitivo». *El Cotidiano*, (187), 137-150.
- Mitofsky (2020). Ranking Mitofsky. Confianza en México: Instituciones. Recuperado el 4 de junio de 2021, de <http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/item/1407-confianza-2020>
- Moncrief, Gary; Squire, Peverill; y Jewell, Malcom E. (2011). *Who Runs for Legislature?* New York: Real Politics America.
- Morett, Georgina (2018, 19 de junio). «La lucha por el PAN será a muerte». *El Financiero*. Recuperado el 13 de junio de 2021, de <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/georgina-morett/la-lucha-por-el-pan-sera-a-muerte/>
- Morgan, Jana e Hinojosa, Magda (2018). «Women in Political Parties. Seen But Not Heard». En Leslie A. Schwindt-Bayer (Ed.), *Gender and Representation in Latin America* (pp. 74-98). Oxford: Oxford Scholarship.
- Movimiento Ciudadano (2021). Directorio Nacional. Recuperado el 15 de junio de 2021, de <http://archivo.movimientociudadano.mx/directorio-nacional>
- Movimiento Ciudadano. Declaración de Principios. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

- Movimiento Ciudadano. Estatutos. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Programa de Acción. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de Administración, Finanzas y Control Interno. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de Círculos Ciudadanos. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de Convenciones y Procesos Internos. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de Jóvenes en Movimiento. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de Justicia Intrapartidaria. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de los Movimientos Sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

- politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de los Órganos de Dirección. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de Mujeres en Movimiento. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento de Trabajadores y Productores en Movimiento. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento del Consejo Nacional y de los Consejos Ciudadanos Estatales. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento General de Transparencia, Datos Personales, Archivos y Acceso a la Información para las Dirigencias Estatales. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento para la Participación Ciudadana y Reconocimiento al Mérito. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento Ciudadano. Reglamento para las Organizaciones Sectoriales. Recuperado el 12 de marzo de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Declaración de Principios. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible

- en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Estatutos. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Programa de Acción. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Reglamento de Afiliación. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Reglamento de Educación, Formación y Capacitación Política. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Reglamento de Finanzas. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Reglamento del Instituto Nacional de Formación Política de Morena. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Movimiento de Regeneración Nacional. Reglamento para el Manejo del Padrón Nacional de Afiliados. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

- Muñoz Armenta, Aldo (2013). «Una aproximación a la militancia partidista en México: el caso de los partidos emergentes». *Revista de Ciencias Sociales*, 20 (63), 177-205.
- Muñoz-Pogossian, Betilde (2016). «Modelos de reclutamiento político en los partidos políticos: reformas, retos y buenas prácticas para la representación de las mujeres». En Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (Eds.), *Reformas a las organizaciones de partidos en América Latina* (pp. 205-234). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Universidad Nacional Autónoma de México / Sociedad Argentina de Análisis Político / Organización de los Estados Americanos.
- Muñoz-Pogossian, Betilde y Freidenberg, Flavia (2020, 22 de octubre). «What it's Really Like to be a Female Candidate in Latin America». *America's Quarterly*. Disponible en <http://americasquarterly.org/article/what-its-really-like-to-be-a-female-candidate-in-latin-america/>
- Murray, Rainbow (2015). «What Makes a Good Politician? Reassessing the Criteria Used for Political Recruitment». *Politics & Gender*, 11 (4), 770-777.
- Navarrete Vela, Juan Pablo (2017). «Partido de la Revolución Democrática: competencia, renovación y estatus de su liderazgo». *Política*, 55 (1), 31-63.
- Navarrete, Shelma (2021, 9 de junio). «Alessandra Rojo de la Vega rompe con el PVEM y lo deja sin diputados en la CDMX». *Decisión 2021*. Recuperado el 19 de junio de 2021, de <http://politica.expansion.mx/cdmx/2021/06/09/alessandra-rojo-de-la-vega-rompe-con-el-pvem-y-lo-deja-sin-diputados-en-la-cdmx>
- Navarro, María Fernanda (2020, 17 de junio). «El pleito Yeidckol-Ramírez Cuéllar por Morena escala, pero AMLO tiene la última palabra». *Forbes*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://www.forbes.com.mx/el-pleito-yeidckol-ramirez-cuellar-por-morena-escala-pero-amlo-tiene-la-ultima-palabra/>

- O'Brien, Diana (2015). «Rising to The Top: Gender, Political Performance and Party Leadership in Parliamentary Democracies». *American Journal of Political Science*, 59 (4), 1022-1039.
- O'Brien, Diana; Mendez, Mathew; y Carr Peterson, Jordan (2015). «Letting Down the Ladder or Shutting the Door: Female Prime Ministers, Party Leaders, and Cabinet Ministers». *Politics & Gender*, 11 (4), 689-717.
- O'Brien, Diana y Piscopo, Jennifer (2019). «The Impact of Women in Parliament». En Mona Lena Krook y Netina Tan (Eds.), *The Palgrave Handbook of Women's Political Rights* (pp. 53-72). Londres: Palgrave MacMillan.
- O'Donnell, Guillermo (1996). «Otra institucionalización». *Política y Gobierno*, 3 (2), 219-244.
- O'Neil, Brenda; Pruyers, Scott; y Stewart, David (2019). «Glass Cliffs or Partisan Pressure? Examining Gender and Party Leader Tenures and Exits». *Political Studies*, 69 (2), 1-21.
- O'Neil, Brenda y Stewart, David K. (2009). «Gender and Political Party Leadership in Canada». *Party Politics*, 15 (6), 737-757.
- Ortega, Ariadna (2017, 4 de septiembre). «La guerra entre los liderazgos del PAN sube de tono y amenaza con quiebre». *Expansión*. Recuperado el 13 de junio de 2021, de <http://expansion.mx/politica/2017/09/04/la-guerra-entre-los-liderazgos-del-pan-sube-de-tono-y-amenaza-con-quiebre>
- Panbianco, Angelo (1982). *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Partido Acción Nacional. Declaración de Principios. Recuperado el 9 de agosto de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Estatutos. Recuperado el 27 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Programa de Acción. Recuperado el 27 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

- ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/
- Partido Acción Nacional. Reglamento de Acción Juvenil. Recuperado el 27 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Reglamento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional. Recuperado el 28 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN. Recuperado el 27 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional. Recuperado el 27 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular. Recuperado el 28 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional. Recuperado el 27 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional. Recuperado el 28 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

- Partido Acción Nacional. Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. Recuperado el 28 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Reglamento para la Administración del Financiamiento. Recuperado el 28 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Acción Nacional. Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas. Recuperado el 28 de mayo de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática (2021). Dirección Nacional. Recuperado el 16 de junio de 2021, de <http://www.prd.org.mx/>
- Partido de la Revolución Democrática. Declaración de Principios. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Estatutos. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Programa de Acción. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento de Afiliación. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento de Direcciones. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento de Disciplina Interna del Partido de la Revolución Democrática. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento de Elecciones. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento de la Organización Nacional de Mujeres del Partido de la Revolución Democrática. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento de los Consejos. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento de Organización Nacional de Juventudes de Izquierda del Partido de la Revolución Democrática. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento del Congreso Nacional. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento del Instituto de Formación Política. Recuperado el 20 de abril de 2021.

- Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento del Órgano de Justicia Intrapartidaria. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido de la Revolución Democrática. Reglamento del Patrimonio y Recursos Financieros. Recuperado el 20 de abril de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido del Trabajo (2021). Historia. Recuperado el 19 de agosto de 2021, de <http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/historia/>
- Partido del Trabajo. Declaración de Principios. Recuperado el 12 de agosto de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido del Trabajo. Estatutos. Recuperado el 12 de agosto de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido del Trabajo. Normas Reglamentarias que Regulan la Paridad de Género para la Elección de los Integrantes de los Órganos de Dirección Nacional del Partido del Trabajo. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido del Trabajo. Programa de Acción. Recuperado el 12 de agosto de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Encuentro Social. Declaración de Principios. Recuperado el 7 de junio de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Encuentro Social. Estatutos. Recuperado el 7 de junio de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Encuentro Social. Programa de Acción. Recuperado el 7 de junio de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

- mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/
- Partido Revolucionario Institucional. Acuerdo General de Financiamiento. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Código de Ética Partidaria. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Código de Justicia Intrapartidaria. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Declaración de Principios. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Estatutos. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Programa de Acción. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Protocolo del Partido Revolucionario Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Recuperado el 4 de abril de 2021, de <http://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/06/Protocolo-de-violencia-pol%C3%ADtica-PRI.pdf>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos. Recuperado el 4 de abril de

2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento de la Defensoría de los Derechos de los Militantes y Medios Alternativos de Solución de Controversias. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento de las Organizaciones Adherentes. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento del Consejo Político Nacional. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento del Sistema Nacional de Cuotas. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento para la Afiliación y Registro Partidario. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

- Partido Revolucionario Institucional. Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas. Recuperado el 4 de abril de 2021. Disponible en <http://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Verde Ecologista de México (2020). «Asume dirigencia Karen Castrejón». Recuperado el 27 de abril de 2021, de <http://www.partidoverde.org.mx/prensa/estados/477-veracruz/21965-asume-dirigencia-karen-castrejon-dirigencia-nacional-del-pvem>
- Partido Verde Ecologista de México (2021). Historia. Recuperado el 27 de abril de 2021, de <http://www.partidoverde.org.mx/historia-partido-verde>
- Partido Verde Ecologista de México. Declaración de Principios. Recuperado el 2 de julio de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Verde Ecologista de México. Estatutos. Recuperado el 2 de julio de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Verde Ecologista de México. Programa de Acción. Recuperado el 2 de julio de 2021. Disponible en <http://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Verde Ecologista de México. Reglamento de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas. Recuperado el 2 de julio de 2021. Disponible en <https://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Partido Verde Ecologista de México. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Archivos y Protección de Datos. Recuperado el 2 de julio de 2021. Disponible en <https://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>
- Pasquino, Gianfranco (Comp.) (1998). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial.

- Pateman, Carole (1990). «Feminismo y Democracia». *Debate Feminista*, 1 (1), 3-23.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. México: Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Pateman, Carole (1997). «Feminist Critiques of the Public/Private Dichotomy». *Dullboniline*. Recuperado de <http://dullbonline.wordpress.com/2017/08/30/feminist-critiques-of-the-publicprivate-dichotomy-carole-pateman/>
- Paxton, Pamela (2008). «Gendering Democracy». En Gary Goertz y Amy G. Mazur (Eds.), *Politics, Gender and Concepts. Theory and Methodology* (pp. 47-69). New York: Cambridge University Press.
- Peters, Guy (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en Ciencia Política*. Barcelona: Gedisa.
- Petersen, Diego (2021, 20 de agosto). «Dante y Alfaro: el momento de las definiciones». *InformadorMX*. Recuperado el 23 de agosto de 2021, de <http://www.informador.mx/ideas/Dante-y-Alfaro-el-momento-de-las-definiciones-20210820-0030.html>
- Petrova, A.N. (2020). «Party Organizational Structure in Latin America». *Oxford Research Encyclopedia of Politics*.
- Phillips, Anne (1993). *Democracy and Difference*. Londres: The Pennsylvania State University Press.
- Piscopo, Jennifer (2014). «Beyond Hearth and Home: Female Legislators, Feminist Policy Change, and Substantive Representation in México». *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23 (2), 87-110.
- Piscopo, Jennifer (2018). «The Limits of Learning: Ambition, Recruitment, and Candidate Training in Comparative Perspective». *Politics, Groups and Identities*, 7 (4), 817-828.
- Piscopo, Jennifer (2020). «Rethinking the Ambition Gap: Gender and Candidate Emergence in Comparative Perspective». *European Journal of Politics and Gender*, 3 (1), 3-10.
- Piscopo, Jennifer y Wylie, Kristine (Eds.) (2020). *Gender, Race and Political Representation in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.

- Pitkin, Hannah (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Pogonson, Irene (2012). «Gender, Political Parties and the Reproduction of Patriarchy in Nigeria. A Reflection on the Democratisation Process, 1990-2011». *Journal of African Elections*, 11 (1), 100-122.
- Político MX (2021). «Tagle acusa a Maynez de rasurarla del padrón de MC». *Político MX*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <http://politico.mx/politileaks/politileaks-partidos-politicos/martha-tagle-acusa-a-maynez-de-rasurarla-del-padr%C3%B3n-de-mc/>
- Pomares, Julia (2014, 8 de junio). «Un “techo de billetes” entre las mujeres y la política». *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/un-techo-de-billetes-entre-las-mujeres-y-la-politica-nid1698865/>
- Poot Capetillo, Efraín Eric (2005). «Las dificultades del primer gobierno de la era de la alternancia en México: el PAN en el gobierno federal». *El Cotidiano*, (133), 56-59.
- Porta López, Pedro Solá (2017, 5 de diciembre). «¿Quién es Dante Delgado?». *El Universal*. Recuperado el 19 de febrero de 2021, de <http://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/quien-es-dante-delgado>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos Políticos*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Prud'homme, Jean-François (2003). «El Partido de la Revolución Democrática: las ambivalencias de su proceso de institucionalización». *Foro Internacional*, 43 (171), 103-140.
- Puente, Khemvirg y Cerna Villagra, Sarah Patricia (2017). «Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina». *Estudios Políticos*, 9 (42), 77-98.
- Rahat, Gideon; Hazan, Reuven Y.; y Katz, Richard (2008). «Democracy and Political Parties: On the Uneasy Relation-

- ships Between Participation, Competition and Representation». *Party Politics*, 14 (6), 663-683.
- Ramírez, Rafael (2018, 4 de diciembre). «Doblan a Dante, cede la dirigencia a Alfaro». *El Sol de Puebla*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <http://www.pressreader.com/mexico/el-sol-de-puebla/20181204/282626033754721>
- Ramos Ortiz, Arturo y Pérez Vega, Ignacio (2021, 7 de abril). «Movimiento Ciudadano, un gran bastión y la disyuntiva Chertorivski-García». *Crónica*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de http://www.cronica.com.mx/notas-movimiento_ciudadano_un_gran_bastion_y_la_disyuntiva_chertorivski_garcia-1182553-2021
- Raziel, Zedryk (2020, 23 de octubre). «Mario Delgado supera en tercera encuesta a Muñoz Ledo y es elegido nuevo dirigente de Morena». *Animal Político*. Recuperado el 10 de agosto de 2021, de <http://www.animalpolitico.com/2020/10/elecciones-presidencia-morena-resultados-mario-delgado-porfirio-munoz-ledo/>
- Reglamento de la Cámara de Diputados. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 25 de agosto de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_270421.pdf
- Reglamento del Senado de la República. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 25 de agosto de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado_300321.pdf
- Reina, Elena (2019, 7 de marzo). «Martha Tagle: 'Con debates de madrugada en cantinas, la política en México es muy machista'». *Expansión*. Recuperado el 4 de septiembre de 2021, de http://elpais.com/internacional/2019/03/07/mexico/1551919297_095018.html
- Relea, Francesc (2006, 16 de julio). «Hubo fraude durante y después de la elección». *El País*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de http://elpais.com/diario/2006/07/16/internacional/1153000814_850215.html

- Reveles Vázquez, Francisco (1995). «Los enfoques de análisis sobre los partidos políticos mexicanos». *Revista de Estudios Políticos*, (9), 100-122.
- Reveles Vázquez, Francisco (2000). «La fundación del Partido Acción Nacional». *Revista de Estudios Políticos*, (24), 181-214.
- Reveles Vázquez, Francisco (2011). «El PAN y sus alianzas de 2010». *El Cotidiano*, (165), 161-171.
- Reveles Vázquez, Francisco (2013). «El PAN en el 2012: El Presidente de la República, los dirigentes y los militantes en la selección del candidato presidencial». En Héctor Zamitiz Gamboa (Coord.), *Contienda electoral y rendimiento democrático en México 2012* (pp. 143-166). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reyes-Householder, Catherine (2016). «Presidentas Rise: Consequences for Women in Cabinets?». *Latin America Politics and Society*, 58 (3), 3-25.
- Roth, Julia (2022). «Interseccionalidades más allá del occidentalismo». En María del Carmen Zabala Argüelles y Geydis Elena Fundora Nevot (Coords.), *Interseccionalidad, Equidad y Políticas Sociales* (pp. 10-20). Cuba: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Rozones La Razón (2021, 30 de julio). «Dicen que hasta en la Cámara hay niveles». *La Razón*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <http://www.razon.com.mx/opinion/columnas/rozones-1/dicen-camaras-hay-niveles-445068>
- Ruiloba Núñez, J. M. y Valenzuela, P. (2021). «Discursos y significados en torno al género de los nuevos partidos políticos en España (2008-2018)». *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 10 (1), 22-44.
- Ruiz Meza, Pablo (2020, 9 de septiembre). «La disputa interna de Morena». *Milenio*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://www.milenio.com/opinion/pablo-ruiz-meza/nada-personal/la-disputa-interna-en-morena>
- Sacchet, Teresa (2005). Political Parties: When do They Work for Women? Presented at EGM/EPWD Workshop on Equal Participation

- of Women and Men in Decision-Making Processes, With Particular Emphasis on Political Participation and Leadership.
- Salazar Ugarte, Pedro y Fuentes Barrera, Felipe Alfredo (Coords.) (2020). *Sentencias electorales a debate*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sanbonmatsu, Kira (2006). *Where Women Run: Gender and Party in the American States*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Santillán, Gerardo (2020, 13 de noviembre). «Instalan Organismo Nacional de Mujeres del PRD en Tlaxcala; la paridad, su prioridad». *Línea de Contraste*. Recuperado el 4 de septiembre de 2021, de <http://www.lineadecontraste.com/instalan-organismo-nacional-de-mujeres-del-prd-en-tlaxcala-la-paridad-su-prioridad/>
- Sartori, Giovanni (2005). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schattschneider, Elmer Eric (1964). *Régimen de partidos*. Madrid: Tecnos.
- Schwindt-Bayer, Leslie (Ed.) (2018). *Gender and Representation in Latin America*. Oxford: Oxford Scholarship.
- Schwindt-Bayer, Leslie y Alles, Santiago (2018). «Women in Legislatures: Gender, Institutions, and Democracy». En Leslie Schwindt-Bayer (Ed.), *Gender and Representation in Latin America* (pp. 25-71). Oxford: Oxford University Press.
- Scott, Joan (2000). «El género: una categoría útil para el análisis histórico». En Marta Lamas (Comp.), *El género: construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 264-302). Ciudad de México: Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segato, Rita Laura (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla: Pez en el Árbol.
- Sferza, Serenella (1992). *Organizational Formats and Party Performance: The Shifting Advantages of Factionalism and the Trajectory of the French Socialist Party*. Working Paper.

- Shvedova, Nadezhda (2002). «Obstáculos para la participación de las mujeres en el Parlamento». En Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (Eds.), *Mujeres en el parlamento: más allá de los números* (pp. 63-97). Estocolmo: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Sin Embargo (2021, 7 de junio). «Citlalli: Me voy si ayuda, pero 90 % de decisiones las tomó Delgado». *Sin Embargo*. Recuperado el 17 de agosto de 2021, de <http://www.sinembargo.mx/07-06-2021/3985341>
- Stockemer, Daniel y Sundström, Aksel (2018). «Corruption and Women in Cabinets: Informal Barriers to Recruitment in the Executive». *Governance*, 32 (4), 1-20.
- SUP-RAP-116/2020. Recuperado el 1 de junio de 2021, de <https://www.te.gob.mx/media/pdf/SUP-RAP-116-2020-ENGROSE%20SGA.pdf>
- Szwarcberg Daby, Mariela (2016). «Género y clientelismo: lecciones del caso argentino». *Revista Sociedad Argentina de Análisis Político*, 10 (1), 123-140.
- Szwarcberg Daby, Mariela (2020). «The Gender Gap in Political Clientelism: Problem-Solving Networks and the Division of Political Work in Argentina». *Comparative Political Studies*, 54 (2), 215-244.
- Tavera Fenollosa, Ligia (2013). «El movimiento urbano popular y el Frente Democrático Nacional: campo organizacional y liderazgos». En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 105-132). México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Teele, Dawn (2018). «Democratization and the Case of Women». In Dawn Teele, *Forging the Franchise: The Political Origins of the Women's Vote* (pp. 15-48). Oxford: Princeton University Press.
- Thomsen, Danielle y Swers, Michele (2017). «Which Women Can Run? Gender, Partisanship and Candidate Donor Networks». *Political Research Quarterly*, 70 (2), 449-463.

- Tula, María Inés (2009, febrero). Partidos políticos y equidad de género. Apuntes sobre las condiciones de éxito o fracaso en la aplicación de las leyes de cuotas. Ponencia presentada en el Seminario Ciudadanos *vs.* Partidos en América Latina: tensiones, amenazas y dilemas de la democracia representativa, organizado por el Proyecto Observatorio de Instituciones Representativas, en el Instituto de Iberoamérica, Salamanca, España.
- Unión Inter-Parlamentaria (s. f.). Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.ipu.org/our-impact/gender-equality/women-in-parliament/women-speakers-parliament>
- Vallejo, Guadalupe (2021, 12 de junio). «PVEM: una historia de pocos votos, alianzas y multas». *Decisión 2021*. Recuperado el 19 de julio de 2021, de <http://politica.expansion.mx/elecciones/2021/06/12/pvem-una-historia-de-pocos-votos-alianzas-y-multas>
- Vallès, Josep (2007). *Ciencia política. Una introducción*. Barcelona: Alianza Editorial.
- Vázquez Correa, Lorena (2014). “Democracia interna en los partidos políticos y cuotas de género en México”. Tesis de Maestría. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Vázquez Correa, Lorena (2019). *Reforma constitucional de paridad de género: rutas para su implementación* (Cuaderno de Investigación núm. 58). México: Instituto Belisario Domínguez.
- Vera, Rodrigo (2020, 23 de octubre). «Estado laico ‘bajo acecho’». *Proceso*. Recuperado el 30 de abril de 2021, de <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2020/10/23/estado-laico-bajo-acecho-251429.html>
- Verge, Tània (2006). «Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2005». *Reis*, 115, 165-196.
- Verge, Tània (2011). «Cuotas de Género y Reclutamiento Político. Análisis del Parlament de Catalunya, 1980-2010». *Revista Española de Ciencia Política*, (26), 87-104.

- Verge, Tània (2015). «The Gender Regime of Political Parties: Feedback Effects Between Supply and Demand». *Politics & Gender*, 11 (4), 754-759.
- Verge, Tània (2018a). «Political Party Gender Action Plans: Pushing Gender Change Forward Beyond Quotas». *Party Politics*, 26 (2), 238-248.
- Verge, Tània (2018b). «Women Political Firsts and Symbolic Representation». *Journal of Women, Politics and Policy*, 39 (1), 26-50.
- Verge, Tània y Astudillo, Javier (2019). «The Gender Politics of Executive Candidate Selection and Reselection». *European Journal of Political Research*, 58 (2), 720-740.
- Verge, Tània y Claveria, Silvia (2018). «Gendered Political Resources: The Case of Party Office». *Party Politics*, 25 (5), 536-548.
- Verge, Tània y De la Fuente, María (2014). «Playing With Different Cards: Party Politics, Gender Quotas and Women's Empowerment». *International Political Science Review*, 35 (1), 67-79.
- Verge, Tània y Troupel, Aurélie (2011). «Unequals Among Equals: Party Strategies Discrimination Quota Laws». *French Politics*, 9 (3), 260-281.
- Vidal Correa, Fernanda (2020). «Media Coverage of Campaigns: A Multilevel Study of Mexican Women Running for Office». *Communication and Society*, 33 (3), 167-186.
- Wauters, Bram y Pilet, Jean-Benoit (2015). «Electing Women as Party Leaders: Does the Selectorate Matter?». En William Cross and Jean-Benoit Pilet (Eds.), *The Politics of Party Leadership: A Cross-National Perspective*. (Comparative Politics). Oxford.
- Waylen, Georgina (2014). «Informal Institutions, Institutional Change and Gender Equality». *Political Research Quarterly*, 67 (1), 212-223.
- Waylen, Georgina; Celis, Karen; Kantola, Johanna; y Weldon, S. Laurel (Eds.) (2013). *Oxford Handbook of Gender and Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Waylen, Georgina y Chappel, Louise (2013). «Gender and the Hidden Life of Institutions». *Public Administration*, 91 (3), 599-615.

- Weber, Max (1922). *Economía y sociedad*. Tübinga: J. C. B. Mohr (Paul Siebeck).
- West, Candace y Zimmerman, Don H. (1987). «Haciendo género». *Gender and Society*, 1 (2), 125-151.
- Wiliarty, Sarah (2008). «Angela Merkel's Path to Power: The Role of Internal Party Dynamics and Leadership». *German Politics*, 17 (1), 81-96.
- Wills, María Emma y Cardozo, Florentina (2010). «Los partidos colombianos y la representación de las mujeres (1990-2006). ¿Compromiso de fondo o superficial?». *Colombia Internacional*, (71), 127-149.
- Woldenberg, José (2013). «El PRD y su futuro». En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (Comps.), *El PRD: orígenes, itinerario, retos* (pp. 515-526). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México / Ficticia Editorial.
- Young, Lisa (2000). *Feminists and Party Politics*. Vancouver: University of British Columbia Press.
- Young, Lisa (2012). «Party members and Intra-party democracy». En William Cross y Richard Katz, *The Challenges of Intra-Party democracy* (pp. 65-80), Oxford University Press.
- Zamitiz Gamboa, Héctor (Coord.) (2013). *Contienda electoral y rendimiento democrático en México 2012*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zermeño, Rubén (2020, 22 de diciembre). «Disputas internas en Morena por candidaturas y control». *Reporte Índigo*. Recuperado el 9 de agosto de 2021, de <http://www.reporteindigo.com/reporte/disputas-internas-en-morena-por-candidaturas-y-control/>
- Zimbalist Rosaldo, Michelle y Lamphere, Louise (Eds.) (1974). *Women, Culture and Society*. Stanford: Stanford University Press.

Anexos

Anexo I. Operacionalización de la dimensión electoral del IMERG

Variable: Nivel de inclusión de medidas afirmativas para las candidaturas femeninas a cargos de representación popular en las normas internas del partido.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia y, en su caso, porcentaje de inclusión de mujeres en las candidaturas a cargos de representación popular de acuerdo con los estatutos y reglamentaciones del partido.	0 = No existe ningún principio de inclusión de género en las candidaturas a cargos de elección popular. 1 = Existe el principio de inclusión de género en las candidaturas a cargos de elección popular. 2 = Existe una cuota que establece un mínimo de 30% de inclusión de género en las candidaturas a cargos de elección popular. 3 = Existe una cuota que va de 31 a 40% de inclusión de género en las candidaturas a cargos de elección popular. 4 = Existe el principio de paridad en las candidaturas que se presentan a cargos de elección popular.	Revisión de Estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral
Existencia de una disposición y, en su caso, porcentaje de distribución del presupuesto asignado a las candidaturas femeninas respecto del presupuesto total utilizado para campañas electorales.	0 = No existe ningún principio de distribución equitativa entre géneros del presupuesto electoral. 1 = Existe el principio de distribución equitativa del presupuesto electoral entre géneros en las candidaturas de cargos a elección popular. 2 = Existe una cuota que dispone un mínimo de 30% del presupuesto electoral para las candidaturas femeninas. 3 = Existe una cuota que va de 31 a 49% de disposición mínima del presupuesto electoral para las candidaturas femeninas. 4 = Existe el principio de distribución paritaria del presupuesto electoral para las candidaturas femeninas.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Variable: Nivel de inclusión de medidas afirmativas para las candidaturas femeninas a cargos de representación popular en las normas internas del partido.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia y, en su caso, reglamentación de una disposición que atienda la violencia política de género en las normas internas del partido.	<p>0 = No existe ningún principio que condene la violencia política de género.</p> <p>1 = Existe un principio que condena la violencia política de género.</p> <p>2 = Existe un principio que condena la violencia política de género y se establece un procedimiento de revisión de casos que incurran en dicha práctica.</p> <p>3 = Existe un principio que condena la violencia política de género, establece un procedimiento de revisión de casos y sanciones claras.</p> <p>4 = Existe un principio que condena la violencia política de género, establece un procedimiento de revisión de casos, sanciones claras y un procedimiento de reeducación para quienes incurran en dichos actos.</p>	<p>Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos.</p> <p>Instituto Nacional Electoral</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la literatura comparada.

Anexo II. Operacionalización de la dimensión legislativa del IMERG

Variable: Nivel de adopción de medidas que impulsen la distribución equitativa de poder entre las y los legisladores del grupo parlamentario.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia y, en su caso, reglamentación de disposiciones que establezcan que la distribución de presidencias de las comisiones que preside el grupo parlamentario será equitativa o paritaria.	<p>0 = No existe ningún principio ni disposición que promueva la igualdad de género en la conducción de las y los legisladores del grupo parlamentario.</p> <p>1 = Existe un principio que promueve la igualdad de género en la conducción de las y los legisladores del grupo parlamentario.</p> <p>2 = Existe un principio que promueve la igualdad de género entre las y los legisladores del grupo parlamentario y establece una disposición de distribuir las presidencias de comisiones equitativamente.</p> <p>3 = Existe una disposición que establece que las presidencias de las comisiones que preside el grupo parlamentario se deberán repartir de manera paritaria entre legisladoras y legisladores.</p>	<p>Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos.</p> <p>Instituto Nacional Electoral</p>
Existencia y en su caso reglamentación de disposiciones que establezcan que la coordinación del grupo parlamentario será igualitaria entre géneros.	<p>0 = No existe ningún principio ni disposición que promueva la igualdad de género en la selección de la coordinación del grupo parlamentario.</p> <p>1 = Existe un principio que promueve la igualdad de género en la selección de la coordinación del grupo parlamentario.</p> <p>2 = Existe un principio que promueve la igualdad de género entre las y los legisladores del grupo parlamentario y hay una disposición que establece que la coordinación sea rotativa entre géneros.</p>	<p>Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos.</p> <p>Instituto Nacional Electoral</p>

Variable: Nivel de adopción de medidas que impulsen la distribución equitativa de poder entre las y los legisladores del grupo parlamentario.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia de disposiciones que obliguen al partido político a llevar a cabo actividades de formación política para las legisladoras.	0 = No existe ningún principio o disposición relacionados con la formación política de las legisladoras. 1 = Existen disposiciones que comprometen al partido a llevar a cabo actividades de formación política de las legisladoras.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Fuente: Elaboración propia con base en la literatura comparada.

Anexo III. Operacionalización de la dimensión del gobierno del IMERG

Variable: Adopción de medidas que impulsen la distribución equitativa de poder en la composición del gabinete.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia de principios que establezcan que la distribución de secretarías/ministerios será paritaria entre géneros.	0 = No existe ningún principio ni disposición que promueva la igualdad de género en la distribución de los gabinetes cuando el partido es gobierno. 1 = Existe un principio que promueve la igualdad de género en la distribución de los gabinetes cuando el partido es gobierno. 2 = Existe un principio de igualdad y una disposición que ordena la paridad de género en la distribución de los gabinetes. 3 = Existe un principio que ordena la paridad de género en la distribución de los gabinetes y establece mecanismos de sustitución que sostengan la paridad (reformas, leyes o políticas públicas).	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Fuente: Elaboración propia con base en la literatura comparada.

Anexo IV. Operacionalización de la dimensión burocrática del IMERG

Variable: Nivel de inclusión de mujeres en el máximo órgano de gobierno del partido según los estatutos, reglamentaciones y resoluciones.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia y, en su caso, porcentaje de cuota de mujeres en el máximo órgano de gobierno del partido plasmado en los documentos básicos del partido.	0 = No existe ninguna disposición. 1 = Existe un principio de inclusión de mujeres. 2 = Establece un porcentaje mínimo de 20 %. 3 = Establece un porcentaje que va de 21 a 49 %. 4 = Establece un porcentaje paritario en la integración del máximo órgano de gobierno.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Variable: Nivel de inclusión de mujeres en el máximo órgano administrativo del partido según los estatutos, reglamentaciones y resoluciones.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia y, en su caso, porcentaje de cuota de mujeres en el máximo órgano administrativo del partido plasmado en los estatutos.	0 = No existe ninguna disposición. 1 = Existe un principio de inclusión de mujeres. 2 = Establece un porcentaje mínimo de 30 %. 3 = Establece un porcentaje que va de 31 a 49 %. 4 = Establece un porcentaje paritario en la integración del máximo órgano administrativo o financiero.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Variable: Nivel de formalización de la organización interna de mujeres.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia en los estatutos y, en su caso, reglamentación de una organización interna de mujeres.	0 = No existe. 1 = Existe, pero no está formalizada en los estatutos. 2 = Existe y su existencia se encuentra plasmada en los estatutos de la organización, pero no se le asignan tareas o éstas son muy abstractas. 3 = Existe, su existencia está plasmada en los estatutos de la organización y sus tareas son claras.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Variable: Nivel de influencia de la organización interna de mujeres en la toma de decisiones.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Disposiciones que reglamentan el número de participaciones de la organización interna de mujeres en alguna de las siguientes decisiones: presupuesto, lista de candidaturas, integración de dirigencias, programas de gobierno, reformas estatutarias.	0 = No tiene voto en ninguna de las decisiones. 1 = Tiene voto en una de las decisiones. 2 = Tiene voto en dos de las decisiones. 3 = Tiene voto en tres o más de las decisiones.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Variable: Existencia de un presupuesto para actividades dedicadas al funcionamiento de la organización interna de mujeres.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Disposiciones que establecen el porcentaje del presupuesto total ejecutado por el partido destinado a actividades a la dependencia de la mujer.	0 = No existe ninguna disposición que establezca un porcentaje mínimo de presupuesto a la dependencia de la mujer. 1 = Existen disposiciones que establecen un porcentaje mínimo de presupuesto a la dependencia de la mujer.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Fuente: Elaboración propia con base en la literatura comparada.

Anexo V. Operacionalización de la dimensión de la militancia del IMERG

Variable: Disposiciones que establezcan la inserción de temas de género en la formación política de la militancia (no sólo a la femenina).

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia de disposiciones que establezcan la inserción de temas de género en la formación política de la militancia en temas según las normas internas del partido.	0 = No existe una disposición que establezca a la inserción de temas de género en actividades de formación para toda la militancia. 1 = Existe una disposición que establezca la inserción de temas de género en actividades de formación para toda la militancia.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Variable: Nivel de inclusión de los derechos de las mujeres en la retórica partidista para con sus militantes.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia de disposiciones para la inclusión y promoción de los derechos de la mujer al interior del partido.	0 = Los estatutos no incluyen el tema de la mujer, sexo o igualdad. 1= Los estatutos incluyen en sus principios el tema de la mujer o igualdad. 2= Los estatutos y reglamentos incluyen en sus principios el tema de la mujer, sexo o igualdad y establecen mecanismos de formación y reclutamiento de mujeres.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Variable: Nivel de inclusión de los derechos de las mujeres en la retórica partidista en sus programas de gobierno.

Indicador	Valores del indicador	Fuente de los datos
Existencia de disposiciones que promuevan los derechos de las mujeres en los programas de gobierno del partido.	0 = El programa de gobierno no incluye el tema de la mujer, sexo o igualdad. 1 = El programa de gobierno remite al principio de igualdad. 2 = El programa de gobierno remite al principio de igualdad e incluye una agenda específica de promoción de derechos de las mujeres. 3 = El programa de gobierno remite al principio de igualdad, incluye una agenda de promoción de derechos de las mujeres y propone programas específicos.	Revisión de estatutos y reglamentos emitidos por los partidos. Instituto Nacional Electoral

Fuente: Elaboración propia con base en la literatura comparada.

Anexo VI. Tabla comparativa de los resultados del Índice de Medición del Régimen de Género Partidista (IMERG) aplicado a las organizaciones de partidos mexicanas

Organización de partidos: Movimiento Ciudadano							
Dimensión	Valores por indicador				Total	Dimensión ponderada	IMERG
Electoral	4	0	3		7	1.75	8.05
Legislativa	0	0	0		0	0	
Gobierno	1				1	1	
Burocracia	4	4	3	2 1	14	2.8	
Militancia	1	2	2		5	2.5	
Organización de partidos: Morena							
Dimensión	Valores por indicador				Total	Dimensión ponderada	IMERG
Electoral	4	0	4		8	2	7.6
Legislativa	0	0	0		0	0	
Gobierno	1				1	1	
Burocracia	4	0	3	0 1	8	1.6	
Militancia	1	2	2		5	2.5	
Organización de partidos: Partido Acción Nacional							
Dimensión	Valores por indicador				Total	Dimensión ponderada	IMERG
Electoral	4	0	3		7	1.75	5.85
Legislativa	1	0	0		1	0.5	
Gobierno	0				0	0	
Burocracia	3	0	2	2 1	8	1.6	
Militancia	0	1	2		3	1.5	

Organización de partidos: Partido de la Revolución Democrática

Dimensión	Valores por indicador				Total	Dimensión ponderada	IMERG
Electoral	4	0	3		7	1.75	10.05
Legislativa	1	0	0		1	0.5	
Gobierno	2				2	2	
Burocracia	4	4	3	2 1	14	2.8	
Militancia	1	2	3		6	3	

Organización de partidos: Partido Encuentro Social

Dimensión	Valores por indicador				Total	Dimensión ponderada	IMERG
Electoral	4	0	3		7	1.75	6.05
Legislativa	0	0	0		0	0	
Gobierno	1				1	1	
Burocracia	4	0	3	2 0	9	1.8	
Militancia	0	2	1		3	1.5	

Organización de partidos: Partido Revolucionario Institucional

Dimensión	Valores por indicador				Total	Dimensión ponderada	IMERG
Electoral	4	1	3		8	2	8.40
Legislativa	0	0	1		1	0.5	
Gobierno	1				1	1	
Burocracia	4	1	3	3 1	12	2.4	
Militancia	1	2	2		5	2.5	

Organización de partidos: Partido del Trabajo							
Dimensión	Valores por indicador				Total	Dimensión ponderada	IMERG
Electoral	4	0	2		6	1.5	
Legislativa	0	0	0		0	0	
Gobierno	0				0	0	3.9
Burocracia	4	3	0	0 0	7	1.4	
Militancia	0	1	1		2	1	

Organización de partidos: Partido Verde Ecologista de México							
Dimensión	Valores por indicador				Total	Dimensión ponderada	IMERG
Electoral	4	0	2		6	1.5	
Legislativa	0	0	0		0	0	
Gobierno	0				0	0	3.4
Burocracia	0	0	2	0 0	2	0.4	
Militancia	1	1	1		3	1.5	

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa de las organizaciones partidistas con representación en la Cámara Baja en la Legislatura LXIV (2018-2021).

Anexo VII. Cuestionario de entrevista semiestructurada¹

1. ¿Cuál es su relación con el partido y cómo comenzó su militancia/involucramiento?
 2. ¿Cuáles son sus principales tareas en relación al partido?
 3. ¿Cuáles son los procesos que se deben enfrentar para tener un cargo en la burocracia del partido o una candidatura por un cargo de elección popular?
 - a. ¿Cuáles considera que son los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a esos cargos y ejercer el poder una vez que alcanzan esos cargos?
 - b. ¿Cuáles son las razones por las que cree que la mayoría de las cúpulas partidistas en América Latina se componen de personas del género masculino?
 4. ¿Cuál es el papel del órgano de la mujer en el partido?
 5. ¿Cómo evalúa la política de género al interior de la organización?
 6. ¿Cómo considera que podría mejorar la política de género al interior del partido?
-

¹ Algunas preguntas se agregaron u omitieron de acuerdo con las respuestas de las personas entrevistadas.

Anexo VIII. Listado de personas entrevistadas anónimamente

Organización de partidos	Adscripción o relación con el partido de la persona entrevistada	Género	Fecha	Duración
Movimiento Ciudadano	1 Grupo Parlamentario en la Cámara Baja	F	19 de febrero de 2021, vía Zoom	18 minutos
	2 Secretaría de Asuntos Generales	M	23 de febrero de 2021, vía Zoom	33 minutos
	3 Consejo Consultivo de Mujeres en Movimiento	F	23 de febrero de 2021, vía Zoom	29 minutos
Movimiento Regeneración Nacional	4 Grupo Parlamentario en la Cámara Alta	F	28 de julio de 2021, vía Zoom	13 minutos
	5 Consejo Nacional y Gobierno Local en la CDMX	M	16 de junio de 2021, vía Zoom	17 minutos
Partido Acción Nacional	6 Consejo Nacional	F	2 de agosto de 2021, vía Zoom	30 minutos
	7 Secretaría de la Mujer en Baja California	F	24 de febrero de 2021, vía Zoom	1 h 10 minutos
	8 Comisión Política Permanente CDMX	F	10 de marzo de 2021, vía Zoom	27 minutos
Partido de la Revolución Democrática	9 Consejo General Consultivo de la CDMX	F	16 de junio de 2021, vía Zoom	24 minutos
	10 Subsecretaría Nacional Juventudes de Izquierda	M	9 de marzo de 2021, vía Zoom	32 minutos
	11 Militancia y exintegrante del Consejo Nacional	M	18 de mayo de 2021, vía Zoom	21 minutos
	12 Grupo Parlamentario en la Cámara Baja	F	20 de mayo de 2021, vía Zoom	42 minutos

Organización de partidos	Adscripción o relación con el partido de la persona entrevistada	Género	Fecha	Duración
Partido Revolucionario Institucional	13 Organismo Nacional de Mujeres Priistas y Grupo Parlamentario en la Cámara Baja	F	22 de febrero de 2021, vía Zoom	32 minutos
	14 Organismo Nacional de Mujeres Priistas	F	2 de marzo de 2021, vía Zoom	27 minutos
	15 Secretaría de Asuntos Internacionales del PRI del Comité Ejecutivo Nacional	F	2 de marzo de 2021, vía Zoom	31 minutos
Partido Encuentro Social	16 Comisión Política Nacional y Observatorio de Participación Política de la Mujer	F	10 de marzo de 2021, vía Zoom	20 minutos
	17 Coordinación Nacional del Movimiento de Jóvenes de Encuentro Solidario	M	12 de marzo de 2021, vía Zoom	18 minutos
Partido del Trabajo	18 Militancia y candidatura a regiduría en Cuautitlán Izcalli del Estado de México	F	28 de julio de 2021, vía Zoom	20 minutos
	19 Comisión Política del Estado de Zacatecas	F	10 de marzo de 2021, vía Zoom	16 minutos
	20 Comisión Política del Municipio de Nochistlán	F	18 de junio de 2021, vía Zoom	15 minutos
	21 Comisión Ejecutiva Nacional	F	4 de agosto de 2021, vía Zoom	21 minutos
Partido Verde Ecologista de México	22 Secretaría de la Mujer en Sonora	F	6 de marzo de 2021, vía Zoom	20 minutos
	23 Juventudes Verdes en Sonora	F	6 de marzo de 2021, vía Zoom	20 minutos
	24 Secretaría Nacional de la Mujer	F	18 de marzo de 2021, vía Zoom	20 minutos

Fuente: Elaboración propia.

Anexo IX. Comparativa del puntaje obtenido en la dimensión electoral del IMERG ponderada

Organización partidista	Total
Movimiento de Regeneración Nacional	2
Partido Revolucionario Institucional	2
Movimiento Ciudadano	1.75
Partido Acción Nacional	1.75
Partido de la Revolución Democrática	1.75
Partido Encuentro Social	1.5
Partido del Trabajo	1.5
Partido Verde Ecologista de México	1.5

Fuente: Elaboración propia.

Anexo X. Comparativa del puntaje obtenido en la dimensión legislativa del IMERG ponderada

Organización partidista	Total
Partido Acción Nacional	0.5
Partido Revolucionario Institucional	0.5
Partido de la Revolución Democrática	0.5
Movimiento Ciudadano	0
Movimiento Regeneración Nacional	0
Partido Encuentro Social	0
Partido del Trabajo	0
Partido Verde Ecologista de México	0

Fuente: Elaboración propia.

Anexo XI. Comparativa del puntaje obtenido en la dimensión de gobierno del IMERG ponderada

Organización partidista	Total
Partido de la Revolución Democrática	2
Movimiento Ciudadano	1
Partido Encuentro Social	1
Movimiento de Regeneración Nacional	1
Partido Revolucionario Institucional	1
Partido Acción Nacional	0
Partido del Trabajo	0
Partido Verde Ecologista de México	0

Fuente: Elaboración propia.

Anexo XII. Comparativa del puntaje obtenido en la dimensión burocrática del IMERG ponderada

Organización partidista	Total
Movimiento Ciudadano	2.8
Partido de la Revolución Democrática	2.8
Partido Revolucionario Institucional	2.4
Partido Encuentro Social	1.8
Movimiento de Regeneración Nacional	1.6
Partido Acción Nacional	1.6
Partido del Trabajo	1.4
Partido Verde Ecologista de México	0.4

Fuente: Elaboración propia.

Anexo XIII. Comparativa del puntaje obtenido en la dimensión de la militancia del IMERG ponderada

Organización partidista	Total
Partido de la Revolución Democrática	3
Movimiento Ciudadano	3
Movimiento de Regeneración Nacional	2.5
Partido Revolucionario Institucional	2.5
Partido Acción Nacional	2
Partido Encuentro Social	1.5
Partido Verde Ecologista de México	1.5
Partido del Trabajo	1

Fuente: Elaboración propia.

Anexo XIV. Listado de presidencias y secretarías generales de las dirigencias nacionales de las organizaciones de partidos mexicanas en 2021

Organización de partidos	Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
Movimiento Ciudadano	Comisión Operativa Nacional	Coordinación	Clemente Castañeda Hoeflich	M
	Coordinadora Ciudadana Nacional	Secretaría General de Acuerdos	Jorge Álvarez Maynez	M
Movimiento Regeneración Nacional	Comité Ejecutivo Nacional	Presidencia	Mario Delgado	M
		Secretaría General	Citlali Hernández Mora	F
Partido Acción Nacional	Comité Ejecutivo Nacional	Presidencia	Marko Cortés Mendoza	M
		Secretaría General	Héctor Larios Córdoba	M
Partido de la Revolución Democrática	Dirección Nacional Ejecutiva	Presidencia	Jesús Zambrano	M
		Secretaría General	Adriana Díaz	F
Partido Revolucionario Institucional	Comité Ejecutivo Nacional	Presidencia	Alejandro Moreno Cárdenas	M
		Secretaría General	Alma Carolina Viggiano Austria	F
Partido Encuentro Social	Comité Directivo Nacional	Presidencia	Hugo Eric Flores Cervantes	M
		Secretaría General	Alejandrina Moreno Romero	F

Organización de partidos	Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
Partido del Trabajo	Comisión Ejecutiva Nacional	Secretaría Técnica	Silvano Garay Ulloa	M
Partido Verde Ecologista de México	Comité Ejecutivo Nacional	Vocera Nacional	Karen Castrejón	F
		Secretaría Ejecutiva	Pilar Guerrero Rubio	F

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional Electoral. Consultado el 2 de julio de 2021. Disponible en <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/organos-direccion/>

Anexo XV. Integración de las dirigencias nacionales de las organizaciones de partidos mexicanas en 2021

Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
Organización de partidos: Movimiento Ciudadano			
Comisión Operativa Nacional	Coordinación	Clemente Castañeda Hoefflich	M
	Integrante	Vania Roxana Ávila García	F
	Integrante	Verónica Delgadillo García	F
	Integrante	Perla Yadira Escalante Domínguez	F
	Integrante	Maribel Ramírez Topete	F
	Integrante	Ana Rodríguez Chávez	F
	Integrante	Rodrigo Herminio Samperio Chaparro	M
	Integrante	Royfid Torres González	M
	Integrante	Alfonso Armando Vidales Vargas Ochoa	M
	Secretaría General de Acuerdos	Jorge Álvarez Maynez	M
Organización de partidos: Movimiento Regeneración Nacional			
Comité Ejecutivo Nacional	Presidencia	Mario Delgado	M
	Secretaría General	Citlali Hernández Mora	F
	Secretaría de Organización	Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez	F
	Secretaría de Finanzas	Francisco Javier Cabiedes Uranga	M
	Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda	Cuauhtémoc Becerra González	M
	Secretaría de Educación, Formación y Capacitación Política	Enrique Domingo Dussel Ambrosini	M
	Secretaría de Jóvenes	Issac Martín Montoya González	M
	Secretaría de Mujeres	Carol Berenice Arriaga García	F
	Secretaría de la Diversidad Sexual	Esther Araceli Gómez Ramírez	F

Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
	Secretaría de Indígenas y Campesinos	Edi Margarita Soriano Barrera	F
	Secretaría del Trabajo	Artemio Ortiz Hurtado	M
	Secretaría de la Producción	Gonzalo Machorro Martínez	M
	Secretaría de Defensa de Derechos Humanos	Carlos Alberto Figueroa Ibarra	M
	Secretaría de Estudios y Proyecto de Nación	Janix Liliana Castro Muñoz	F
	Secretaría para el Fortalecimiento de Ideales y Valores Morales, Espirituales y Cívicos	Martín Sandoval Soto	M
	Secretaría de Arte y Cultura	Hortensia Sánchez Calván	F
	Secretaría de Defensa de los Recursos Naturales, la Soberanía, Medio Ambiente y el Patrimonio Nacional	Hugo Alberto Martínez Lino	M
	Secretaría de Bienestar	Adolfo Villarreal Valladares	M
	Secretaría de Combate a la Corrupción	Carlos Alberto Evangelista Aniceto	M
	Secretaría de Cooperativismo, Economía Solidaria y Movimientos Cíviles y Sociales	Felipe Rodríguez Aguirre	M
	Secretaría de Mexicanos en el Exterior y Política Internacional	Martha García Alvarado	F
Organización de partidos: Partido Acción Nacional			
Comité Ejecutivo Nacional	Presidencia	Marko Cortés Mendoza	M
	Secretaría General	Héctor Larios Córdoba	M
	Secretaría de Acción Juvenil	Alan Daniel Ávila Magros	M

Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
	Secretaría de Promoción Política de la Mujer	Adriana Aguilar Ramírez	F
	Miembro	Gina Andrea Cruz Blackledge	F
	Miembro	Miguel Ángel Yunes Márquez	M
	Miembro	Sonia Rocha Acosta	F
	Miembro	Víctor Hugo Lozano Poveda	M
	Miembro	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	F
	Miembro	Mariana Gómez del Campo Gurza	F
	Miembro	Wendy González Urrutia	F
Organización de partidos: Partido de la Revolución Democrática			
Dirección Nacional Ejecutiva	Presidencia	Jesús Zambrano Grijalva	M
	Secretaría General	Adriana Díaz Contreras	F
	Secretaría de Asuntos Electorales y Política de Alianzas	Elizabeth Pérez Valdez	F
	Secretaría de Gobiernos y Asuntos Legislativos	Edgar Emilio Pereyra Ramírez	M
	Secretaría de Planeación Estratégica y Organización Interna	Camerino Eleazar Márquez Madrid	M
	Secretaría de Comunicación Política	Aida Estephany Santiago Fernández	F
	Secretaría de Igualdad de Géneros	Karen Quiroga Anguiano	F
	Secretaría de Agendas de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual	Ricardo Ángel Barrientos Ríos	M
	Secretaría de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología	Karla Lizeth Jacobo López	F

Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
Organización de partidos: Partido Revolucionario Institucional Comité Ejecutivo Nacional	Presidencia	Alejandro Moreno Cárdenas	M
	Secretaría General	Alma Carolina Viggiano Austria	F
	Secretaría de Organización	Ricardo Aguilar Castillo	M
	Secretaría de Operación Política	Graciela Ortiz González	F
	Secretaría de Acción Electoral	Javier Casique Zárate	M
	Secretaría de Finanzas y Administración	Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez	M
	Secretaría de Atención para los Estados en Oposición	Mariano González Aguirre	M
	Secretaría de Gestión Social	Lorena Piñón Rivera	F
	Secretaría Jurídica y de Transparencia	Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez	M
	Secretaría de Cultura	María Cristina Irina García Cepeda García	F
	Secretaría de Asuntos Internacionales	Ernesto Cándara Camou	M
	Secretaría de Vinculación con Instituciones de Educación	Christopher Daniel James Barousse	M
	Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad	Norma Angélica Aceves García	F
	Secretaría de Acción Indígena	Jesús Guadalupe Fuentes Blanco	M
	Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil	Laura Lorena Haro Ramírez	F
	Secretaría de Comunicación Institucional	Paloma Sánchez Ramos	F
	Secretaría de Enlace con las Legislaturas de las Entidades Federativas	Yulma Rocha Aguilar	F
	Secretaría de Asuntos Migratorios	Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	F
	Secretaría de Innovación y Participación Social	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz	M

Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
	Secretaría Adjunta a la Presidencia	Jonathan Efrén Márquez Godínez	M
	Secretaría Adjunta a la Presidencia	Roberto Serrano Altamirano	M
	Secretaría Adjunta a la Presidencia	Paloma Guillén Vicente	F
	Secretaría Adjunta a la Presidencia	Graciela Ortiz González	F
	Secretaría Adjunta a la Presidencia	Guadalupe Gómez Maganda Bermeo	F
	Secretaría Adjunta a la Presidencia	Lorena Cruz Sánchez	F
	Secretaría Adjunta a la Presidencia	Ernesto Castillo Rosado	M
	Secretaría Adjunta a la Presidencia	María Esther Scherman Leño	F
	Contraloría General	Alberto Jiménez Bobadilla	M
	Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario	José Luis Villalobos García	M
	Unidad para Erradicar la Violencia Política de Género	María Eugenia Medina Miyasaki	F
Organización de partidos: Partido Encuentro Social			
Comité Directivo Nacional	Presidencia	Hugo Eric Flores Cervantes	M
	Secretaría General	Alejandrina Moreno Romero	F
	Secretaría de Organización	Armando González Escoto	M
	Secretaría de Estrategia Electoral	José José Momox Sánchez	M
	Coordinación de Administración y Finanzas	Edith Carolina Anda González	F
	Coordinación Jurídica	Edna Beatriz Durán Cortés	F
	Coordinación de Comunicación Social y Política	Jorge Camacho Peñaloza	M
	Coordinación de Movimientos Sectoriales	Ana Guadalupe Perea Santos	F

Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
	Coordinación de la Unidad de Transparencia	Denisse Karem Silva Gallardo	F
	Dirección de la Fundación de Investigación, Capacitación y Desarrollo	Nahum Navas Ruiz	M
	Secretaría General Adjunta de la Circunscripción I	Irma María Terán Villalobos	F
	Secretaría General Adjunta de la Circunscripción	Marco Antonio Ortiz Salas	M
	Secretaría General Adjunta de la Circunscripción	Sasil Dora Luz de León Villard	F
	Secretaría General Adjunta de la Circunscripción	Fernando Luis Manzanilla Prieto	M
	Secretaría General Adjunta de la Circunscripción	Eric Leonardo Morales Sánchez	M
Organización de partidos: Partido del Trabajo			
Comisión Ejecutiva Nacional	Secretaría Técnica	Silvano Garay Ulloa	M
	Integrante	Alberto Anaya Gutiérrez	M
	Integrante	Alejandro González Yáñez	M
	Integrante	Ángel Benjamín Robles Montoya	M
	Integrante	Francisco Amadeo Espinosa Ramos	M
	Integrante	Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	F
	Integrante	María Mercedes Maciel Ortiz	F
	Integrante	Magdalena del Socorro Núñez Monreal	F
	Integrante	María de Jesús Páez Güereca	F
	Integrante	María del Consuelo Estrada Plata	F

Nombre del organismo ejecutivo nacional	Cargos del organismo ejecutivo a nivel nacional	Nombre de la persona titular	Género
	Integrante	María Guadalupe Rodríguez Martínez	F
	Integrante	Mary Carmen Bernal Martínez	F
	Integrante	Óscar González Yáñez	M
	Integrante	Pedro Velázquez González	M
	Integrante	Reginaldo Sandoval Flores	M
	Integrante	Ricardo Cantú Garza	M
	Integrante	Rubén Aguilar Jiménez	M
	Integrante	Sonia Catalina Álvarez	F
Organización de partidos: Partido Verde Ecologista de México			
Comité Ejecutivo Nacional	Vocera Nacional	Karen Castrejón	F
	Secretaría Ejecutiva	Pilar Guerrero Rubio	F
	Secretaría Técnica	Gabriela Aguilar García	F
	Secretaría del Comité Nacional	Nayeli Arlen Fernández Cruz	F
	Secretaría de Organización	Manuel Barrera Guillén	M
	Secretaría de Procesos Electorales	Raúl Bolaños Cacho Cue	M
	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Evely Lucero de Jesús Mar Cortés	F
	Secretaría de Finanzas	Elisa Uribe Anaya	F
	Secretaría de Comunicación Social	Jessica Armenta Reyes	F
	Secretaría de la Juventud	José Antonio Sánchez Ramírez	M
	Secretaría de Procesos Legislativos y Relaciones Institucionales	Beatriz Manrique Guevera	F
	Secretaría de Relaciones Internacionales	Leonardo Álvarez Romo	M
	Secretaría de la Mujer	Alessandra Rojo de la Vega Piccolo	F
	Centro de Capacitación y Formación Partidista	Leticia Mariana Gómez Ordaz	F

Fuente: Elaboración propia con base en datos sobre la constitución de los órganos de dirección partidistas del Instituto Nacional Electoral. Consultado el 2 de julio de 2021. Disponible en <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/organos-direccion/>

Anexo XVI. Titulares de las coordinaciones parlamentarias del Congreso de la Unión, 2018-2021

Grupo parlamentario	Cámara del Congreso	Coordinación	Periodo	Género
Movimiento Ciudadano	Baja	Alberto Esquer Gutiérrez	2018	M
		Tonatiñh Bravo Padilla	2018-2021	M
		Fabiola Loya Hernández	2021	F
	Alta	Dante Delgado Rannauro	2018-2021	M
Movimiento Regeneración Nacional	Baja	Mario Delgado Carrillo	2018-2020	M
		Moisés Ignacio Mier Velazco	2020-2021	M
		Ricardo Monreal Ávila	2018-2021	M
Partido Acción Nacional	Baja	Juan Carlos Romero Hicks	2018-2021	M
	Alta	Juan Manuel Zepeda Hernández Julen Rementería del Puerto	2018-2021 2021	M M
Partido de la Revolución Democrática	Baja	Ricardo Callardo Caona Verónica Beatriz Juárez Piña	2018-2019 2019-2021	M F
	Alta	Miguel Ángel Mancera Espinosa	2018-2021	M
Partido Revolucionario Institucional	Baja	René Juárez Cisneros	2018-2021	M
	Alta	Miguel Ángel Osorio Chong	2018-2021	M

Grupo parlamentario	Cámara del Congreso	Coordinación	Periodo	Género
Partido Encuentro Social	Baja	Olga Juliana Elizondo Guerra	2018-2019	F
		Jorge Arturo Argüelles Victorero	2019-2021	M
Partido del Trabajo	Baja	Sasil de León Villard	2018-2021	F
		Reginaldo Sandoval Flores	2018-2021	M
Partido Verde Ecologista de México	Baja	Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	2018-2021	F
		Arturo Escobar y Vega	2018-2021	M
	Alta	Manuel Velasco Coello	2018-2021	M

Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información legislativa.

Anexo XVII. Prácticas del régimen de género de las organizaciones de partidos mexicanas

Organización partidista	Prácticas de género rutinizadas entre las y los miembros de la organización
MC	Las dirigencias locales y nacionales, tanto formales (cargos de dirección estatutarios) como informales (liderazgos tradicionales), se componen mayoritariamente por varones.
Morena	Las dirigencias locales y nacionales, tanto formales (cargos de dirección estatutarios) como informales (liderazgos tradicionales), se componen en su mayoría de hombres que distribuyen incentivos selectivos entre congéneres. Las mujeres con poder en la organización tienden a ser invisibilizadas.
PAN	La organización promueve un estereotipo de líder de tipo masculinizado. Las personas integrantes de la organización que se posicionan a favor de la agenda feminista o de derechos como el aborto son señaladas y marginalizadas en la organización.
PRD	Las dirigencias informales (liderazgos tradicionales) se componen en su mayoría de hombres. Algunos varones de la organización distribuyen incentivos selectivos entre sus familiares femeninas, parejas o con mujeres militantes que «les gustan».
PES	La organización reproduce estereotipos relativos a los roles femeninos y masculinos tradicionales. La marginalización de la incidencia de las mujeres exclusivamente en la agenda de género.
PRI	La competitividad entre mujeres militantes es alta. Las dirigencias locales formales (cargos de dirección estatal estatutarios) se componen mayoritariamente de varones.
PT	Las dirigencias locales y nacionales informales (liderazgos tradicionales) se componen en su mayoría de hombres.
PVEM	Las dirigencias locales y nacionales, tanto formales (cargos de dirección estatutarios) como informales (liderazgos tradicionales), se componen en su mayoría de redes masculinas.

Organización partidista	Prácticas de género rutinizadas entre las y los miembros de la organización
	La condición minoritaria del partido genera que las cuotas de género las ejerzan mujeres de las alianzas y no las del partido verde.
	Las personas de la organización tienen prejuicios negativos en torno a la participación política de las mujeres. Incluso, una parte de la militancia considera que las mujeres ocupan espacios que pertenecen a los hombres.

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a actores y actoras políticas clave de sus respectivas organizaciones de partidos, así como en investigación hemerográfica.

Datos sobre la autora

Ximena Valeria Molina Figueroa

PROFESORA ADJUNTA de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asistente de investigación en el Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. Coordinadora de proyecto en el Gobierno de la Ciudad de México.



JUNTA GENERAL

Amalia Pulido Gómez
CONSEJERA PRESIDENTA

Francisco Javier López Corral
SECRETARIO EJECUTIVO

Mayra Elizabeth López Hernández
DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA

Liliana Martínez Garnica
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Víctor Hugo Cíntora Vilchis
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

Oswaldo Tercero Gómez Guerrero
DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

Efraín García Nieves
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL

Mónica Argelia Mendoza Salgado
JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Juan Carlos Baca Belmontes
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

José Zeferino Rivera Flores
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL

Lilibeth Álvarez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Susana Munguía Fernández
TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Fatima Pichardo Mendoza
SUBJEFA ACADÉMICA DEL
CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

COMITÉ EDITORIAL

PRESIDENTA

Sandra López Bringas

INTEGRANTES

Patricia Lozano Sanabria
Karina Ivonne Vaquera Montoya
María de la Luz Inclán Oseguera
Gabriela Fuentes Reyes
Cecilia Cadena Inostroza
Sol Cárdenas Arguedas
Enrique Gutiérrez Márquez
Marco Arellano Toledo

SECRETARIA TÉCNICA

Myrna Georgina García Cuevas

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Centro de Formación y Documentación Electoral



Serie
Investigaciones
Jurídicas y Político-Electorales

La primera edición de *Ladronas de candidaturas, floreros en la dirigencia y culpables por las derrotas. El régimen de género en la vida interna de los partidos políticos mexicanos* se terminó de imprimir en 2024 en los talleres de Grupo Editorial Jano S. A. de C. V., ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada pte. 904, esq. con Agustín Millán, col. Electricistas Locales, Toluca, México, C. P. 50040.

La edición estuvo a cargo del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 1500 ejemplares.

En la formación se utilizaron las fuentes *ITC New Baskerville*, diseñada por John Baskerville, y *Bookman Old Style*, diseñada por Morris Fuller Benton.

Publicación de distribución gratuita.